



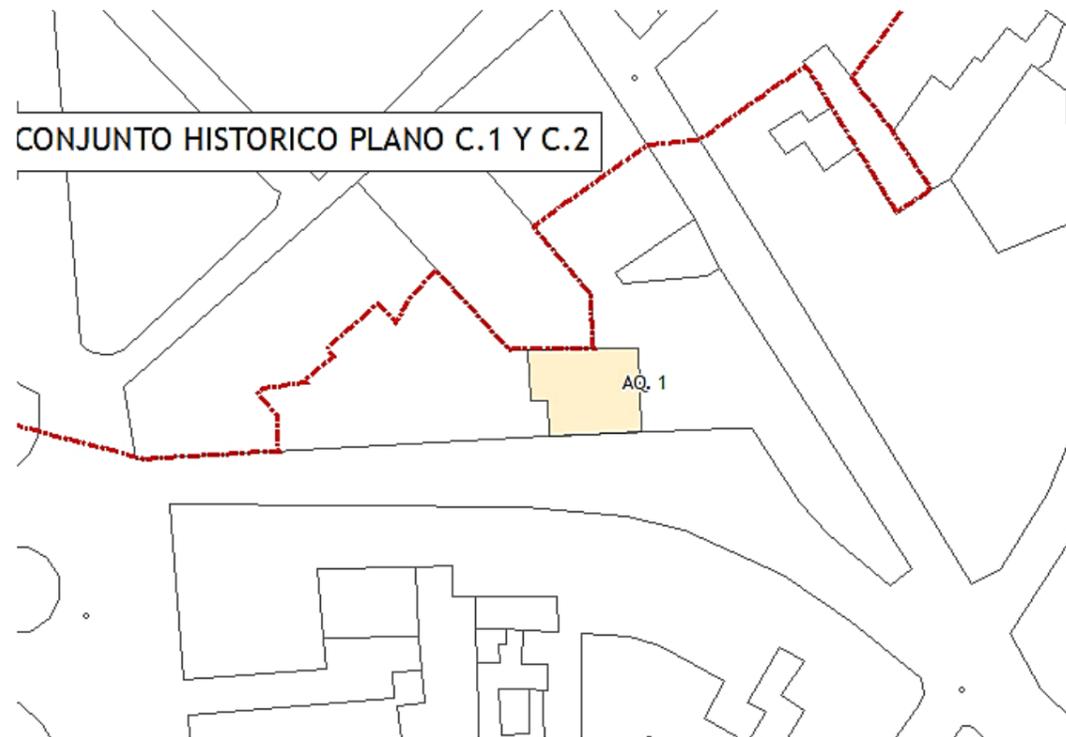
**CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ-MÁLAGA**  
**FICHAS DE CATÁLOGO I BIENES ARQUITECTÓNICOS**  
NOVIEMBRE 2018

# LISTADOS DE BIENES PROTEGIDOS POR EL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA

## BIENES ARQUITECTÓNICOS

CÓDIGO	NOMBRE	HOJA			
<b>PERIURBANO DE VÉLEZ-MÁLAGA</b>			AQ. 26	PORTADA DE LA ERMITA DE LAS ANGIUSTIAS	4-2
AQ. 1	PARCELAS CALLE PILAR DE SAN ROQUE 13-15	4-4	AQ. 27	HOGAR VIRGEN DE LA VICTORIA	4-2
AQ. 2	ESTACION DE TRENES DE VELEZ MALAGA	3-4	AQ. 28	CASA LARIOS DE TORRE DEL MAR	4-2
AQ. 3	PORTADA NEOMUDEJAR DEL PARQUE DE ANDALUCÍA	3-4	AQ. 29	NAVE DE LA FABRICA LARIOS TORRE DEL MAR	4-2
AQ. 4	CHIMENEA FÁBRICA DE ACEITE N. SRA. DE LOS REMEDIOS	3-4	AQ. 30	CHIMENEA Nº 1 DE LA FÁBRICA DE LARIOS	4-2
AQ. 5	CAPILLA Y PORTADA DEL CEMENTERIO N. SRA. DE LA CABEZA	3-4	AQ. 31	CHIMENEA Nº 2 DE LA FÁBRICA DE LARIOS	4-2
AQ. 6	MOLINO DEL CORTIJO LOS PEREZ	4-3	AQ. 32	CHIMENEA Nº 3 DE LA FÁBRICA DE LARIOS	4-2
AQ. 7	MOLINO DE LAS MONJAS	3-4	AQ. 33	VILLA MERCEDES	4-2
<b>PAGO DE CABRILLAS</b>			AQ. 34	FARO VIEJO DEL PASEO MARITIMO	4-2
AQ. 8	CHIMENEA DEL TRAPICHE, ALDEA LOS LOPEZ	3-3	AQ. 35	FARO NUEVO DEL PASEO MARÍTIMO	4-2
AQ. 9	CORTIJO DE CONCHA	3-3	AQ. 36	FARO DE LA AVENIDA TORÉ TORÉ	4-2
AQ. 10	CORTIJO DE LOS ARCOS	3-4	AQ. 37	ESTACIÓN DE TRENES DE TORRE DEL MAR	4-2
AQ. 11	ERMITA DE CABRILLAS	3-4	AQ. 38	CORTIJADA DE LA VIÑA	4-2
AQ. 12	APEADERO DE TRENES DE EL TRAPICHE	3-5	AQ. 39	CLUB NAUTICO	4-2
AQ. 13	CHIMENEA DEL INGENIO AZUCARERO DE EL TRAPICHE	3-5	AQ. 40	CORTIJO DE GINER O TORRENTE	4-2
AQ. 14	ERMITA DE SAN ISIDRO LABRADOR	3-5	AQ. 41	ACEQUIA-ACUEDUCTO DE GINER	4-2
AQ. 15	CASA DE PEONES CAMINEROS DE EL TRAPICHE	3-5	AQ. 42	ACEQUIA-ACUEDUCTO DE LA MORALEDA	4-2
AQ. 16	CORTIJO DE EL TRAPICHE	3-5	<b>RÍO SECO</b>		
AQ. 17	CORTIJO DE HUERTA ALTAS	3-4	AQ. 43	CORTIJO LOS LOPEZ	4-3
<b>ARROYO CAPITÁN</b>			AQ. 44	CORTIJO COFRÁ	4-3
AQ. 18	CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL	3-3	<b>LAGOS</b>		
<b>CUENCA BAJA DEL RÍO VELEZ</b>			AQ. 45	CORTIJO LO TELLEZ	6-2
AQ. 19	ACEQUIA-ACUEDUCTO DE CERCA NIEBLA	3-3	AQ. 46	MOLINO DEL CERRO DE LA MOLINETA	6-2
AQ. 20	CORTIJO DE CERCA NIEBLA	3-3	AQ. 47	TORRE VIGIA DE LAGOS	6-2
AQ. 21	CORTIJO EL JARDIN	3-2	<b>ALMAYATE</b>		
AQ. 22	TORRE DE MANGANETA	3-2	AQ. 48	TORO OSBORNE XIV	3-2
AQ. 23	PUENTE DE HIERRO DEL ANTIGUO FERROCARRIL	3-2	AQ. 49	TORRE DE LA ALQUERIA DE ALMAYATE	2-2
<b>TORRE DEL MAR</b>			AQ. 50	ERMITA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN (ALMAYATE ALTO)	2-2
AQ. 24	CHIMENEA DE ROBLES	4-3	AQ. 51	CORTIJO LA ERMITA DE GAMEZ (ALMAYATE BAJO)	3-2
AQ. 25	CASTILLO DE TORRE DEL MAR	4-2	AQ. 52	APEADERO DE TRENES DE ALMAYATE	3-1
			AQ. 53	CASA DE PEONES CAMINEROS DE ALMAYATE	3-1
			AQ. 54	PUENTE DEL JARAL	3-1
			AQ. 55	TORRE VIGIA DEL JARAL	3-1
			AQ. 56	CAPILLA DE LAS CANTERAS VALLE NIZA	2-1
			AQ. 57	PUENTE DE LAS CANTERAS VALLE NIZA	2-1
			AQ. 58	COLONIA DE SAN SEBASTIAN	2-1
			AQ. 59	LAGAR DE GALVEZ	2-2
			AQ. 60	CASTILLO DEL MARQUES	2-1
			AQ. 61	ANTIGUO PUENTE CN-340	3-2
			<b>BENAJARAFE</b>		
			AQ. 62	TORRE VIGIA DE MOYA	2-1
			AQ. 63	CHIMENEA DEL MOLINO DE PACO GALO	2-1
			AQ. 64	APEADERO DE TRENES DE BENAJARAFE	1-1
			AQ. 65	CORTIJO VENTA EL FEO	1-1
			AQ. 66	ERMITA DE BENAJARAFE ALTO	1-2
			AQ. 67	CORTIJADA LOS RUICES	1-1
			AQ. 68	LAGAR DE DON CLEMENTE	1-2
			<b>CHILCHES</b>		
			AQ. 69	TORRE VIGIA DE CHILCHES	1-1
			AQ. 70	APEADERO DE TRENES DE CHILCHES	1-1
			<b>CAJIZ</b>		
			AQ. 71	DEPOSITO DE AGUA DEL NACIMIENTO DE CAJIZ	2-3
			AQ. 72	IGLESIA DE SAN JOSE	2-3
			AQ. 73	LAGAR DE CAMPOS	2-3
			<b>SANTILLÁN</b>		
			AQ. 74	CORTIJO DEL MOLINO DE SANTILLAN	1-2
			AQ. 75	LAGAR DE SANTILLAN	1-2
			<b>TORRE ATALAYA</b>		
			AQ. 76	TORRE ATALAYA	3-6

## PLANIMETRÍA HOJA 4-4



CONJUNTO HISTORICO PLANO C.1 Y C.2

AQ. 1

## 1. DENOMINACIÓN:

PILAR DE SAN ROQUE AQ. 1

Situación Coordenadas: X 401981, Y 4071106

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Casco urbano de Vélez-Málaga, zona de la Villa.**Tipología:** Desconocida.**Propiedad:** Privada**Estado de Conservación:** Se conservan bien los arcos, pero se han eliminado las estructuras de uno de los solares.**Materiales Constructivos:** Mampostería y ladrillo**Información Catastral:** Manzana 19112, Parcelas 08, 09

## 3. ÉPOCA

Siglo XVII-XX.

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del bien

## 5. DESCRIPCIÓN

Se trata de dos solares que albergan en su interior vestigios constructivos antiguos de un edificio original compartimentado posteriormente con la segregación en dos. Esta construcción, al parecer de época moderna, se erigiría durante el desarrollo de la villa a partir del siglo XVI. Uno de los solares ha sido demolido, por lo que desconocemos las estructuras emergentes que contenía. En el muro medianero se encuentran los vestigios de tres arcos de medio punto contruidos en ladrillo, que es lo único visible actualmente de entidad. Los elementos arquitectónicos reconocidos pudieron estar vinculados a almacenes y/o corrales de una vivienda de mayores proporciones que, con el tiempo, se subdividió en distintas propiedades.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

Se trata de una estructura con arcos de ladrillo que es representativa del modo de construir de época moderna.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

## 8. OBSERVACIONES

Debería de realizarse un estudio más detenido, tanto de las estructuras emergentes como de los posibles vestigios arqueológicos del subsuelo.

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

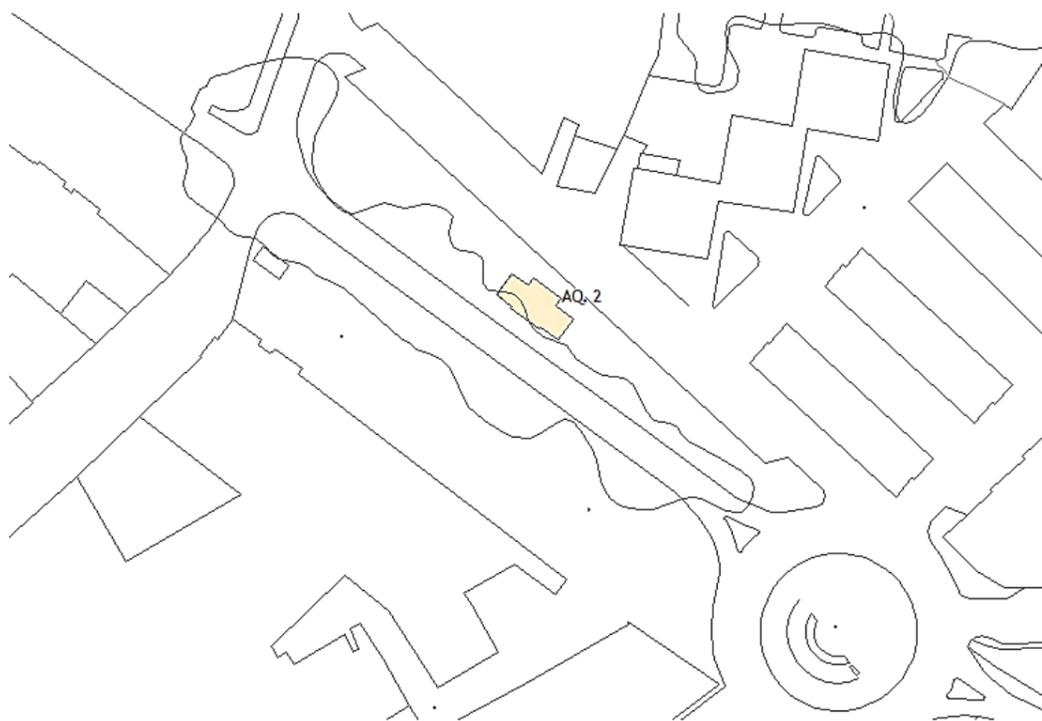
NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca los elementos históricos: arcos y estructuras antiguas desconocidas como serían las crujiás y fachadas. Históricas.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.
- En ambos inmuebles deberá realizarse un estudio de sus paramentos ante cualquier actuación de obra en el solar que afecte a las estructuras.
- En ambos solares, ante cualquier actuación de obra que afecte al subsuelo, deberán realizarse sondeos arqueológicos, tal y como se dispone en la normativa vigente de la comunidad autónoma andaluza [Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, núm. 134, de 15 de julio de 2003)].



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 3-4



## 1. DENOMINACIÓN:

ESTACIÓN DE TRENES DE VÉLEZ-MÁLAGA AQ. 2

Situación Coordenadas: X 401064, Y 4071418

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Periurbano de Vélez-Málaga (norte)**Tipología:** Estación de tren**Propiedad:** Confederación Hidrográfica del Sur**Estado de Conservación:** Bueno**Materiales Constructivos:** Mampostería y ladrillo**Información Catastral:** 1014201VF0711S

## 3. ÉPOCA

Siglo XX.

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien.

## 5. DESCRIPCIÓN

El edificio consta de un cuerpo central rectangular, con una sola nave y dos plantas que queda separado al exterior por una marcada línea de imposta, y dos cuerpos laterales que se adosan transversalmente a este último, que sin embargo ofrece un volumen compacto. El uso decorativo es una interesante muestra del eclecticismo, con el empleo del ladrillo (para los resaltes de puertas, vanos y las esquinas/cadenas) que entronca con el neomudéjar, además de sus aleros volados y tejados a dos aguas con tejas vidriadas en verde. El cuerpo bajo central consta de dos puertas de accesos en cada lado de la planta baja, con vanos elevados en línea a cada puerta. Los cuerpos transversales, de una sola planta, también desarrollan ingresos similares. El edificio original servía como Estación de la línea ferroviaria del Suburbano Málaga/Vélez-Málaga. El cuerpo central del edificio tenía la función de oficina y estancias para pasajeros, mientras que los cuerpos laterales servían como viviendas para los empleados de la estación. Contó en sus días con un muelle de carga y descarga, que se localizaba a uno 25 m al sur, antes de llegar a la estación. Este muelle desapareció en los inicios de los años 80 del siglo XX.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

La estación es testimonio de la actividad histórica de Vélez-Málaga y la Axarquía relacionada con el ferrocarril durante el siglo XX.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- L. Royo Naranjo (2004): "El Ferrocarril Suburbano de Málaga. Estudio de la línea Málaga-Venta de Zafarraya (I), Isla de Arriarán. Revista Cultural y Científica, 23-24, pp. 333-356.

- L. Royo Naranjo (2004): "El Ferrocarril Suburbano de Málaga. Estudio de la línea Málaga-Venta de Zafarraya (I), Isla de Arriarán. Revista Cultural y Científica, 25, pp. 163-187

## 8. OBSERVACIONES

Se debería de llevar a cabo una puesta en valor común de todas las estaciones de trenes y apeaderos del municipio, con un recorrido didáctico de su historia y funcionamiento.

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca la composición de las fachadas, las cubiertas, y la tipología.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.
- Eliminación del cableado y elementos anexos contaminantes.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 3-4



## 1. DENOMINACIÓN: PORTADA NEOMUDÉJAR DEL PARQUE DE ANDALUCÍA AQ. 3

Situación Coordenadas: X 401121, Y 4071485

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Periurbano de Vélez-Málaga (norte)  
**Tipología:** Portada  
**Propiedad:** Pública  
**Estado de Conservación:** Bueno  
**Materiales Constructivos:** Ladrillo, cerámica y madera  
**Información Catastral:** 1014101VF0711S0001DT

## 3. ÉPOCA

Años 1920-1930

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del bien

## 5. DESCRIPCIÓN

Se trata de la antigua portada del recinto donde se encontraba la villa privada, y que hoy ocupa el Parque de Andalucía. Construida entre 1920 y 1930 sigue un estilo característico de ese momento. Consta de dos pilares de ladrillo sobre los que se sustenta una cubierta a cuatro aguas de tejas simples rematadas con otras vidriadas en blanco y verde. Los pilares están decorados por una faja vertical de azulejo y otra que remata la conexión con las vigas de madera que sustenta la cubierta. La decoración de ambas fajas sigue distintos motivos geométricos, vegetales y figurados.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

La portada es el único testimonio que ha quedado de la antigua villa existente en el sitio. Es testimonio, pues, de ese hito. Además, tiene valores estilísticos, al ser portadora de elementos ornamentales neomudéjares de un periodo histórico concreto.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

## 8. OBSERVACIONES

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN NIVEL - 1 PROTECCIÓN INTEGRAL

- La protección abarca la composición íntegra de la portada.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 3-4

**1. DENOMINACIÓN: CHIMENEA FÁBRICA DE ACEITE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS AQ. 4**

Situación Coordenadas: X 401137, Y 4071248

**2. EDIFICACIÓN**

**Entorno:** Sector Periurbano de Vélez-Málaga  
**Tipología:** Chimenea  
**Propiedad:** Privada  
**Estado de Conservación:** Bueno  
**Materiales Constructivos:** Ladrillos unidos con argamasa  
**Información Catastral:** Manzana 10121, Parcela 08

**3. ÉPOCA**

Siglos XIX-XX

**4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN**

Conservación del Bien.

**5. DESCRIPCIÓN**

Vestigio arquitectónico del antiguo molino de aceite, que hoy recibe el nombre que evoca aquella actividad industrial. Es de planta cuadrada de forma trapezoidal, con fábrica de ladrillo. Cuenta con diferentes molduras de ornamento.

**6. VALOR PATRIMONIAL**

Las almazaras o molinos de aceite eran edificios industriales que servían para transformar la aceituna en aceite mediante un conjunto de maquinaria con origen en la Antigüedad. Hasta el siglo XIX se continuó con el sistema tradicional de época romana, basado en la presión que una viga de madera ejercía sobre la superposición de capachos de esparto colocados en la sala de prensado. A partir de la revolución industrial del siglo XIX se introdujo diversa maquinaria que alteró esta forma tradicional de obtener el aceite, incorporando sistemas basados en conos de piedra que movían animales o en maquinaria metálica con fuerza hidráulica. En la actualidad, tras desmontar estas antiguas almazaras, han quedado varias chimeneas como icono de esta actividad industrial en la memoria colectiva.

**7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS**

- A. Santiago y A. Guzmán (2007): Axarquía. Patrimonio industrial, Ceder Axarquía, Málaga

**8. OBSERVACIONES**

La chimenea es el único elemento que se conserva de la antigua almazara, encontrándose en buen estado de conservación.

**9. GRADO DE PROTECCIÓN**

**NIVEL - 1 PROTECCIÓN INTEGRAL**

- La protección abarca todos los elementos que forman el bien.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 3-4



## 1. DENOMINACIÓN: CAPILLA Y PORTADA DE NTRA. DE LA CABEZA AQ. 5

Situación Coordenadas: X 400783, Y 4072060

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Cementerio Municipal de Vélez-Málaga  
**Tipología:** Capilla religiosa y Umbral de acceso  
**Propiedad:** Pública  
**Estado de Conservación:** Bueno  
**Materiales Constructivos:** Mampostería y ladrillo  
**Información Catastral:** Manzana 07214, Parcela 01

## 3. ÉPOCA

Principios del siglo XIX

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien.

## 5. DESCRIPCIÓN

El umbral de acceso y la capilla de Ntra. Sra. de la Cabeza se pueden considerar como los iconos más representativos del Cementerio Municipal de Vélez-Málaga. A la capilla se accede a través de un porche con tres arcos, destacándose al exterior la espadaña ornamental a modo de antiguo campanario. A ambos lados de la arcada de la capilla se adosan con total simetría las dos antiguas puertas del cementerio, construidas en ladrillo donde se representan pilastras, rematándose la parte superior con frontón acabado en arco, en los que aparecen sendas inscripciones. En éstas se indica la fecha de construcción del cementerio en 1806, así como la restauración del cementerio en 1867. Con respecto la capilla es un edificio exento de nave central y atrios adosados, con porche exterior y remate de conjunto mediante una espadaña de ladrillo. Como elemento decorativo más destacado cuenta con una hornacina rodeada de acantos. El camarín del fondo de nave central es de planta cuadrada con bóveda ochavada, de cuyo rosetón central arrancan ocho nervios decorados con guirnaldas y medallones

## 6. VALOR PATRIMONIAL

Tanto la capilla, de origen mudéjar modificada en los siglos XVIII y XIX, como las dos entradas del cementerio forman parte de la memoria colectiva de los veleños, quienes durante dos siglos han visto enterrar a sus parientes en este lugar.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- Inscripción Genérica en el CGPHA. Resolución de 6 de agosto de 1996. 21/12/96, 16725.
- Notificación de incoación del expediente de Inscripción CGPHA. Anuncio. 27/05/95, 4967.

## 8. OBSERVACIONES

La actual pintura que presenta la obra de ladrillo de las puertas del cementerio es un acabado inadecuado, debiéndose recuperar su estado original en ladrillo visto sin pintura alguna.

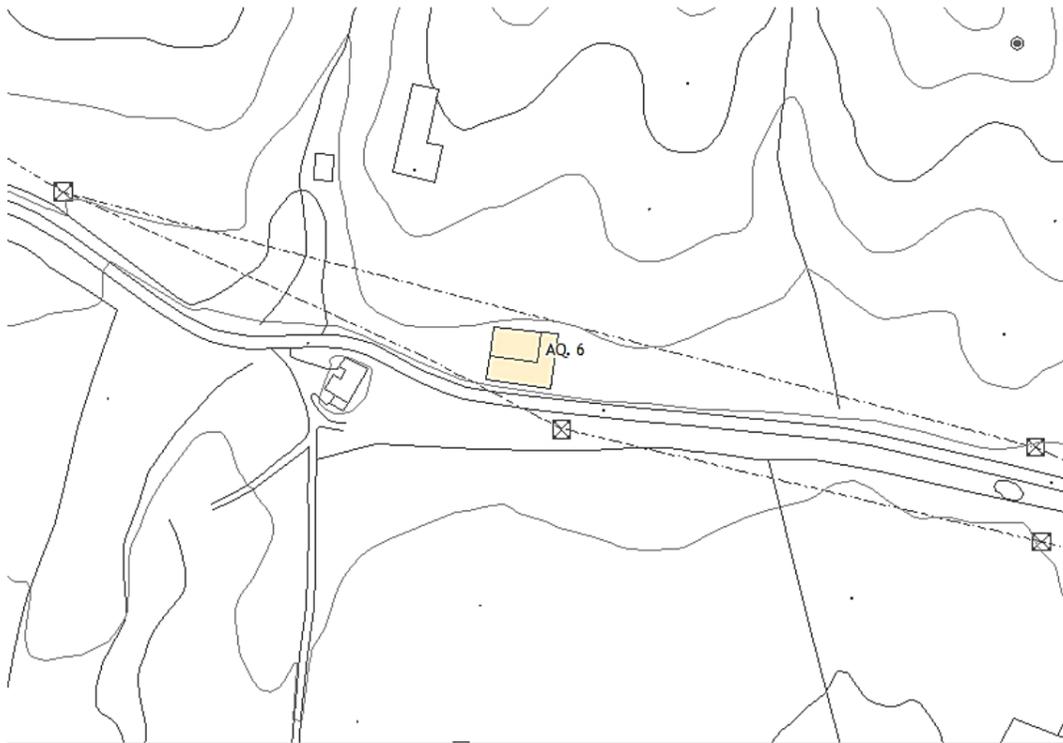
## 9. GRADO DE PROTECCIÓN NIVEL - 1 PROTECCIÓN INTEGRAL

- La capilla está inscrita en el CGPHA con catalogación general por decreto de 06/08/1996 (BOJA nº 147 del 21 de diciembre de 1996 Página 16.725)
- La protección abarca todos los elementos que forman el bien.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.
- Eliminación del cableado y elementos anexos contaminantes.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 4-3



## 1. DENOMINACIÓN:

MOLINO DEL CORTIJO LOS PÉREZ AQ. 6

Situación Coordenadas: X 402981, Y 4070265

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Sector Periurbano de Vélez-Málaga, Camino de Algarrobo.**Tipología:** Molino de Aceite**Propiedad:** Privada**Estado de Conservación:** Mal**Materiales Constructivos:** Tapial, mampostería y ladrillo**Información Catastral:** Polígono 012, Parcela 6

## 3. ÉPOCA

Siglos XVIII-XX

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien.

## 5. DESCRIPCIÓN

Se trata de un antiguo molino de aceite del año 1700. Presenta una arquitectura muy característica del siglo XVIII donde predomina el tapial, la mampostería y el ladrillo. Recientemente se retiró para su depósito y conservación en dependencias municipales una placa epigráfica que estaba colocada en su fachada. El edificio se compone de varias estancias, si bien actualmente se encuentran en ruina por abandono. Además, la maquinaria de la fábrica ha desaparecido al ser desmontada.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

Las almazaras o molinos de aceite eran edificios industriales que servían para transformar la aceituna en aceite mediante un conjunto de maquinaria con origen en la Antigüedad. Hasta el siglo XIX se continuó con el sistema tradicional de época romana, basado en la presión que una viga de madera ejercía sobre la superposición de capachos de esparto colocados en la sala de prensado. A partir de la revolución industrial del siglo XIX se introdujo diversa maquinaria que alteró esta forma tradicional de obtener el aceite, incorporando sistemas basados en conos de piedra que movían animales o en maquinaria metálica con fuerza hidráulica.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- A. A. Guzmán, A. Escolano y F. J. Quintana (2014): "El abandono de nuestro patrimonio: el molino aceitero de Pérez. La ruina casi total de un edificio fabril vinculado a los ilustrados de la Sociedad Económica de Amigos del País de Vélez-Málaga, *Boletín de la Sociedad de Amigos de la Cultura de Vélez-Málaga*, 13, pp. 63-68.

## 8. OBSERVACIONES

Dada la singularidad arquitectónica e histórica del edificio se debe recuperar procediéndose a su restauración

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

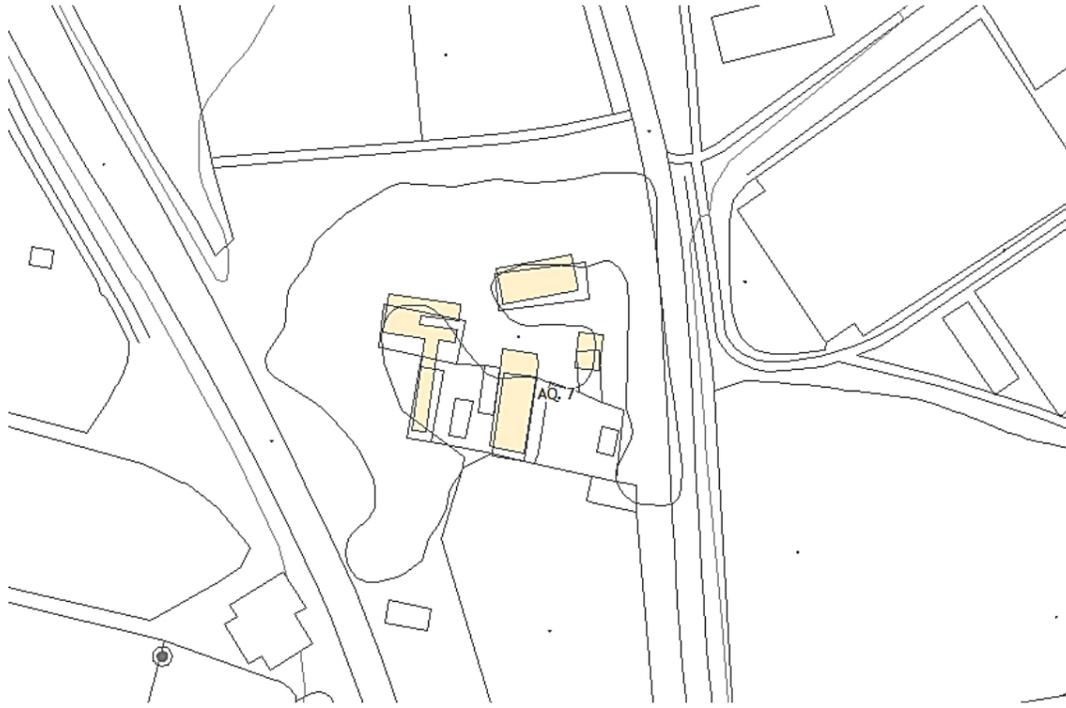
NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca la composición de las fachadas, las cubiertas originales de teja morisca, crujías y tipología.
- En caso de alteraciones de la parcela el bien podrá desvincularse de dichas actuaciones a efecto de licencias. No obstante, dichas alteraciones del entorno deberán integrar y conservar el bien patrimonial.
- Está permitido el cambio de uso del bien.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA3-4



## 1. DENOMINACIÓN:

MOLINO DE LAS MONJAS AQ. 7

Situación Coordenadas: X 402981, Y 4070265

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Periurbano de Vélez-Málaga (norte)**Tipología:** Molino hidráulico-Cortijo**Propiedad:** Privada**Estado de Conservación:** Bueno, aunque las estructuras del molino hidráulico han desaparecido.**Materiales Constructivos:** Mampostería ladrillo.**Información Catastral:** Polígono 006, Parcelas 003, 004, 005, 63 y 64

## 3. ÉPOCA

Siglos XVII-XXI

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Protección íntegra del bien.

## 5. DESCRIPCIÓN

Es un antiguo molino hidráulico que debía tomar el agua de una acequia derivada de la de Huertas Altas. Según información oral las estructuras del antiguo molino hidráulico han desaparecido, sin embargo, no se ha realizado un estudio conveniente para poder determinar si aún existen elementos como los cubos, cárcavos, etc. que tras las reformas en el inmueble pudieran haber quedado soterradas. En la actualidad se percibe la existencia de reformas en el inmueble, del cual en fotografía aérea se percibe la existencia de al menos dos edificios antiguos, uno alargado a dos aguas, y otro rectangular en torno a un pequeño patio. También existen otros elementos y edificios menores que debieron formar parte de la antigua hacienda.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

Los molinos hidráulicos eran construcciones muy rentables en época moderna, que servían para transformar el cereal en harina a través de la fuerza motriz del agua. De origen andalusí, a partir de finales del siglo XV se construyeron nuevos o aprovecharon las fábricas de otros antiguos nazaríes. Contaban con tres partes fundamentales: el cauz y los cubos, por donde entraba el agua, el empiedro o sala de la molienda; y los cárcavos o desagües, por donde el agua volvía al río una vez había girado los rodeznos o poleas cuya transmisión hacían mover las piedras circulares de la sala de molienda. Por todo ello constituyen excelentes construcciones representativas de la actividad industrial y económica de los siglos que nos anteceden.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- Junta de Andalucía (2001): Cortijos, haciendas y lagares. Arquitectura de las grandes explotaciones agrarias de Andalucía. Provincia de Málaga, p. 360.
- A. Santiago y A. Guzmán (2007): Axarquía. Patrimonio industrial, Ceder Axarquía, Málaga

## 8. OBSERVACIONES

El actual vallado y arboleda en la propiedad impide realizar un estudio más detenido del inmueble sin permiso del propietario.

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca la composición de las fachadas y las cubiertas, crujías, del edificio histórico, tipología, así como las estructuras que puedan conservarse del antiguo molino.
- En caso de alteraciones de la parcela el bien podrá desvincularse de dichas actuaciones a efecto de licencias. No obstante, dichas alteraciones del entorno deberán integrarse y conservar el bien patrimonial.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 3-3



## 1. DENOMINACIÓN: CHIMENEA DEL TRAPICHE DE LA SANTISIMA TRINIDAD, ALDEA LOS LÓPEZ AQ. 8

Situación Coordenadas: X 400204, Y 4069773

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Pago de Cabrillas.  
**Tipología:** Chimenea  
**Propiedad:** Privada  
**Estado de Conservación:** Bueno  
**Materiales Constructivos:** Ladrillo unido con argamasa  
**Información Catastral:** Polígono 040, Parcela 49

## 3. ÉPOCA

Siglos XIX-XX

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien

## 5. DESCRIPCIÓN

Vestigio arquitectónico del antiguo trapiche existente en el lugar. Se trata de una chimenea de escasa altura de planta trapezoidal, con moldura en la parte superior. La construcción está realizada en ladrillo.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

La chimenea es testimonio de importancia industrial de Vélez-Málaga relacionada con la producción de azúcar, constituyendo el ítem conservado del antiguo ingenio.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- Dirección General de Bienes Culturales y Museos. Inventario de Arquitectura Popular 1992-1997. El Trapiche, 1992.
- BENÍTEZ BELGRANO, J.: "El azúcar de caña, una industria malagueña del pasado", Péndulo, 12, Málaga, pp.90-98, 2000.
- FERNÁNDEZ LAVANDERA, E.; OROZCO REDONDO, M.; FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, C. M.; RUIZ ACOSTA, A.: "Molinos de caña de azúcar en la Axarquía", Jábega, 73, Málaga, pp.89-99, 1993.
- SANTIAGO, A. y GUZMÁN, A.: Axarquía. Patrimonio industrial, Ceder Axarquía, Málaga, pp. 68-70, 2007

## 8. OBSERVACIONES

La chimenea es el único elemento que se conserva del antiguo trapiche o ingenio, encontrándose en buen estado de conservación.

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

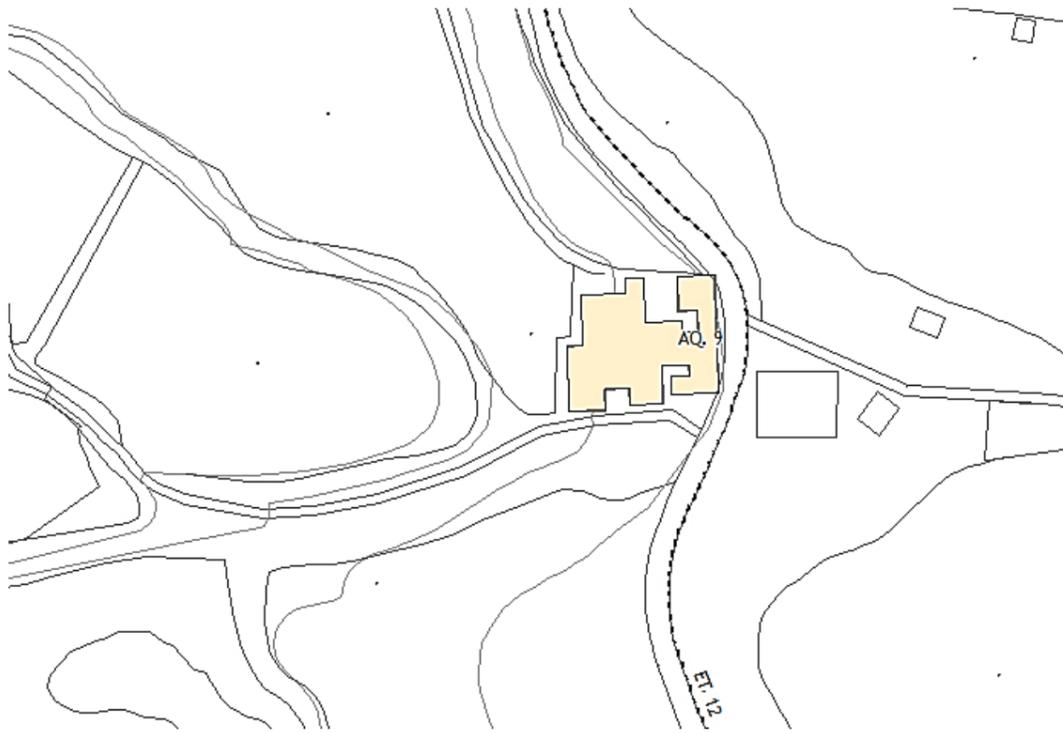
NIVEL - 1 PROTECCIÓN INTEGRAL

- La protección abarca todos los elementos que forman el bien.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.
- Eliminación del cableado y elementos anexos contaminantes.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 3-3



## 1. DENOMINACIÓN:

CORTIJO DE CONCHA AQ. 9

Situación Coordenadas: X 399856, Y 4070478

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Acequia de Cabrillas**Tipología:** Cortijo**Propiedad:** Privada**Estado de Conservación:** Reformado y bueno, aunque algunas zonas están deterioradas.**Materiales Constructivos:** Fábrica de mampostería y ladrillo**Información Catastral:** Polígono 40: Parcelas 02, 05, 06, 07, 011, 339

## 3. ÉPOCA

Siglos XVIII-XX

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del bien.

## 5. DESCRIPCIÓN

Es un antiguo cortijo situado en la vega de Vélez-Málaga, albergó también las funciones de molino aceitero. Actualmente se distinguen en él dos zonas. La primera de ellas, situada junto a la carretera, está totalmente reformada, debiéndose producido obras de ampliación, pero que conserva elementos de la antigua fachada como la rejería de algunas ventanas. En la parte posterior, la segunda zona, se percibe la fábrica original del cortijo y molino, con muros de mampostería encintada con ladrillo, el cual también se dispone en las esquinas. Es una fábrica muy característica del siglo XVIII. Se conserva uno de los módulos, patio y la torre donde engarzaba la viga de la almazara, ésta última actualmente a modo de terraza.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

La arquitectura del edificio presenta singularidad por su tipo de fábrica, característica del siglo XVIII. Es una construcción emblemática por ello de la historia moderna y contemporánea de Vélez-Málaga. Además, es de interés industrial al vincularse con la actividad oleícola.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- A. Santiago y A. Guzmán (2007): Axarquía. Patrimonio industrial, Ceder Axarquía, Málaga, p. 131.

## 8. OBSERVACIONES

Deberían realizarse tareas de consolidación para recuperar las partes originales del cortijo.

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

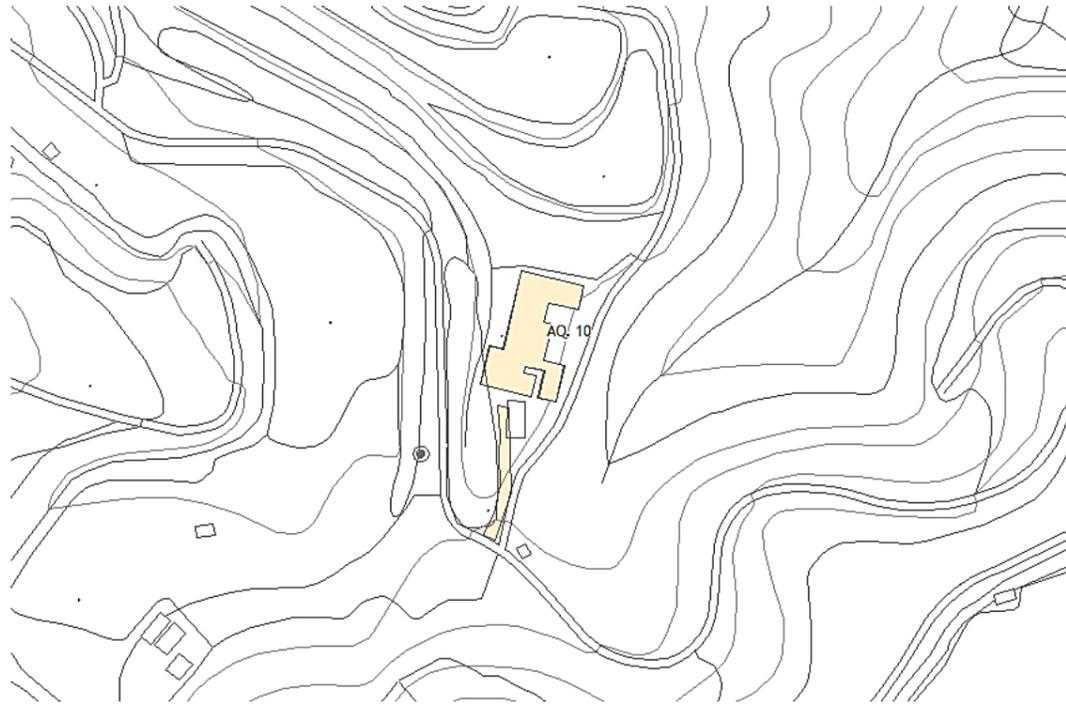
NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca elementos y composición de fachadas, cubiertas, crujías, tipología y elementos relacionados con el antiguo molino.
- En caso de alteraciones de la parcela el bien podrá desvincularse de dichas actuaciones a efecto de licencias. No obstante, dichas alteraciones del entorno deberán integrar y conservar el bien patrimonial.
- Está permitido el cambio de uso del bien, así como su agregación a otras modificaciones de la parcela.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 3-4



## 1. DENOMINACIÓN:

CORTIJO DE LOS ARCOS AQ. 10

Situación Coordenadas: X 397736, Y 4071255

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Cabrillas-arroyo de ceballos.  
**Tipología:** Cortijo, acueducto  
**Propiedad:** Privada  
**Estado de Conservación:** Bueno, reformado  
**Materiales Constructivos:** Mampostería, ladrillo  
**Información Catastral:** Polígono 028: Parcelas 003, 123, 125

## 3. ÉPOCA

Siglos XVIII-XX

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien

## 5. DESCRIPCIÓN

Se trata de un antiguo cortijo que tuvo dependencias de molino de aceite o almazara, tal y como atestiguan algunos topónimos y las piedras que pueden verse en sus alrededores. El edificio consta de dos módulos rectangulares con cubiertas a dos aguas y patio. Además del cortijo es muy importante los vestigios en buen estado de conservación del acueducto de atanores que llevaba agua hacia él, bien para distribuirla por las huertas o bien para su uso interno. Este acueducto, cuya estructura viene soterrada desde el manantial, al acercarse al cortijo se conduce mediante unos arcos sustentados por pilares de mampostería y ladrillo.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

Los cortijos son edificios rurales singulares y representativos de una gran propiedad o finca agrícola. Además de cómo residencia fija o temporal de su propietario, también fue frecuente que albergara espacios industriales para la transformación de los productos cultivados, caso de una almazara o lagar, hoy ya en desuso, para el caso del territorio de la Axarquía y Montes de Málaga. También es de destacar, para no pocos casos, su uso como finca de recreo o residencia de verano. Además, la infraestructura hidráulica que presenta es singular por su relación con uso del agua.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

## 8. OBSERVACIONES

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

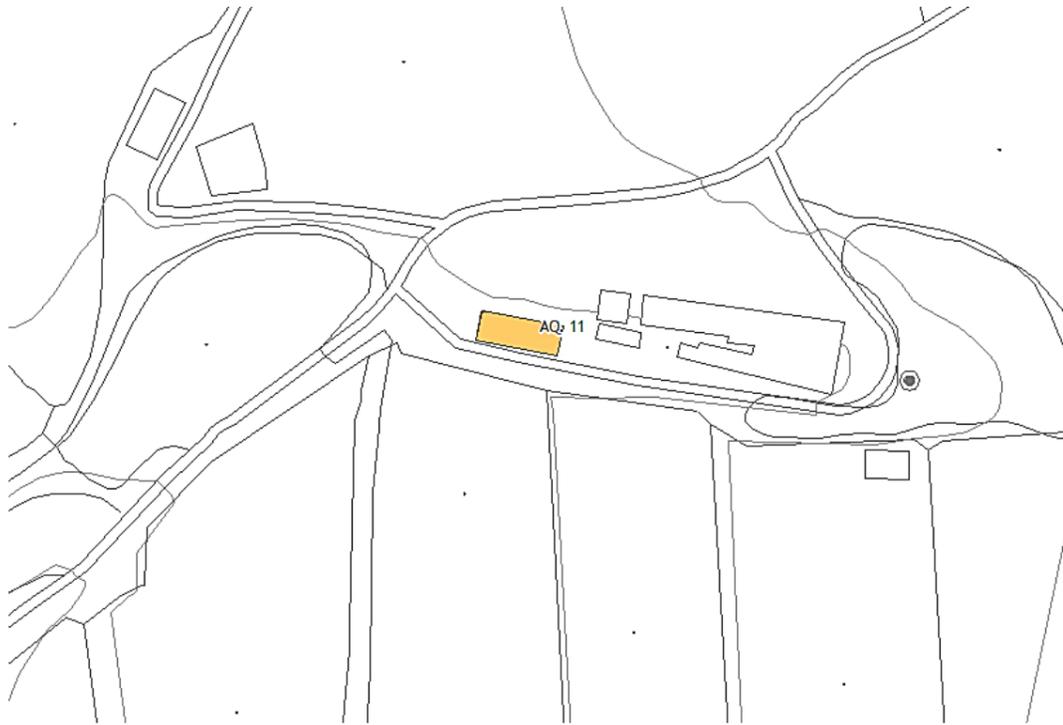
NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca el acueducto de modo integral. En cuanto al cortijo ha de protegerse la composición y elementos antiguos de las fachadas, las crujías, cubiertas y tipología.
- En caso de alteraciones de la parcela el bien podrá desvincularse de dichas actuaciones a efecto de licencias. No obstante, dichas alteraciones del entorno deberán integrar y conservar el bien patrimonial.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 3-4



## 1. DENOMINACIÓN:

ERMITA DE CABRILLAS

AQ. 11

Situación Coordenadas: X 399417, Y 4071092

## 2. EDIFICACIÓN

Entorno: Cabrillas  
 Tipología: Ermita  
 Propiedad:  
 Estado de Conservación: Bueno  
 Materiales Constructivos: Ladrillo  
 Información Catastral: Polígono 37, Parcela 31

## 3. ÉPOCA

Contemporánea

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien

## 5. DESCRIPCIÓN

Se trata de una capilla rural sencilla sin ningún ornamento exterior salvo por el que porta su campanario. Tiene planta rectangular.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

Sus valores tienen que ver con la religiosidad popular, siendo una constante la presencia de pequeños templos en el centro de pequeños caseríos o diseminados rurales.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

## 8. OBSERVACIONES

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

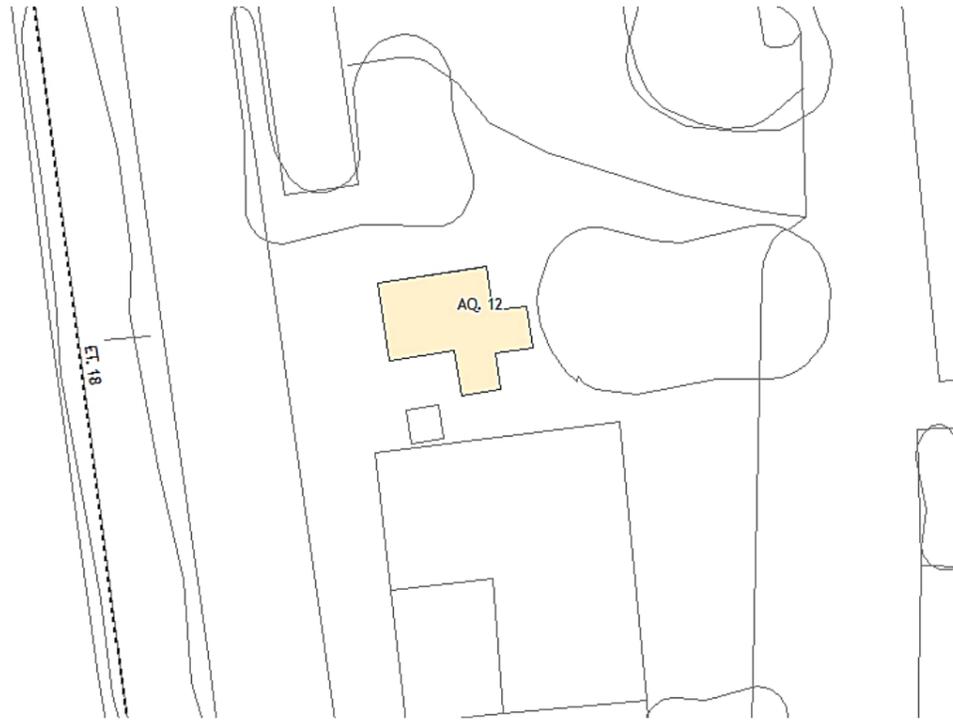
NIVEL - 1 PROTECCIÓN INTEGRAL

- La protección abarca todos los elementos que forman el bien.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 3-5



## 1. DENOMINACIÓN:

APEADERO DE TRENES DE EL TRAPICHE AQ. 12

Situación Coordenadas: X 399783, Y 4074441

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Caserío de El Trapiche  
**Tipología:** Apeadero de tren  
**Propiedad:** Confederación Hidrográfica del Sur  
**Estado de Conservación:** Bueno  
**Materiales Constructivos:** Mampostería y ladrillo  
**Información Catastral:** Manzana 97431, Parcela 01

## 3. ÉPOCA

Siglo XX

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del bien

## 5. DESCRIPCIÓN

El edificio de 1912/1913 consta de un cuerpo rectangular único, con una sola nave y dos plantas separadas al exterior por una marcada línea de imposta, que ofrece un volumen compacto. El uso decorativo es una interesante muestra del eclecticismo, con el empleo del ladrillo que entronca con el neomudéjar, además de sus aleros volados y tejados a dos aguas con tejas vidriadas en verde. El cuerpo bajo cuenta con una puerta en los lados norte y sur, con vanos escarzados en alto; mientras que la pared occidental cuenta con puerta de acceso pegando al lado sur, con una pequeña ventana en el centro de la planta alta. El edificio original servía como apeadero en la línea ferroviaria del Suburbano Málaga/ Vélez-Málaga/ Zafarraya.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

El apeadero es testimonio de la actividad histórica de Vélez-Málaga y la Axarquía relacionada con el ferrocarril durante el siglo XX

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- L. Royo Naranjo (2004): "El Ferrocarril Suburbano de Málaga. Estudio de la línea Málaga-Venta de Zafarraya (I), Isla de Arriarán. Revista Cultural y Científica, 23-24, pp. 333-356.
- L. Royo Naranjo (2004): "El Ferrocarril Suburbano de Málaga. Estudio de la línea Málaga-Venta de Zafarraya (I), Isla de Arriarán. Revista Cultural y Científica, 25, pp. 163-187.

## 8. OBSERVACIONES

- Se debería de llevar a cabo una puesta en valor común de todas las estaciones de trenes y apeaderos del municipio, con un recorrido didáctico de su historia y funcionamiento.

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

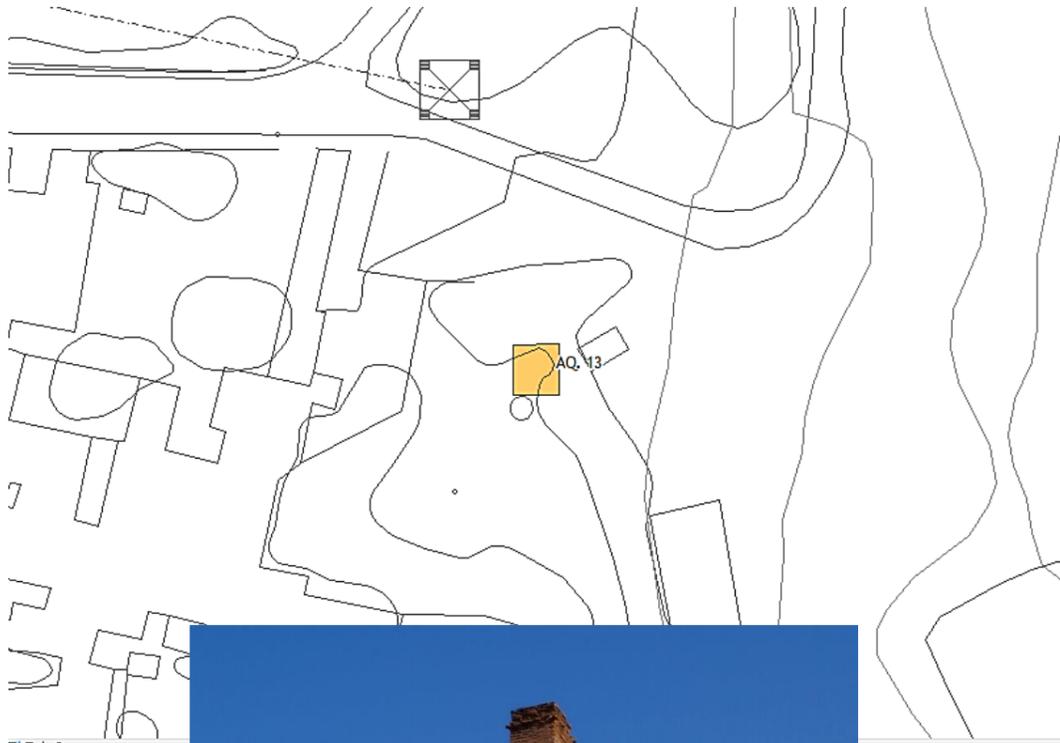
NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca la composición de las fachadas y las cubiertas, tipología.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.
- Eliminación del cableado y elementos anexos contaminantes.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 3-5



FOTOGRAFÍA

**1. DENOMINACIÓN:** CHIMENEA DEL INGENIO AZUCARERO DE EL TRAPICHE AQ. 13

Situación Coordenadas: X 399783, Y 4074441

**2. EDIFICACIÓN**

**Entorno:** Caserío de El Trapiche  
**Tipología:** Industrial Chimenea y Trapiche  
**Propiedad:** Privada  
**Estado de Conservación:** Bueno  
**Materiales Constructivos:** Ladrillo  
**Información Catastral:** Manzana 98441, Parcela 27

**3. ÉPOCA**

Siglo XVIII-XX

**4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN**

Conservación del Bien

**5. DESCRIPCIÓN**

El edificio de 1912/1913 consta de un cuerpo rectangular único, con una sola nave y dos plantas separadas al exterior por una marcada línea de imposta, que ofrece un volumen compacto. El uso decorativo es una interesante muestra del eclecticismo, con el empleo del ladrillo que entronca con el neomudéjar, además de sus aleros volados y tejados a dos aguas con tejas vidriadas en verde. El cuerpo bajo cuenta con una puerta en los lados norte y sur, con vanos escarzados en alto; mientras que la pared occidental cuenta con puerta de acceso pegando al lado sur, con una pequeña ventana en el centro de la planta alta. El edificio original servía como apeadero en la línea ferroviaria del Suburbano Málaga/ Vélez-Málaga/ Zafarraya.

**6. VALOR PATRIMONIAL**

El apeadero es testimonio de la actividad histórica de Vélez-Málaga y la Axarquía relacionada con el ferrocarril durante el siglo XX.

**7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS**

- L. Royo Naranjo (2004): "El Ferrocarril Suburbano de Málaga. Estudio de la línea Málaga-Venta de Zafarraya (I), Isla de Arriarán. Revista Cultural y Científica, 23-24, pp. 333-356.
- L. Royo Naranjo (2004): "El Ferrocarril Suburbano de Málaga. Estudio de la línea Málaga-Venta de Zafarraya (I), Isla de Arriarán. Revista Cultural y Científica, 25, pp. 163-187.

**8. OBSERVACIONES**

- Se debería de llevar a cabo una puesta en valor común de todas las estaciones de trenes y apeaderos del municipio, con un recorrido didáctico de su historia y funcionamiento.

**9. GRADO DE PROTECCIÓN** NIVEL - 2 PROTECCIÓN INTEGRAL

- La protección abarca la composición de las fachadas y las cubiertas, tipología.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.
- Eliminación del cableado y elementos anexos contaminantes

## PLANIMETRÍA HOJA 3-5



## 1. DENOMINACIÓN:

ERMITA DE SAN ISIDRO LABRADOR AQ. 14

Situación Coordenadas: X 399833, Y 4074427

## 2. EDIFICACIÓN

Entorno: Caserío de El Trapiche  
 Tipología: Ermita  
 Propiedad:  
 Estado de Conservación: Bueno  
 Materiales Constructivos: Mampostería, ladrillo  
 Información Catastral: Manzana 98441, Parcela 04

## 3. ÉPOCA

Siglo XIX, 1860

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Protección íntegra del Bien

## 5. DESCRIPCIÓN

Capilla erigida en 1860 y dedicada a San Isidro Labrador. La fachada consta de dos cuerpos, el primero de ellos con puerta flanqueada por dos pilastras rematadas por un capitel simple dórico. El segundo cuerpo presenta una hornacina donde se encuentra la imagen del santo. Sobre este último se coloca una espadaña campanario con vano flanqueado por pilastras similares a las anteriores de menor tamaño y frontón curvo con cruz y copetes a ambos lados.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

Sus valores tienen que ver con la religiosidad popular, siendo una constante la presencia de pequeños templos en el centro de pequeños caseríos rurales.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- A. Santiago y A. Guzmán (2007): Axarquía. Patrimonio industrial, Ceder Axarquía, Málaga, p. 42

## 8. OBSERVACIONES

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

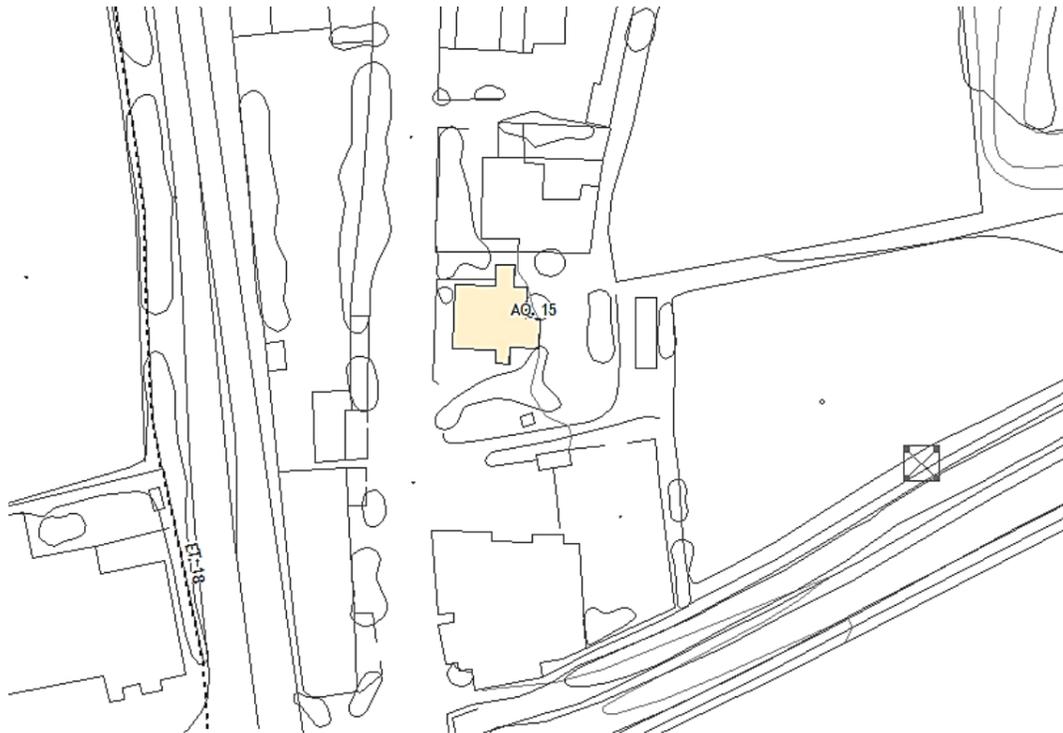
NIVEL - 2 PROTECCIÓN INTEGRAL

- La protección abarca todos los elementos que forman el bien.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.
- Eliminación del cableado y elementos anexos contaminantes



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 3-5



FOTOGRAFÍA

## 1. DENOMINACIÓN: CASA DE PEONES CAMINEROS DE EL TRAPICHE AQ. 15

Situación Coordenadas: X 399831, Y 4074352

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Caserío de El Trapiche  
**Tipología:** Casa de peones camineros  
**Propiedad:** Privada  
**Estado de Conservación:** Bueno, habitable  
**Materiales Constructivos:** Mampostería, ladrillo  
**Información Catastral:** Manzana 98431, Parcela 03

## 3. ÉPOCA

Primera mitad del Siglo XX

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien.

## 5. DESCRIPCIÓN

Las casas de peones camineros fueron construidas por el Estado en la primera mitad del siglo XX para albergar a las personas encargadas del mantenimiento de los caminos, mostrando una construcción similar muy extendida. En la actualidad la figura de peón caminero ha desaparecido, y muchas de estas casas se encuentran en ruinas, pero otras se mantienen gracias a que aún se mantienen en uso. Casa de una planta con tejado a dos aguas. En la fachada principal se dispone la puerta de entrada, sobre la que se encuentra el rótulo de "PEONES.CAMINEROS.". A ambos lados de la puerta se encuentran sendas ventanas. La construcción muestra los detalles ornamentales propios de una construcción patrocinada por el Estado, como son el recercado de los vanos, frontón moldurado con ventana a modo de hornacina en los laterales, o la decoración de cremallera en las esquinas.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

Las casas de peones camineros albergaban a las personas de este oficio, de carácter funcional, que era el encargado de mantener los caminos. Por ello son testimonio de una actividad y forma de vida de una época, mostrando además elementos singulares que, aunque sencillos, presentan una singularidad propia.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

## 8. OBSERVACIONES

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca la composición de las fachadas y las cubiertas, tipología.
- En caso de alteraciones de la parcela el bien podrá desvincularse de dichas actuaciones a efecto de licencias. No obstante, dichas alteraciones del entorno deberán integrar y conservar el bien patrimonial.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.

## PLANIMETRÍA HOJA 3-5



## 1. DENOMINACIÓN:

CORTIJO DEL TRAPICHE

AQ. 16

Situación Coordenadas: X 399897, Y 4074657

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Caserío del Trapiche**Tipología:** Cortijo**Propiedad:** Privada**Estado de Conservación:** Bueno, con reformas**Materiales Constructivos:** Fábrica de mampostería y ladrillo**Información Catastral:** Polígono 8, Parcela 33

## 3. ÉPOCA

Siglo XVIII-XX

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien

## 5. DESCRIPCIÓN

Cortijo que pudo ser originalmente un lagar o molino. Se trata de un módulo constructivo de planta cuadrada que se ordena en torno a un patio central. La fachada principal se ordena en dos plantas, con puerta central sobre la que se dispone una ventana, y otras cuatro en dos y dos a ambos lados. El entorno del edificio se encuentra adecuado con césped y palmeras.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

La arquitectura del edificio presenta singularidad por su tipo de fábrica, característica del siglo XVIII. Es una construcción emblemática por ello de la historia moderna y contemporánea de Vélez-Málaga.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

## 8. OBSERVACIONES

Sobre el edificio se alza desafortunadamente una torre de reciente construcción que rompe con la estética tradicional del edificio.

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

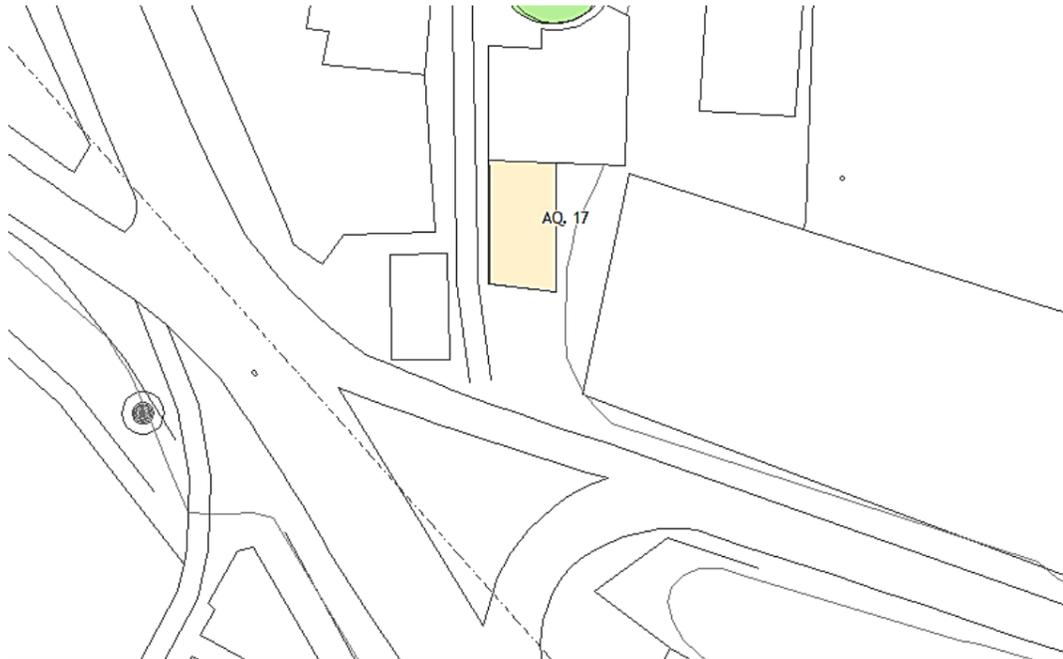
NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca la composición de las fachadas, cubiertas, crujías, tipología.
- En caso de alteraciones de la parcela el bien podrá desvincularse de dichas actuaciones a efecto de licencias. No obstante, dichas alteraciones del entorno deberán integrar y conservar el bien patrimonial.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 3-4



## 1. DENOMINACIÓN:

CORTIJO DE HUERTAS ALTAS AQ. 17

Situación Coordenadas: X 400219, Y 4072331

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Periurbano de Vélez-Málaga (norte), Huertas Altas  
**Tipología:** Cortijo  
**Propiedad:** Privada  
**Estado de Conservación:** Bueno, aunque algo deteriorado.  
**Materiales Constructivos:** Fábrica de mampostería y ladrillo  
**Información Catastral:** Polígono 8, Parcela 33

## 3. ÉPOCA

Siglo XVIII. 1790

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien.

## 5. DESCRIPCIÓN

Se trata de un edificio de planta rectangular situado en Huertas Altas, junto al arroyo de Salinas. Aunque hoy se encuentra en un ámbito residual, en su día debió de formar parte de un complejo de construcciones, como la noria cercana, dedicados a la explotación agrícola del entorno. El edificio data de 1790, tal y como reza en la pintura de una cartela ovalada donde se indica "AÑO 1790". Esta cartela forma parte del conjunto de pinturas que envuelve la fachada exterior de todo el edificio, donde se representa un despiece de sillería con tonos naranja o rojizos.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

Aunque desconocemos el interior del edificio, por tratarse de una propiedad privada, la antigüedad de las pinturas que se encuentran al exterior hacen del edificio el único ejemplo reconocido en el ámbito rural de Vélez-Málaga (y por ello un caso excepcional) de los muchos ya perdidos pertenecientes al apogeo económico de la segunda mitad del siglo XVIII. En este periodo el gusto por el ornato pictórico fue tan intenso que no sólo se llegó a aplicar en las ciudades, sino también en el ámbito rural, de lo que es modelo este edificio.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

## 8. OBSERVACIONES

Son necesarios trabajos urgentes de consolidación sobre las pinturas del siglo XVIII, para lo que a la propiedad debería de ayudársele por parte de las administraciones.

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

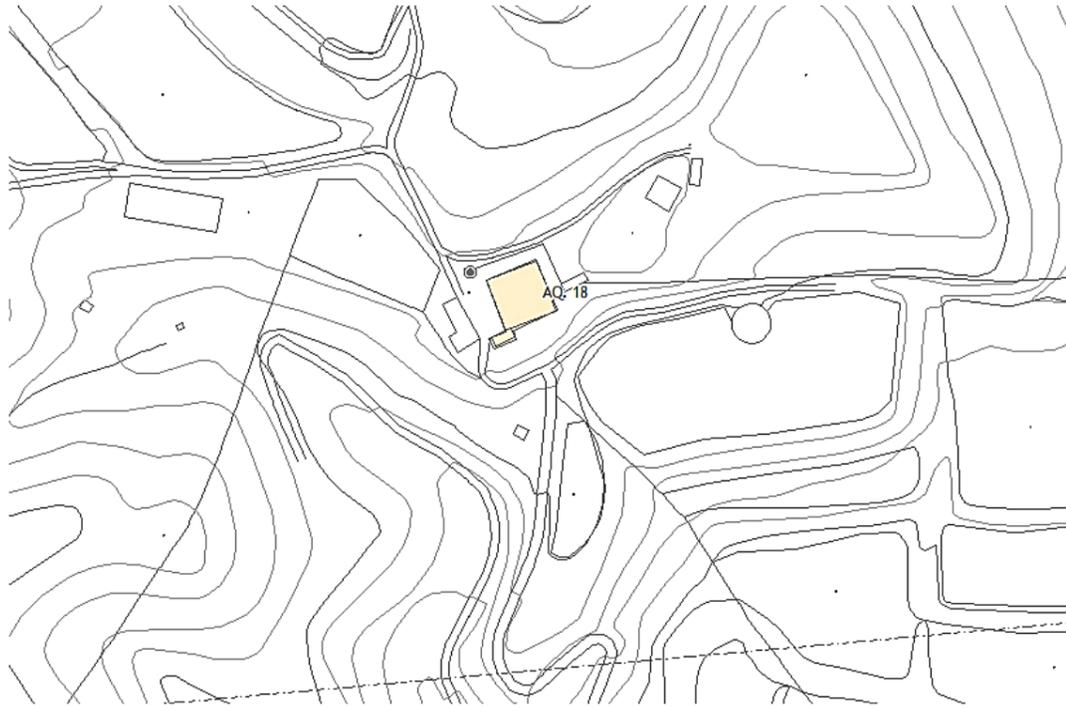
NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca el edificio en cuanto a su volumen, cubierta, vanos de fachadas y pinturas.
- En caso de alteraciones de la parcela el bien podrá desvincularse de dichas actuaciones a efecto de licencias. No obstante, dichas alteraciones del entorno deberán integrar y conservar el bien patrimonial.
- Está permitido el cambio de uso del bien, así como su agregación a otras modificaciones de la parcela.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original con materiales acordes para su integración en el entorno.
- Las actuaciones que se realicen deberán perseguir su integración en el paisaje.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 3-3



## 1. DENOMINACIÓN:

CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL AQ.18

Situación Coordenadas: X 399166, Y 4068400

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Arroyo del Capitán  
**Tipología:** Cuartel militar  
**Propiedad:** Privada  
**Estado de Conservación:** Malo  
**Materiales Constructivos:** Mampostería  
**Información Catastral:** Polígono 41, Parcela 110

## 3. ÉPOCA

Contemporánea

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Documentación del edificio. Conservación del bien. Restauración por ser un bien singular.

## 5. DESCRIPCIÓN

Se trata de un antiguo cuartel de la guardia civil, aunque informaciones orales también lo adjudican al ejército. Es un edificio de planta cuadrada, en el que se observan dos pisos conservados y se intuye un tercero, aunque no se puede confirmar debido a los escasos restos conservados. La planta baja no posee ventanas al exterior en tres de sus fachadas, exceptuando la cara principal en la que se haya una izquierda de la puerta de entrada, la cual cuenta con rejas. En interior cuenta con un patio distribuidor donde existe un pozo. Las dependencias de la planta baja cuenta con salas de despensa y dos hornos para cocer pan. Presenta diferentes fábricas y remodelaciones. Muy singular es la garita o puesto de vigilancia que es único y se dispone en la segunda planta, en la esquina sur del edificio.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

El carácter militar y rural de este edificio le dota de valores arquitectónicos e históricos de interés, debiéndose abordar, si no su restauración (dado el estado avanzado de ruina en que se encuentra) si su documentación.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

## 8. OBSERVACIONES

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

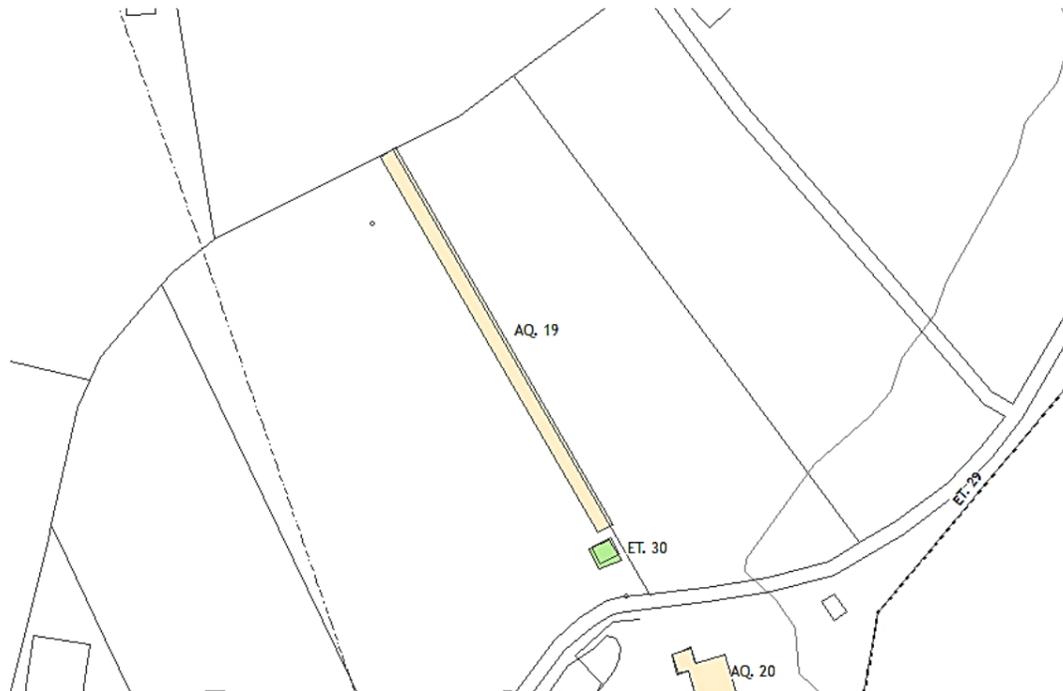
NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca los elementos y composición de fachadas, cubiertas, crujías y tipología.
- En caso de alteraciones de la parcela el bien podrá desvincularse de dichas actuaciones a efecto de licencias
- En caso de restauración deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 3-3



## 1. DENOMINACIÓN:

ACEQUIA ACUEDUCTO DE CERCA NIEBLA AQ. 19

Situación Coordenadas: X 400508, Y 4068576

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Cuenca Baja del Río Vélez  
**Tipología:** Acequia-Acueducto  
**Propiedad:** Privada  
**Estado de Conservación:** Bueno  
**Materiales Constructivos:** Ladrillo, mampostería  
**Información Catastral:** Polígono 41 Parcelas 42, 44

## 3. ÉPOCA

Siglos XIX-XX

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del bien.

## 5. DESCRIPCIÓN

Único vestigio del desaparecido Molino de Cerca Niebla. Este acueducto-acequia transportaba el agua hasta la presa de gravedad, tipo cuchilla, que estaba dotada de una azuda. Se construye mediante arcos.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

El acueducto acequia es una obra de ingeniería construida para conseguir la altura suficiente para que el agua descienda por gravedad hasta el lugar elegido. Es por ello un ejemplo singular de construcción vinculada al aprovechamiento agrícola.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

## 8. OBSERVACIONES

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

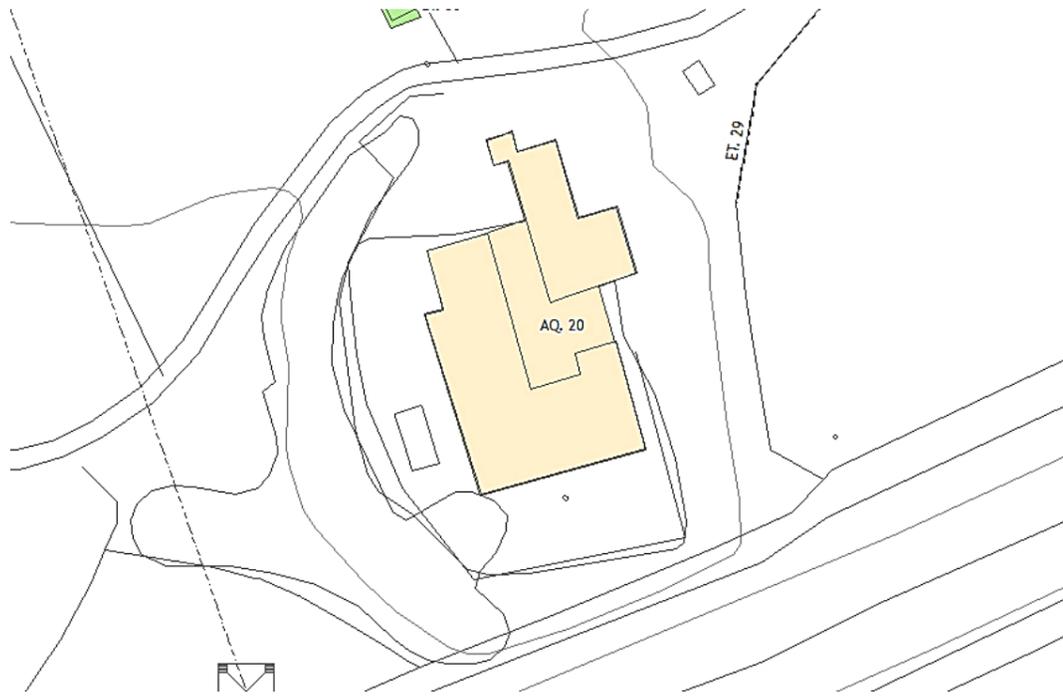
NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca todos los elementos que forman el bien.
- En caso de alteraciones de la parcela el bien podrá desvincularse de dichas actuaciones a efecto de licencias. No obstante, dichas alteraciones del entorno deberán integrar y conservar el bien patrimonial.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.
- Las actuaciones que se realicen deberán perseguir su integración en el entorno.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 3-3



## 1. DENOMINACIÓN:

CORTIJO DE CERCA NIEBLA AQ. 20

Situación Coordenadas: X 400554, Y 4068488

## 2. EDIFICACIÓN

Entorno: Cuenca Baja del Río Vélez  
 Tipología: Cortijo  
 Propiedad: Privada  
 Estado de Conservación: Bueno, reformado  
 Materiales Constructivos: Mampostería, ladrillo  
 Información Catastral: Polígono 41 Parcelas 003, 004

## 3. ÉPOCA

Siglos XVIII-XX

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien

## 5. DESCRIPCIÓN

Se trata de un cortijo de planta cuadrada con la adición de otro módulo al norte. Presenta patio en el centro. Algunas de las cubiertas son a dos aguas, en tanto que otras que bordean el patio son de una. Algunas rejerías de los balcones son antiguas, al menos del siglo XVIII. Muy probablemente, como en el caso de otros edificios similares debió albergar la instalación de un molino.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

Los cortijos son edificios rurales singulares y representativos de una gran propiedad o finca agrícola. Además de cómo residencia fija o temporal de su propietario, también fue frecuente que albergara espacios industriales para la transformación de los productos cultivados, caso de una almazara o lagar, hoy ya en desuso, para el caso del territorio de la Axarquía y Montes de Málaga. También es de destacar, para no pocos casos, su uso como finca de recreo o residencia de verano.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

## 8. OBSERVACIONES

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

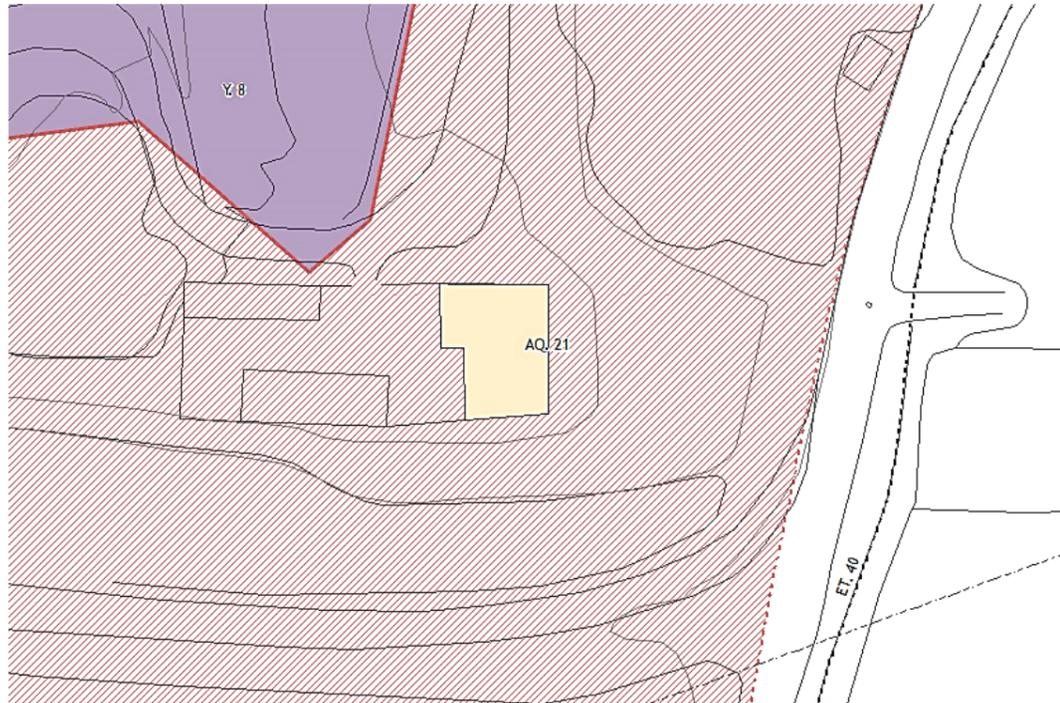
NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca los elementos y composición de fachadas, cubiertas, crujías y tipología.
- En caso de alteraciones de la parcela el bien podrá desvincularse de dichas actuaciones a efecto de licencias. No obstante, dichas alteraciones del entorno deberán integrar y conservar el bien patrimonial.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 3-2



## 1. DENOMINACIÓN:

CORTIJO EL JARDÍN AQ. 21

Situación Coordenadas: X 400259.522 Y 4066609.224

## 2. EDIFICACIÓN

Entorno: Cuenca Baja del Río Vélez  
 Tipología: Cortijo  
 Propiedad: Privada  
 Estado de Conservación: Bueno, reformado  
 Materiales Constructivos: Mampostería, ladrillo  
 Información Catastral: Polígono 024 Parcelas 04, 006

## 3. ÉPOCA

Siglo XVIII-XX

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien.

## 5. DESCRIPCIÓN

Se trata de un cortijo centenario recientemente rehabilitado. La fachada presenta dos cuerpos con puerta cercada de ladrillo visto representando un enmarque con dos pilastras. A ambos lados presenta ventanas distribuidas por la fachada. El cuerpo superior, sobre la puerta de acceso, cuenta con balconada corrida a la que se accede desde el interior por tres ventanas.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

Los cortijos son edificios rurales singulares y representativos de una gran propiedad o finca agrícola. Además de cómo residencia fija o temporal de su propietario, también fue frecuente que albergara espacios industriales para la transformación de los productos cultivados, caso de una almazara o lagar, hoy ya en desuso, para el caso del territorio de la Axarquía y Montes de Málaga. También es de destacar, para no pocos casos, su uso como finca de recreo o residencia de verano.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

## 8. OBSERVACIONES

El edificio fue rehabilitado recientemente.

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

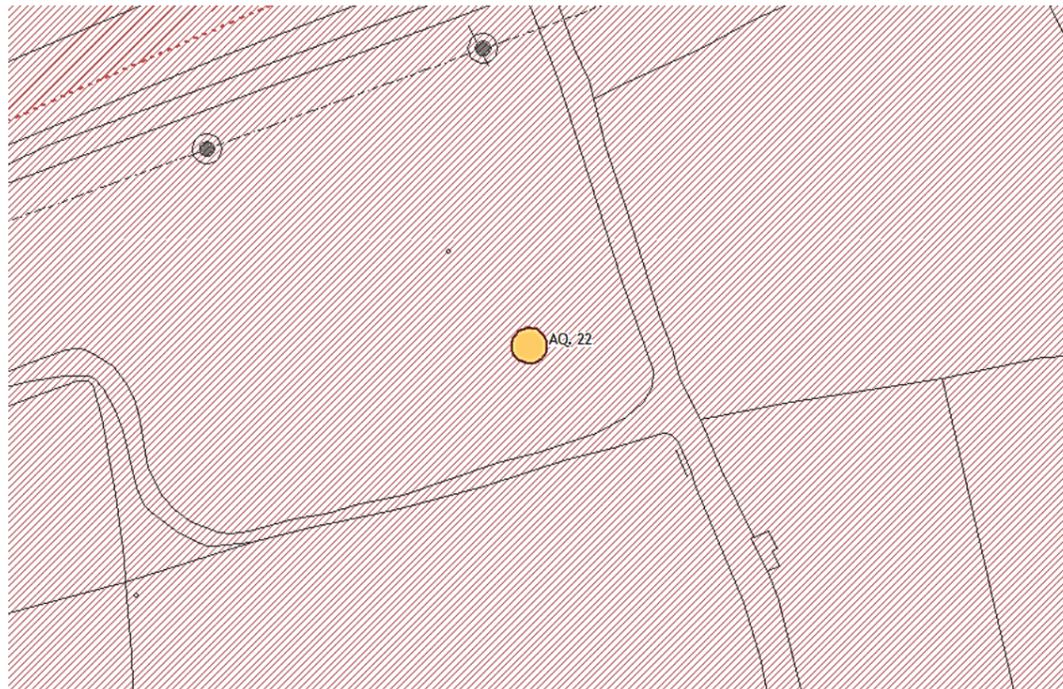
NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca los elementos y composición de fachadas, cubiertas, crujías y tipología.
- En caso de alteraciones de la parcela el bien podrá desvincularse de dichas actuaciones a efecto de licencias. No obstante, dichas alteraciones del entorno deberán integrar y conservar el bien patrimonial.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.
- Las actuaciones que se realicen deberán perseguir su integración en el entorno.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 3-2



FOTOGRAFÍA

## 1. DENOMINACIÓN:

TORRE MANGANETA AQ. 22

Situación Coordenadas: X 400594, Y 4065940

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Desembocadura del Río Vélez  
**Tipología:** Torre Vigía  
**Propiedad:** Pública, Ayuntamiento de Vélez-Málaga  
**Estado de Conservación:** Aceptable  
**Materiales Constructivos:** Mampostería, ladrillo  
**Información Catastral:**

## 3. ÉPOCA

Siglo XVI

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del bien.

## 5. DESCRIPCIÓN

Torre de vigilancia costera del siglo XVI, su forma troncocónica de 8,6 metros de diámetro de base y 9,5 metros de altura, realizada por medio de mampostería de piedra del terreno; presenta, además, dos cámaras sobre una basa maciza.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

Su importancia tiene que ver con el sistema de torres de vigilancia costera desarrollado a partir del siglo XVI en toda la costa, implicando una planificación geoestratégica de carácter defensivo frente a la piratería berberisca.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Málaga. Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Málaga, Relación de Coordenadas UTM de diversos yacimientos arqueológicos. Torre del Río Vélez, 1998.
- Archivo Central de la Consejería de Cultura. Catálogo de Normativa Urbanística. Término Municipal de Vélez-Málaga. Volumen II. Torre del Río Vélez, 1992.
- Torre Manganeta, Patrimonio Inmueble de Andalucía, Base de datos del patrimonio cultural. Instituto de Patrimonio Histórico, Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.

## 8. OBSERVACIONES

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

NIVEL - 1 PROTECCIÓN INTEGRAL

Está declarada B.I.C. por ministerio de la ley 16/1985 de 25 de junio. Está recogido en el Catálogo de Patrimonio Inmueble de Andalucía con el código: 01290940045 y en el Registro del Ministerio de Cultura (Código: R-I-51-0008091), con categoría de B.I.C. declarado y con la tipología legal de Monumento.

- La protección abarca todos los elementos que forman el bien.
- Por tratarse de un B.I.C. se le debe aplicar una protección de entorno que abarca todas las parcelas afectadas a una distancia de 50 m.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.

En cuanto al tipo de actuación arqueológica a llevar a cabo, independientemente de las que se requieran por la Consejería competente, se seguirán las siguientes, de acuerdo con la normativa vigente [actualmente el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, núm. 134, de 15 de julio de 2003)] :

- En la zona de B.I.C. se procederá a la realización de sondeos arqueológicos y estudios de paramentos cara al estudio de las fábricas existentes, así como de las patologías que afectan al monumento.

- En la zona de Entorno de B.I.C. se procederá a la realización de un control de movimientos de tierra.

## PLANIMETRÍA HOJA 3-2



## 1. DENOMINACIÓN:

PUENTE DE HIERRO DEL ANTIGUO FERROCARRIL AQ. 23

Situación Coordenadas: X 400928, Y 4066168

## 2. EDIFICACIÓN

Entorno: Cuenca Baja del Río Vélez  
 Tipología: Puente  
 Propiedad: pública  
 Estado de Conservación: Bueno  
 Materiales Constructivos: Hierro, sillería  
 Información Catastral: Vial Público

## 3. ÉPOCA

Siglo XX

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien

## 5. DESCRIPCIÓN

Es el antiguo puente construido a principios del siglo XX para el cruce del Río Vélez del ferrocarril Málaga a Vélez-Málaga. Se trata de una construcción en hierro con tramos de láminas a modo de celosía que se sustenta sobre pilares ovalados de sillería. En la parte superior se sitúa una barandilla con motivos ornamentales de bandas de lazo y cenefas con aros.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

El puente está vinculado a la historia del ferrocarril que recorría entre Málaga y la Axarquía durante la primera mitad del siglo XX, hoy en desuso.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- L. Royo Naranjo (2004): "El Ferrocarril Suburbano de Málaga. Estudio de la línea Málaga-Venta de Zafarraya (I), Isla de Arriarán. Revista Cultural y Científica, 23-24, pp. 333-356.
- L. Royo Naranjo (2004): "El Ferrocarril Suburbano de Málaga. Estudio de la línea Málaga-Venta de Zafarraya (I), Isla de Arriarán. Revista Cultural y Científica, 25, pp. 163-187.

## 8. OBSERVACIONES

Actualmente el piso del puente está reutilizado como carretera.

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

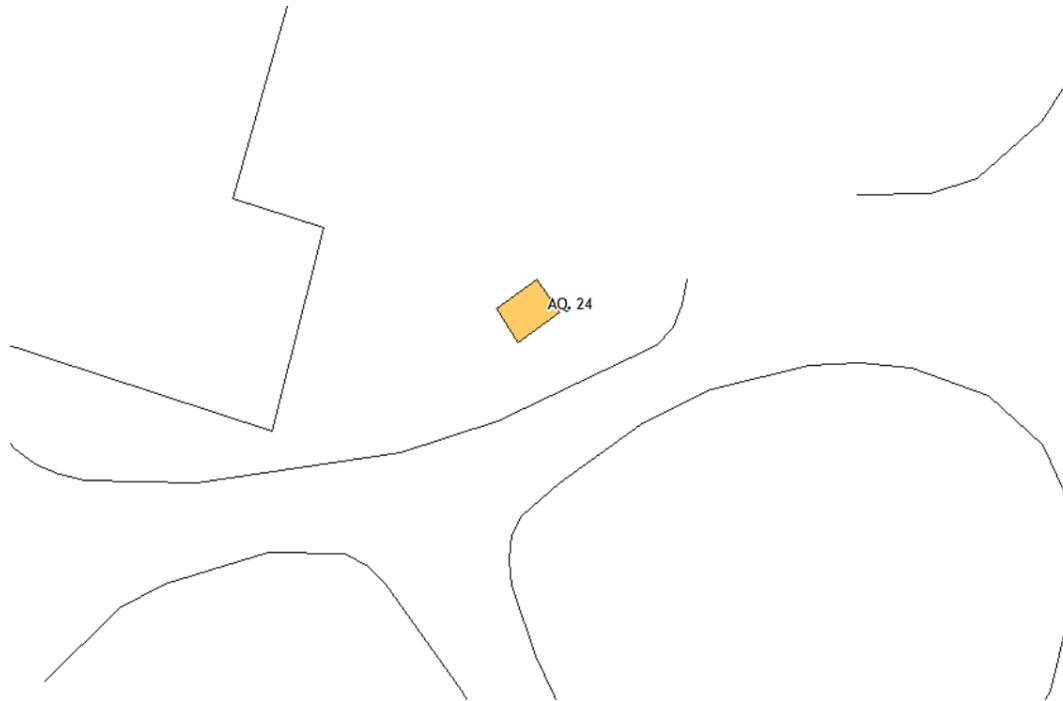
NIVEL - 1 PROTECCIÓN INTEGRAL

- La protección abarca todos los elementos que forman el bien.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 4-3



## 1. DENOMINACIÓN:

CHIMENEA FÁBRICA DE ACEITE DE ROBLES AQ. 24

Situación Coordenadas: X 402384, Y 4068413

## 2. EDIFICACIÓN

Entorno: Periurbano de Torre del Mar  
 Tipología: Chimenea  
 Propiedad: Privada  
 Estado de Conservación: Bueno  
 Materiales Constructivos: Ladrillo unido con argamasa  
 Información Catastral: Polígono 019, Parcela 140

## 3. ÉPOCA

Siglos XIX-XX

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien.

## 5. DESCRIPCIÓN

Vestigio arquitectónico del antiguo molino de aceite, que hoy recibe el nombre que evoca aquella actividad industrial. Es de planta cuadrada de forma trapezoidal, con fábrica de ladrillo. Cuenta con diferentes molduras de ornamento

## 6. VALOR PATRIMONIAL

Las almazaras o molinos de aceite eran edificios industriales que servían para transformar la aceituna en aceite mediante un conjunto de maquinaria con origen en la Antigüedad. Hasta el siglo XIX se continuó con el sistema tradicional de época romana, basado en la presión que una viga de madera ejercía sobre la superposición de capachos de esparto colocados en la sala de prensado. A partir de la revolución industrial del siglo XIX se introdujo diversa maquinaria que alteró esta forma tradicional de obtener el aceite, incorporando sistemas basados en conos de piedra que movían animales o en maquinaria metálica con fuerza hidráulica. En la actualidad, tras desmontar estas antiguas almazaras, han quedado varias chimeneas como icono de esta actividad industrial en la memoria colectiva.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- A. Santiago y A. Guzmán (2007): Axarquía. Patrimonio industrial, Ceder Axarquía, Málaga.

## 8. OBSERVACIONES

La chimenea es el único elemento que se conserva de la antigua almazara, encontrándose en buen estado de conservación.

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

NIVEL - 1 PROTECCIÓN INTEGRAL

- La protección abarca todos los elementos que forman el bien.
- En caso de alteraciones de la parcela el bien podrá desvincularse de dichas actuaciones a efecto de licencias. No obstante, dichas alteraciones del entorno deberán integrar y conservar el bien patrimonial.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 4-2



FOTOGRAFÍA

## 1. DENOMINACIÓN:

CASTILLO DE TORRE DEL MAR AQ. 25

Situación Coordenadas: X 402137,29 Y 4066865,51

## 2. EDIFICACIÓN

Entorno: Plaza de la Axarquía. Torre del Mar.

Tipología: Castillo

Propiedad: Privada y Pública, Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Estado de Conservación:

Materiales Constructivos:

Información Catastral: 22701-1 a la 22701-29 (ambas inclusive), 22701-37, 22701-47, 22701-48, 22711-1 a la 22711-38 (ambas inclusive), 22712-1 a la 22712 (ambas inclusive).

## 3. ÉPOCA

Siglos XVI-XVIII

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien

## 5. DESCRIPCIÓN

Se corresponde con el Castillo-fortín que da origen al núcleo del actual Torre del Mar. Este baluarte costero, en un principio presentaba unas pequeñas dimensiones y su función era la vigilancia de la costa y resguardar las embarcaciones que arribaban en su puerto natural. Tras el paso del tiempo la fortificación se quedó más alejada del mar debido al avance de la tierra. En 1730 se hace una importante obra de reforma que le da el aspecto que hoy día conocemos al Castillo de Torre del Mar, añadiéndosele un segundo frente compuesto de dos pequeñas cortinas unidas a una batería que ocupaba el centro, y, a los extremos, dos torreones que, a su vez, ya existiesen en el antiguo recinto. Se constituía de un patio central o patio de armas, desde donde se distribuían las dependencias del edificio militar y los almacenes para los productos agrícolas (pasas, vinos, cítricos, etc.) que serían exportados.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

El Castillo de Torre del Mar es un icono emblemático de este núcleo urbano, ya que forma parte de su origen histórico actual.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- Castillo de Torre del Mar, *Patrimonio Inmueble de Andalucía, Base de datos del patrimonio cultural*. Instituto de Patrimonio Histórico, Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.

- MARTÍN CÓRDOBA, E.: Informe sobre el antiguo castillo de Torre del Mar, Informe inédito depositado en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, Vélez-Málaga, 1999.

## 8. OBSERVACIONES

El castillo se encuentra actualmente muy deteriorado. La actual presencia de edificios parasitarios adosados a las partes de los elementos del castillo debe detenerse, tendiendo a la recuperación exenta de las mismas.

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

NIVEL - 1 PROTECCIÓN INTEGRAL

Está declarado B.I.C. por ministerio de la ley 16/1985 de 25 de junio. Está recogido en el Catálogo de Patrimonio Inmueble de Andalucía con el código: 01290940034 y en el Registro del Ministerio de Cultura (Código: R-I-51-0008090), con categoría de B.I.C. declarado y con la tipología legal de Monumento. La protección abarca todos los elementos que forman el bien.

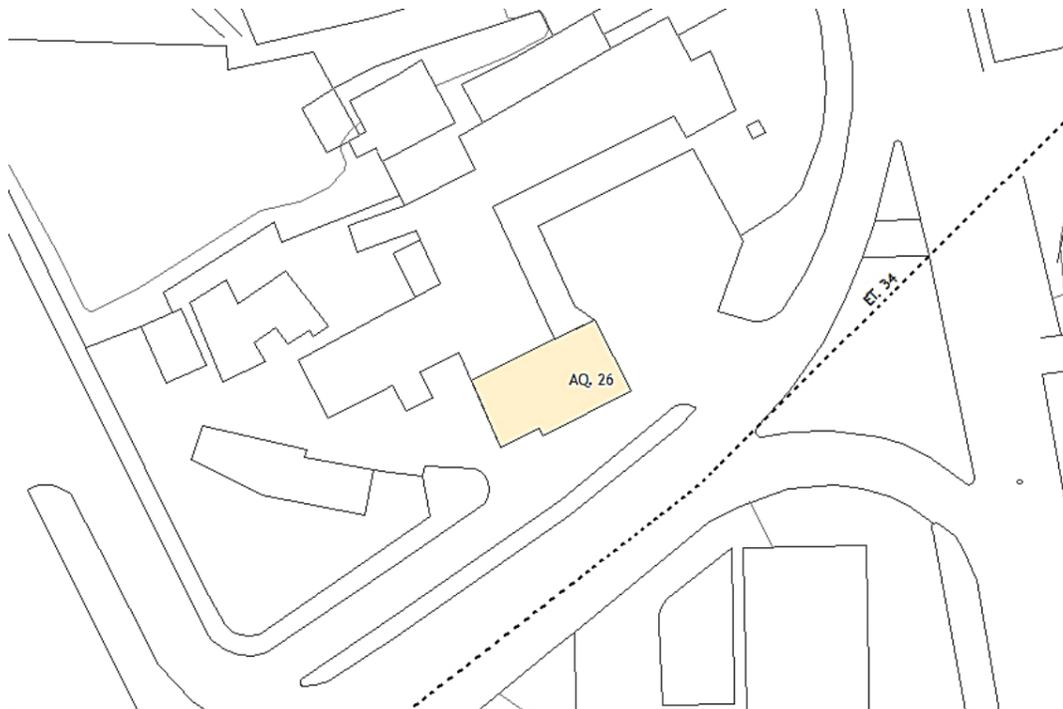
- Por su declaración B.I.C. deberá aplicársele un entorno de 50 m, quedando incluidas en él todas las parcelas afectadas por esta distancia.
- Las alteraciones del entorno deberán integrar y conservar el bien patrimonial.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.
- Eliminación del cableado y cajas de registro situadas en las fachadas de las casas. Uniformidad estética en las fachadas de las viviendas con la supresión de azulejos y demás elementos anexos.

En cuanto al tipo de actuación arqueológica a llevar a cabo, independientemente de las que se requieran por la Consejería competente, se seguirán las siguientes, de acuerdo con la normativa vigente [actualmente el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, núm. 134, de 15 de julio de 2003)]

- En la zona de B.I.C. se procederá a la realización de sondeos arqueológicos y estudios de paramentos cara al estudio de las fábricas existentes, así como de las patologías que afectan al monumento.

- En la zona de Entorno de B.I.C. se procederá a la realización de un control de movimientos de tierra.

## PLANIMETRÍA HOJA 4-2



## 1. DENOMINACIÓN:

PORTADA ERMITA DE LAS ANGUSTIAS AQ. 26

Situación Coordenadas: X 402089,35 Y 4067130,68

## 2. EDIFICACIÓN

Entorno: C/ Casas Nuevas, nº 26. Torre del Mar  
 Tipología: Religiosa Portada Ermita  
 Propiedad: Privada  
 Estado de Conservación:  
 Materiales Constructivos:  
 Información Catastral: Manzana 21752: Parcela 11

## 3. ÉPOCA

Primera mitad del siglo XVIII

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del bien

## 5. DESCRIPCIÓN

Los restos que nos han llegado de esta ermita es la portada, fue erigida por Pedro González, fundador de la hermandad, a principios de la segunda mitad del siglo XVIII y que desapareció a finales del siglo XIX, ocupándose este espacio por viviendas posteriormente. La portada clásica del Barroco se compone de sillares de piedra del Cerro del Peñón. Su estructura está enmarcada por dos pilastras compuestas de basa, fuste y capitel. Se le añadió en el momento de su restauración un dintel de ladrillo visto y una pequeña hornacina. La ermita ocupaba todo el lateral de viviendas que hoy existe y se entraba a ella por el lateral

## 6. VALOR PATRIMONIAL

La portada es un elemento histórico-artístico, y testimonio de la antigua ermita existente en este lugar.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- MARTÍN CÓRDOBA, E.: Informe sobre la Portada de la Ermita de la Virgen de las Angustias, informe Ayuntamiento de Vélez-Málaga, Vélez-Málaga, 1999.
- MONTORO FERNÁNDEZ, F.: Torre del Mar (primera aproximación a su Historia), ed. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, Vélez-Málaga, 1984.

## 8. OBSERVACIONES

Se encuentra en muy buen estado de conservación.

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

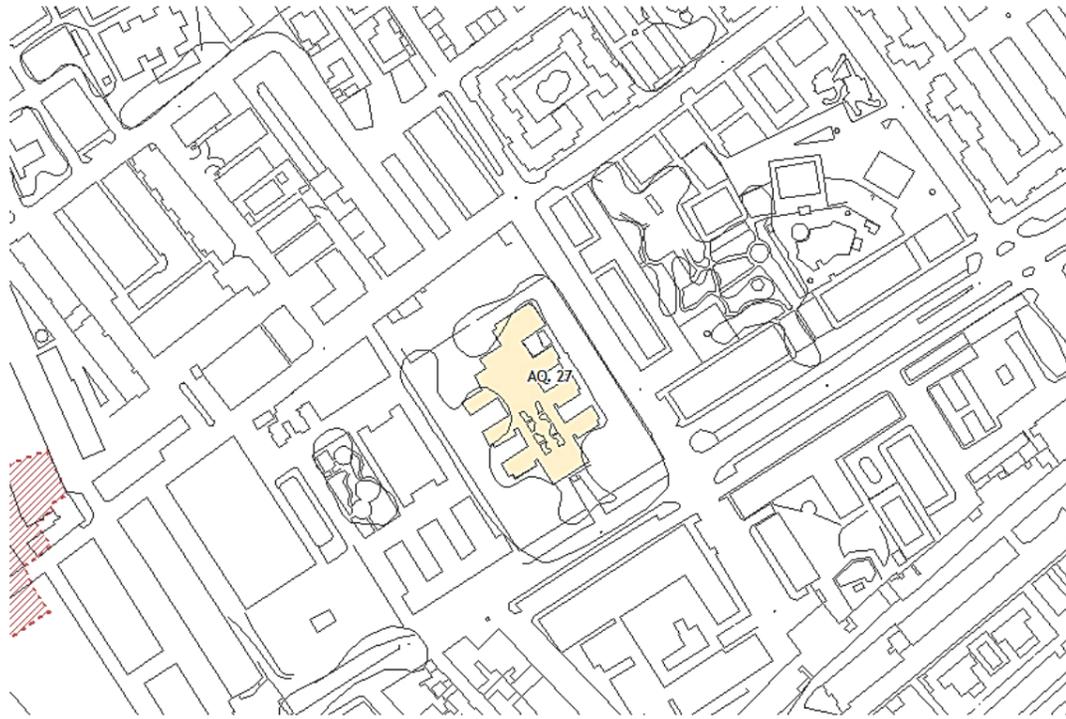
NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca todos los elementos históricos que forman la fachada.
- En caso de alteraciones de la parcela el bien podrá desvincularse de dichas actuaciones a efecto de licencias. No obstante, dichas alteraciones del entorno deberán integrar y conservar el bien patrimonial.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 4-2



## 1. DENOMINACIÓN:

HOGAR VIRGEN DE LA VICTORIA

AQ. 27

Situación Coordenadas: X402491,09 Y 4066970,48

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Avenida Andalucía, nº 40 Torre del Mar**Tipología:** Hogar de beneficencia**Propiedad:** Privada, Salsa inmobiliaria, cedido temporalmente a la Junta de Andalucía.**Estado de Conservación:** Bueno**Materiales Constructivos:****Información Catastral:** Manzana 26711: Parcela 01

## 3. ÉPOCA

Principios del siglo XX

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien

## 5. DESCRIPCIÓN

Este Hogar fue levantado por la Familia Larios sobre 1907 posiblemente. En un principio este inmueble se llamó “Edificio del Ave María” y se dedicaba a la beneficencia, y más tarde en 1936, fue cedido para escuelas recibiendo el nombre de “Hogar Virgen de la Victoria”. Esta edificación nos recuerda las tipologías de hospitales de finales del siglo XIX y principios del siglo XX; este posee un cuerpo principal rectangular donde se encuentra la puerta de acceso tras recorrer una escalinata, la cual alcanza la planta principal. Además de esta planta principal este cuerpo se compone de dos pisos y un semisótano que eleva el inmueble. Detrás del cuerpo principal sobresalen en planta seis pabellones paralelos, tres a cada lado del cuerpo, que se unen entre sí y al cuerpo mediante un pasillo a cada lateral del cuerpo principal, quedando el centro libre desarrollándose un patio con vegetación, donde al final de este y para cerrar la construcción se sitúa una pequeña capilla con tejado a dos aguas. El cuerpo principal y los pabellones están recorridos en todo su perímetro de unos ventanales de grandes dimensiones que proporcionan la iluminación a las estancias. Los pabellones están formados de una planta rectangular y en altura de una planta principal y un semisótano, poseen un tejado a dos aguas y en cada lateral sobresalen dos cuerpos también con tejado a dos aguas donde en la parte superior se ubica un óculo.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

El edificio forma parte de la historia contemporánea de Torre del Mar, y por ello de la memoria colectiva de sus vecinos.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- BENÍTEZ BELGRANO, J.: “El azúcar de caña, una industria malagueña del pasado”, Péndulo, 12, Málaga, pp.90-98, 2000.
- MONTORO FERNÁNDEZ, F.: Torre del Mar (primera aproximación a su Historia), ed. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, Vélez-Málaga, 1984.
- SANTIAGO, A. y GUZMÁN, A.: *Axarquía. Patrimonio industrial*, Ceder Axarquía, Málaga, pp. 68-70, 2007.

## 8. OBSERVACIONES

- Ha sido transformado su interior para el uso que actualmente ocupa.
- No se puede visitar. Debería de ser un edificio visitable, así se conocería mejor el patrimonio de nuestro municipio, sobre todo este inmueble cuya tipología lo hace único en la comarca de La Axarquía.
- Guarda paralelismo con el Hospital Civil de Málaga.

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

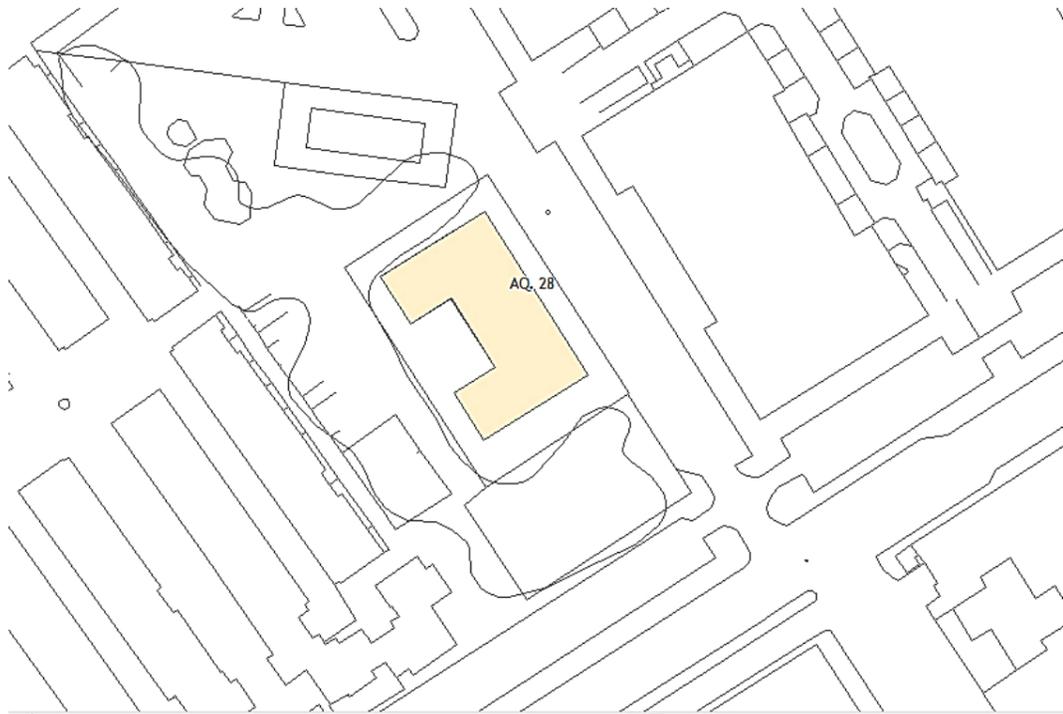
NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca los elementos y composición de fachadas, cubiertas, crujías y tipología.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.
- Eliminación del cableado y elementos anexos contaminantes.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 4-2



FOTOGRAFÍA

## 1. DENOMINACIÓN:

CASA LARIOS DE TORRE DEL MAR AQ. 28

Situación Coordenadas: X402827,18 Y 4067187,31

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Torre del Mar  
**Tipología:** industrial, Nave de Oficinas de la Fábrica y Casa del Ingeniero.  
**Propiedad:** Pública, Ayuntamiento de Vélez-Málaga  
**Estado de Conservación:** Bueno  
**Materiales Constructivos:** Mampostería y ladrillo  
**Información Catastral:** Manzana 28731: Parcela 88

## 3. ÉPOCA

Segunda mitad del siglo XIX.

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien

## 5. DESCRIPCIÓN

La Casa Larios data de 1888 y forma parte también del complejo del Ingenio Azucarero. Su función era albergar en ella las oficinas del personal y la casa del ingeniero de la fábrica. A finales de los años 70 y principios de los 80, el edificio fue usado por la Cooperativa de la Azucarera. Este edificio sencillo y funcional de estilo regionalista con connotaciones mudéjares, que se han enmascarado con reformas posteriores, es característico de finales del siglo XIX y muy similar al edificio de la fábrica. Se compone de dos plantas con dos pabellones unidos por una nave transversal que se cubren por tejados a dos aguas en cada pabellón además de en la nave que sirve como unión entre estos pero dispuesto el tejado transversalmente. En el tejado también se pueden apreciar vuelcos con zapatas en madera (neomudéjar) y tejas vidriadas. La casa tiene una gran elevación en altura y vanos de grandes dimensiones que se enmarcaban en ladrillo visto al igual que las esquinas del edificio las cuales aparecen hoy día tapadas sin que se dejen de ver al exterior (neomudéjar). Además, posee un pequeño porche para la entrada sujetado por dos columnas de hierro y adornado con elementos del mismo material y al lado tiene un conjunto de azulejos sevillanos del siglo XIX, que forman la imagen de una Inmaculada Concepción a modo de pequeño altar que procede de una de las villas desaparecidas del Paseo Larios. El interior de este edificio está muy alterado debido a sus usos, pero conserva habitaciones donde se aprecia su altura y su amplitud original.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

Este edificio forma parte de la historia industrial del siglo XIX de Torre del Mar, relacionándose con las instalaciones que la Casa Larios levantó para la transformación de la caña de azúcar.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- BENÍTEZ BELGRANO, J.: "El azúcar de caña, una industria malagueña del pasado", Péndulo, 12, Málaga, pp.90-98, 2000.
- MONTORO FERNÁNDEZ, F.: Torre del Mar (primera aproximación a su Historia), ed. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, Vélez-Málaga, 1984.
- SANTIAGO, A. y GUZMÁN, A.: Axarquía. Patrimonio industrial, Ceder Axarquía, Málaga, pp. 68-70, 2007.

## 8. OBSERVACIONES

Se hizo una intervención de rehabilitación en la década de los ochenta del siglo XX

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca los elementos y composición de fachadas, cubiertas, crujías y tipología.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.
- Eliminación del cableado y elementos anexos contaminantes.

## PLANIMETRÍA HOJA 4-2



FOTOGRAFÍA

## 1. DENOMINACIÓN: NAVE DE LA FÁBRICA LARIOS. TORRE DEL MAR AQ. 29

Situación Coordenadas: X402818,55 Y4067334,19

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Torre del Mar  
**Tipología:** Industrial, Nave de Fábrica  
**Propiedad:** Pública, Ayuntamiento de Vélez-Málaga  
**Estado de Conservación:** Muy deteriorado  
**Materiales Constructivos:** Mampostería  
**Información Catastral:**

## 3. ÉPOCA

Siglos XVIII-XIX

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien.

## 5. DESCRIPCIÓN

Restos arquitectónicos de la denominada Fábrica Azucarera de Nuestra Señora del Carmen. Sus inicios se remontan al año 1796, cuando se construye en este espacio el primer ingenio azucarero. Posteriormente sufrirá importantes transformaciones.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

El edificio es representativo de la importancia que la actividad industrial vinculada con los ingenios azucareros tuvo en Torre del Mar durante los siglos XVIII y XX.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- BENÍTEZ BELGRANO, J.: "El azúcar de caña, una industria malagueña del pasado", Péndulo, 12, Málaga, pp.90-98, 2000.
- FERNÁNDEZ LAVANDERA, E.; OROZCO REDONDO, M.; FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, C. M.; RUIZ ACOSTA, A.: "Molinos de caña de azúcar en la Axarquía", Jábega, 73, Málaga, pp.89-99, 1993.
- SANTIAGO RAMOS, A.; BONILLA ESTÉBANZ, I.; GUZMÁN VALDIVIA, A.: Cien años de Historia de las fábricas malagueñas (1830-1930), ed. Acento Andaluz, Málaga, 2001.
- SANTIAGO, A. y GUZMÁN, A.: *Axarquía. Patrimonio industrial*, Ceder Axarquía, Málaga, pp. 68-70, 2007.

## 8. OBSERVACIONES

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca los elementos y composición de fachadas, cubiertas, crujías y tipología.
- En caso de alteraciones de la parcela el bien podrá desvincularse de dichas actuaciones a efecto de licencias. No obstante, dichas alteraciones del entorno deberán integrar y conservar el bien patrimonial.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.

## PLANIMETRÍA HOJA 4-2



FOTOGRAFÍA

## 1. DENOMINACIÓN:

CHIMENEA N°1 DE LA FÁBRICA DE LARIOS

AQ. 30

Situación Coordenadas: X 402856, Y 4067523

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Torre del Mar  
**Tipología:** Industrial, Chimenea  
**Propiedad:** Pública, Ayuntamiento de Vélez-Málaga  
**Estado de Conservación:** Bueno  
**Materiales Constructivos:** Ladrillo  
**Información Catastral:** 29752-1

## 3. ÉPOCA

Siglo XIX

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien

## 5. DESCRIPCIÓN

Chimenea perteneciente a la Fábricas Azucarera Larios de planta octogonal y datada en el siglo XIX. Como las demás de Vélez-Málaga su fábrica es de ladrillo.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

La chimenea es testimonio de importancia industrial de Vélez-Málaga relacionada con la producción de azúcar, constituyendo el ítem conservado del antiguo ingenio.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- BENÍTEZ BELGRANO, J.: "El azúcar de caña, una industria malagueña del pasado", Péndulo, 12, Málaga, pp.90-98, 2000.
- FERNÁNDEZ LAVANDERA, E.; OROZCO REDONDO, M.; FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, C. M.; RUIZ ACOSTA, A.: "Molinos de caña de azúcar en la Axarquía", Jábega, 73, Málaga, pp.89-99, 1993.
- SANTIAGO RAMOS, A.; BONILLA ESTÉBANZ, I.; GUZMÁN VALDIVIA, A.: Cien años de Historia de las fábricas malagueñas (1830-1930), ed. Acento Andaluz, Málaga, 2001.
- SANTIAGO, A. y GUZMÁN, A.: *Axarquía. Patrimonio industrial*, Ceder Axarquía, Málaga, pp. 68-70, 2007.

## 8. OBSERVACIONES

Se ha integrado en una urbanización recientemente construida.

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

NIVEL - 1 PROTECCIÓN INTEGRAL

- La protección abarca todos los elementos que forman el bien.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.

## PLANIMETRÍA HOJA 4-2



FOTOGRAFÍA

## 1. DENOMINACIÓN:

CHIMENEA N°2 DE LA FÁBRICA DE LARIOS AQ. 31

Situación Coordenadas: X 402871, Y 4067619

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Torre del Mar  
**Tipología:** Industrial, Chimenea  
**Propiedad:** Pública, Ayuntamiento de Vélez-Málaga  
**Estado de Conservación:** Bueno  
**Materiales Constructivos:** Ladrillo  
**Información Catastral:** Espacios públicos

## 3. ÉPOCA

Siglo XX

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien

## 5. DESCRIPCIÓN

Chimenea perteneciente a la Fábrica Azucarera Larios de planta circular datada en el siglo XX. Como las demás chimeneas de Vélez-Málaga es de fábrica de ladrillo.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

La chimenea es testimonio de importancia industrial de Vélez-Málaga relacionada con la producción de azúcar, constituyendo el ítem conservado del antiguo ingenio.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- BENÍTEZ BELGRANO, J.: "El azúcar de caña, una industria malagueña del pasado", Péndulo, 12, Málaga, pp.90-98, 2000.
- FERNÁNDEZ LAVANDERA, E.; OROZCO REDONDO, M.; FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, C. M.; RUIZ ACOSTA, A.: "Molinos de caña de azúcar en la Axarquía", Jábega, 73, Málaga, pp.89-99, 1993.
- SANTIAGO RAMOS, A.; BONILLA ESTÉBANZ, I.; GUZMÁN VALDIVIA, A.: Cien años de Historia de las fábricas malagueñas (1830-1930), ed. Acento Andaluz, Málaga, 2001.
- SANTIAGO, A. y GUZMÁN, A.: *Axarquía. Patrimonio industrial*, Ceder Axarquía, Málaga, pp. 68-70, 2007.

## 8. OBSERVACIONES

Se ha integrado en una urbanización recientemente construida.

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

NIVEL - 1 PROTECCIÓN INTEGRAL

- La protección abarca todos los elementos que forman el bien.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.

## PLANIMETRÍA HOJA 4-2



FOTOGRAFÍA

## 1. DENOMINACIÓN:

CHIMENEA N°3 DE LA FÁBRICA DE LARIOS AQ. 32

Situación Coordenadas: X 402992, Y 4067467

## 2. EDIFICACIÓN

Entorno: Torre del Mar  
 Tipología: Industrial, Chimenea  
 Propiedad: Pública, Ayuntamiento  
 Estado de Conservación: Bueno  
 Materiales Constructivos: Ladrillo  
 Información Catastral: Espacio público

## 3. ÉPOCA

Siglo XX

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien.

## 5. DESCRIPCIÓN

Chimenea perteneciente a la Fábrica Azucarera Larios de planta circular datada en el siglo XX. Como las demás chimeneas de Vélez-Málaga es de fábrica de ladrillo.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

La chimenea es testimonio de importancia industrial de Vélez-Málaga relacionada con la producción de azúcar, constituyendo el ítem conservado del antiguo ingenio.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- BENÍTEZ BELGRANO, J.: "El azúcar de caña, una industria malagueña del pasado", Péndulo, 12, Málaga, pp.90-98, 2000.
- FERNÁNDEZ LAVANDERA, E.; OROZCO REDONDO, M.; FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, C. M.; RUIZ ACOSTA, A.: "Molinos de caña de azúcar en la Axarquía", Jábega, 73, Málaga, pp.89-99, 1993.
- SANTIAGO RAMOS, A.; BONILLA ESTÉBANZ, I.; GUZMÁN VALDIVIA, A.: Cien años de Historia de las fábricas malagueñas (1830-1930), ed. Acento Andaluz, Málaga, 2001.
- SANTIAGO, A. y GUZMÁN, A.: *Axarquía. Patrimonio industrial*, Ceder Axarquía, Málaga, pp. 68-70, 2007.

## 8. OBSERVACIONES

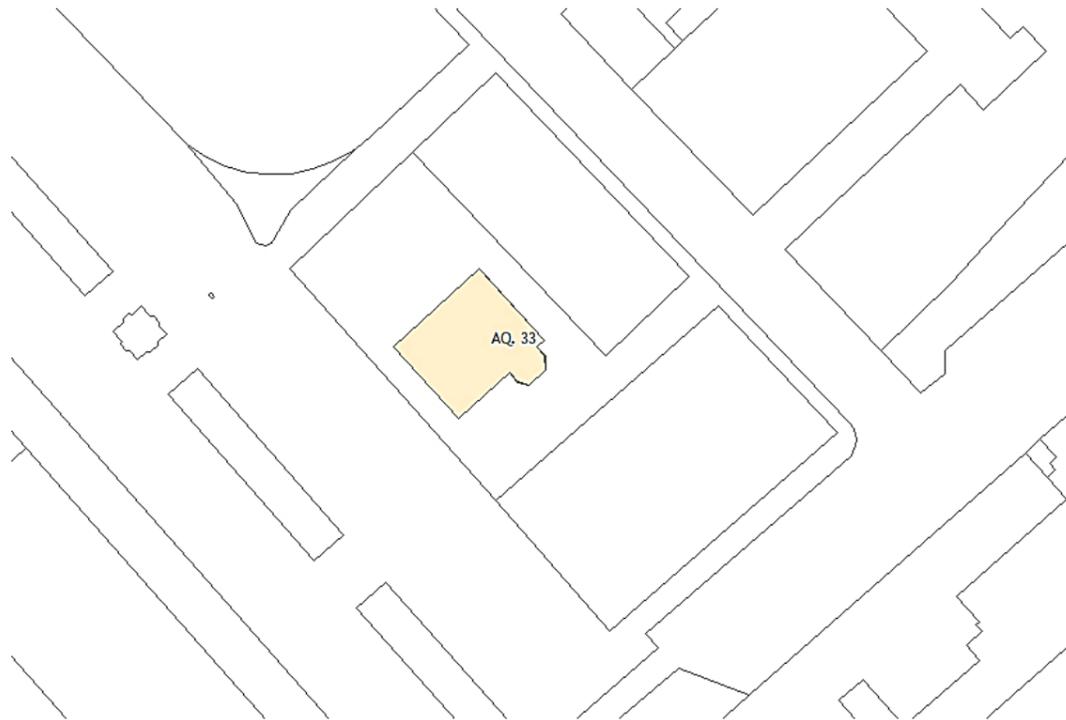
Se ha integrado en una urbanización recientemente construida.

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

NIVEL - 1 PROTECCIÓN INTEGRAL

- La protección abarca todos los elementos que forman el bien.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.

## PLANIMETRÍA HOJA 4-2



FOTOGRAFÍA

## 1. DENOMINACIÓN:

VILLA MERCEDES AQ. 33

Situación Coordenadas: X 402468,545 Y 4066708,195

## 2. EDIFICACIÓN

Entorno: Paseo Larios, nº11 Torre del Mar  
 Tipología: Casa Señorial  
 Propiedad: Privada  
 Estado de Conservación: Bueno  
 Materiales Constructivos: Mampostería y Ladrillo  
 Información Catastral: 25693-4

## 3. ÉPOCA

Finales del siglo XIX - Principios del XX

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien

## 5. DESCRIPCIÓN

Situada en el Paseo Larios, esta es la única casa regionalista de finales del siglo XIX y principios del siglo XX que queda en su entorno, ya que este paseo contaba con numerosas casas de este tipo que estaban rodeadas en su perímetro por muros. Este edificio de dos plantas y ático de estilo regionalista y neomudéjar se compone de distintos volúmenes donde destaca su torre a la izquierda de este, relacionada con los torreones del siglo XVI. (Sus materiales de construcción son el ladrillo y la mampostería). En la parte frontal cuenta con un porche que es sostenido por dos columnas toscanas con cimacios esculpidos, se destaca el friso realizado en estuco que recorre este porche que contiene relieves con motivos vegetales (flores y hojarascas). También, hay relieves de este material en el techo del porche y azulejos sevillanos en el zócalo del porche. La fachada se articula mediante un balcón principal y ventanales, donde aparece el hierro forjado para las rejerías. El torreón se eleva en altura tres pisos, teniendo en su último cuerpo un vano geminado. En el lateral derecho se encuentra un mirador y una balconada. Hay una serie de adornos en forma de esfera realizados en cerámica vidriada que se encuentran situados en los remates de los vanos geminados y en el balcón. Los tejados se rematan con vigas o canes.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

Es un excelente ejemplo de vivienda de segunda residencia de un gran propietario de la época de desarrollo industrial de finales del siglo XIX y principios del XX.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- BENÍTEZ BELGRANO, J.: "El azúcar de caña, una industria malagueña del pasado", Péndulo, 12, Málaga, pp.90-98, 2000.
- SANTIAGO, A. y GUZMÁN, A.: Axarquía. Patrimonio industrial, Ceder Axarquía, Málaga, pp. 68-70, 2007.

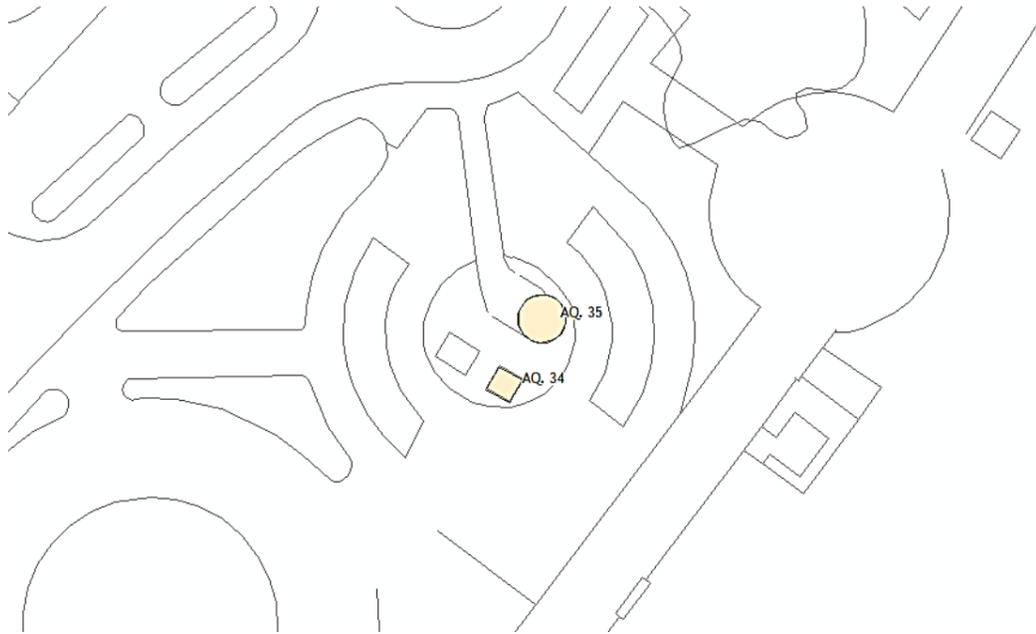
## 8. OBSERVACIONES

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca los elementos y composición de fachadas, cubiertas, crujías y tipología.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.
- Eliminación del cableado y elementos anexos contaminantes

## PLANIMETRÍA HOJA 4-2



FOTOGRAFÍA

## 1. DENOMINACIÓN:

FARO VIEJO DEL PASEO MARÍTIMO

AQ. 34

Situación Coordenadas: X 402240, Y 4066237

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Paseo Marítimo. Torre del Mar  
**Tipología:** Industrial, Faro  
**Propiedad:** Pública, Autoridades Marítimas  
**Estado de Conservación:** Deteriorado  
**Materiales Constructivos:** Mampostería, Sillería  
**Información Catastral:** 22621-1

## 3. ÉPOCA

Siglo XX

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien

## 5. DESCRIPCIÓN

Faro realizado sobre la década de los cincuenta del siglo XX debido al alejamiento que sufrió la costa. El edificio de carácter industrial consta de una base cuadrada en la que se alza con prisma rectangular con varios vanos que se abren al exterior, actualmente los inferiores aparecen tapiados. Al final se corona por un entablamento o moldura donde se encontraba ubicada la maquinaria catadióptrica, que hoy ha desaparecido. Los materiales con los que se hace este faro son bloques poligonales de piedra y se rematan las esquinas y las ventanas con sillares, también, de piedra. En el interior se organiza a partir de un eje con una escalera de caracol para la subida. A su lado, se encuentra un pequeño edificio que servía para albergar las máquinas que generaban la electricidad. Poseían una planta rectangular con tejado a dos aguas con una marquesina de madera y con una ventana cegada en un lateral. Se rematan las esquinas y los vanos con ladrillo visto.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

El bien es ítem representativo de la actividad pesquera de una localidad vinculada estrechamente al mar.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

## 8. OBSERVACIONES

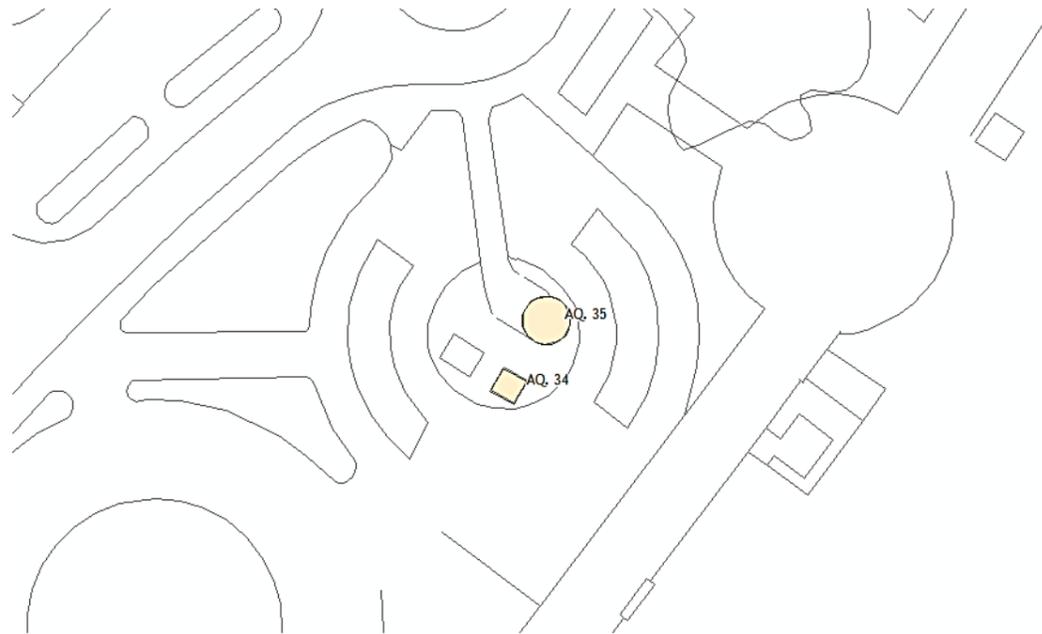
Actualmente se encuentra integrado en el Paseo Marítimo de Torre del Mar.

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca todos los elementos que forman el bien.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.

## PLANIMETRÍA HOJA 4-2



## 1. DENOMINACIÓN:

FARO NUEVO DEL PASEO MARÍTIMO AQ. 35

Situación Coordenadas: X 402136,263 Y 4066038,48

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Paseo marítimo  
**Tipología:** Faro  
**Propiedad:** Pública, Autoridad Portuaria de Málaga  
**Estado de Conservación:** Bueno  
**Materiales Constructivos:** Hormigón armado  
**Información Catastral:** 2262101VF0626S

## 2. ÉPOCA

Siglo XX.

## 3. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien

## 4. DESCRIPCIÓN

Torre del Mar a lo largo de su historia ha contado con tres faros. El primero, se encontraba ubicado en la desembocadura del río Vélez y estuvo funcionando desde 1864 a 1880, pero fue destruido por un temporal. A finales de 1930 se levantó un nuevo faro en la Avenida Toré Toré. En 1969 se levantó uno gemelo en la playa, pero tuvo una corta vida ya que en 1976 se inauguró el nuevo faro. El nuevo faro de Torre del Mar se localiza en la zona occidental del paseo marítimo, junto al antiguo faro. Su construcción se inicia en 1974 y se inaugura el 15 de junio de 1976, se erige como una torre cilíndrica de hormigón armado y tipo normalizado. Esta edificación posee una altura de 24,70 metros y 3 metros de diámetro, con una escalera de caracol de unos 106 escalones. La apariencia es de grupos de 2 + 1 destellos blancos cada 10" y actualmente se encuentra pintado en colores azul y blanco siguiendo el esquema de bandas horizontales. Cuenta con una linterna de tipo Racional cilíndrica, de 1,75 metros de diámetro con un basamento de perfiles laminados que soporta un equipo eléctrico con reserva de gas de la casa AGA. La óptica es un tambor dióptrico de 500 mm de diámetro. La lámpara de 500W y la instalación de acetileno tiene dos quemadores de 30 l.

## 5. VALOR PATRIMONIAL

Es un característico faro de las primeras décadas de la segunda mitad del siglo XX. Muy parecido al faro de Torrox Costa.

## 6. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

MARTÍN CÓRDOBA, E. y SOLER GIRELA, A. J. (2018): GUÍA DE MONUMENTOS Y EDIFICIOS HISTÓRICOS DE TORRE DEL MAR.

## 7. OBSERVACIONES

## 8. GRADO DE PROTECCIÓN

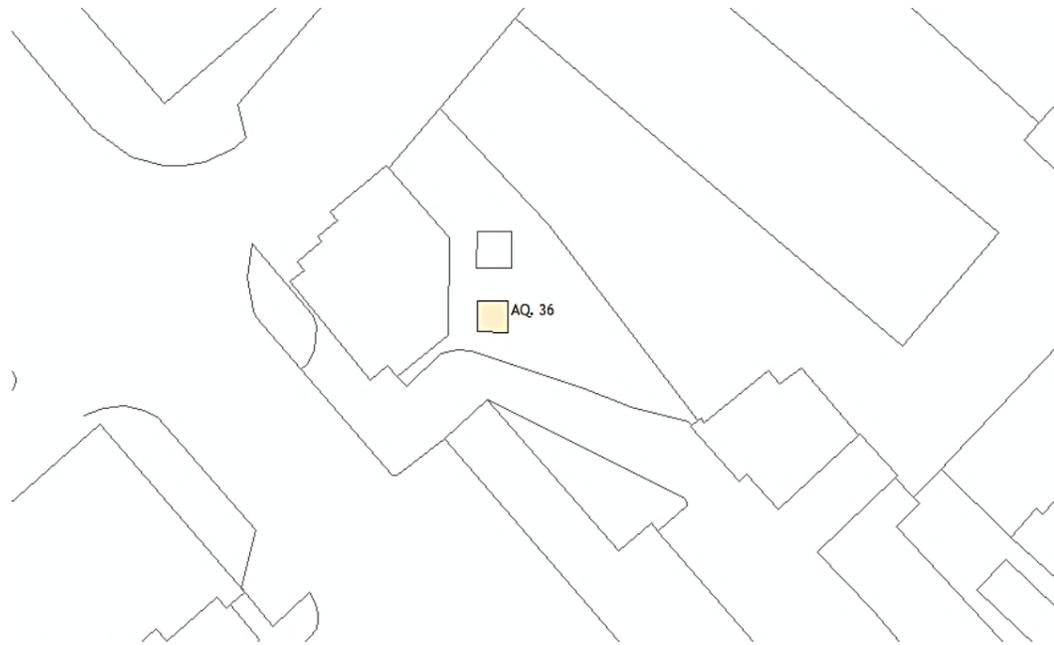
NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca todos los elementos que forman el bien.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 4-2



FOTOGRAFÍA

## 1. DENOMINACIÓN:

FARO DE LA AVENIDA TORÉ TORÉ AQ. 36

Situación Coordenadas: X 402185, Y 4066395

## 2. EDIFICACIÓN

Entorno: Avenida Toré Toré  
 Tipología: Industrial, Faro  
 Propiedad: Pública, Autoridades Marítimas  
 Estado de Conservación: Aceptable  
 Materiales Constructivos: Mampostería  
 Información Catastral: 226425-17

## 3. ÉPOCA

1930

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien

## 5. DESCRIPCIÓN

El faro de la avenida Toré Toré fue construido en 1930, como se puede observar en la veleta. Este edificio industrial consta de una base cuadrada en la que se alza con prisma rectangular con varios vanos que se abren al exterior, actualmente los inferiores aparecen tapiados. Al final se corona por un entablamento o moldura donde se encuentra ubicada la maquinaria catadióptrica. Los materiales con los que se hace este faro son bloques poligonales de piedra y se rematan las esquinas y las ventanas con sillares, también, de piedra. En el interior se organiza a partir de un eje con una escalera de caracol para la subida. A su lado, se encuentra un pequeño edificio que servía para albergar las máquinas que generaban la electricidad. Poseían una planta rectangular con tejado a dos aguas con una marquesina de madera y con una ventana cegada en un lateral. Se rematan las esquinas y los vanos con ladrillo visto.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

El bien es ítem representativo de la actividad pesquera de una localidad vinculada estrechamente al mar.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

## 8. OBSERVACIONES

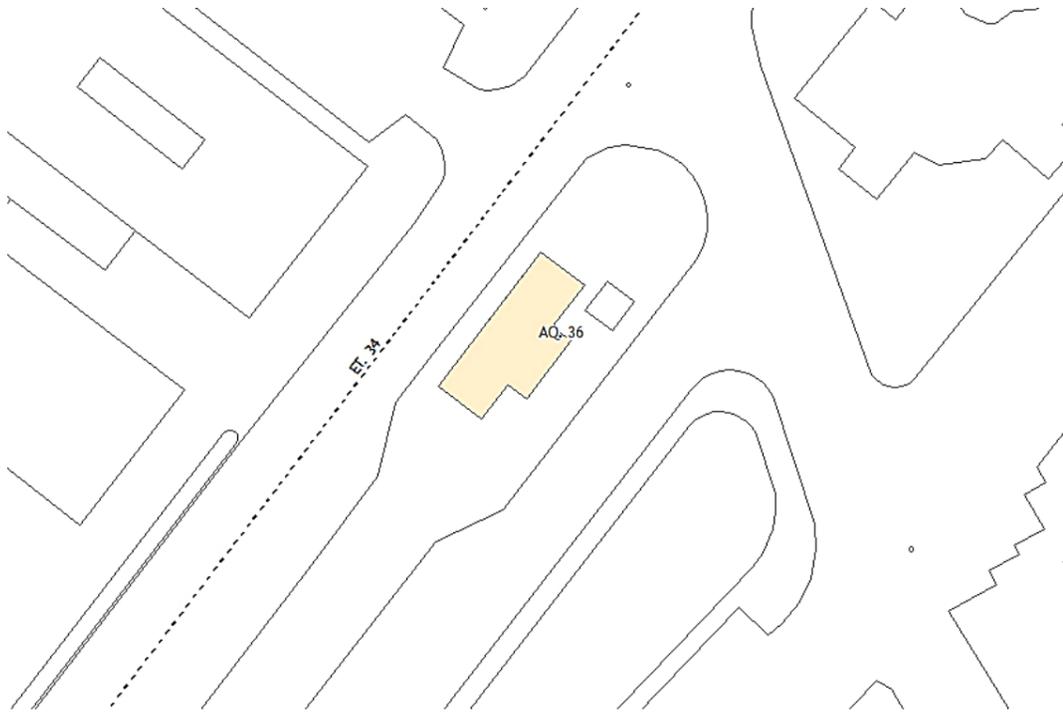
Se ha adecentado su entorno mediante una pequeña plaza peatonal.

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca todos los elementos que forman el bien.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.

## PLANIMETRÍA HOJA 4-2



## 1. DENOMINACIÓN:

ESTACIÓN DE TRENES DE TORRE DEL MAR AQ. 37

Situación Coordenadas: X401914,539 Y 4066670,202

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Torre del Mar. Calle del Río nº 32  
**Tipología:** Industrial, Apeadero de Trenes  
**Propiedad:** Privada, Alsina Graells Sur SA  
**Estado de Conservación:** Bueno  
**Materiales Constructivos:** Mampostería, Ladrillo  
**Información Catastral:** 20681-01

## 3. ÉPOCA

Siglo XX

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien.

## 5. DESCRIPCIÓN

La estación de 1904 consta de un cuerpo central rectangular, con una sola nave y dos plantas, y dos cuerpos laterales que se adosan transversalmente a este último, que sin embargo ofrece un volumen compacto. El uso decorativo es una interesante muestra del eclecticismo, con el empleo del ladrillo (para los resaltes de puertas, vanos y las esquinas/cadenas) que entronca con el neomudéjar, además de sus aleros volados y tejados a dos aguas con tejas vidriadas en verde. El cuerpo bajo central consta de dos puertas de accesos en cada lado de la planta baja, con vanos elevados en línea a cada puerta. Los cuerpos transversales, de una sola planta, también desarrollan ingresos similares. El edificio original servía como Estación de la línea ferroviaria del Suburbano Málaga/Vélez-Málaga. El cuerpo central del edificio tenía la función de oficina y estancias para pasajeros, mientras que los cuerpos laterales servían como viviendas para los empleados de la estación. Contó en sus días con un muelle de carga y descarga, que se localizaba a uno 25 m al suroeste, antes de llegar a la estación. Este muelle desapareció en los inicios de los años 80 del siglo XX.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

La estación es testimonio de la actividad histórica de Vélez-Málaga y la Axarquía relacionada con el ferrocarril durante el siglo XX.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- L. Royo Naranjo (2004): "El Ferrocarril Suburbano de Málaga. Estudio de la línea Málaga-Venta de Zafarraya (I), Isla de Arriarán. Revista Cultural y Científica, 23-24, pp. 333-356.
- L. Royo Naranjo (2004): "El Ferrocarril Suburbano de Málaga. Estudio de la línea Málaga-Venta de Zafarraya (I), Isla de Arriarán. Revista Cultural y Científica, 25, pp. 163-187.

## 8. OBSERVACIONES

- Rehabilitada a finales de los ochenta.
- Se debería de llevar a cabo una puesta en valor común de todas las estaciones de trenes y apeaderos del municipio, con un recorrido didáctico de su historia y funcionamiento.

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

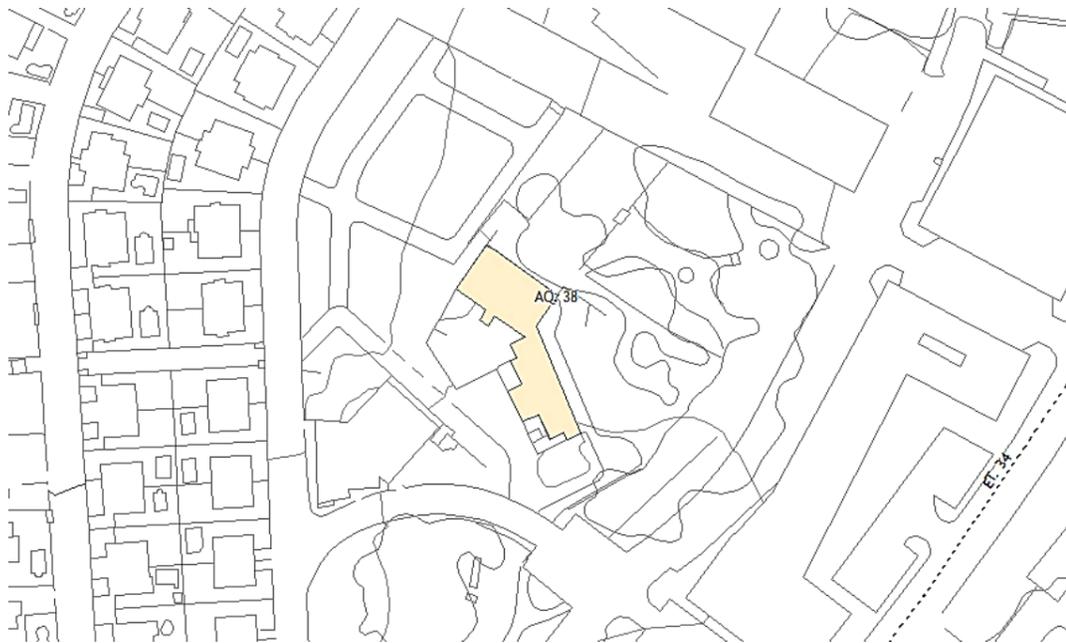
NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca los elementos y composición de fachadas, cubiertas y tipología.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.
- Eliminación del cableado y elementos anexos contaminantes.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 4-2



## 1. DENOMINACIÓN:

CORTIJADA CASA DE LA VIÑA

AQ. 38

Situación Coordenadas: X 401951, Y 4067003

## 2. EDIFICACIÓN

Entorno: Urbanización Casa La Viña. Torre del Mar  
 Tipología: Cortijada  
 Propiedad: Privada  
 Estado de Conservación: Aceptable  
 Materiales Constructivos: Mampostería, Ladrillo  
 Información Catastral: 19692-01, 02, 03

## 3. ÉPOCA

Siglos XVII-XVIII

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien

## 5. DESCRIPCIÓN

Es un cortijo centenario, donde se originaron las primeras viviendas civiles de Torre del Mar después poco a poco se fue desplazando el núcleo de población a la zona donde se encontraba el Castillo, buscando la protección de este en el siglo XVIII.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

La cortijada es testimonio de las primeras casas de la localidad de Torre del Mar.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

## 8. OBSERVACIONES

Actualmente se encuentra en rehabilitación

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

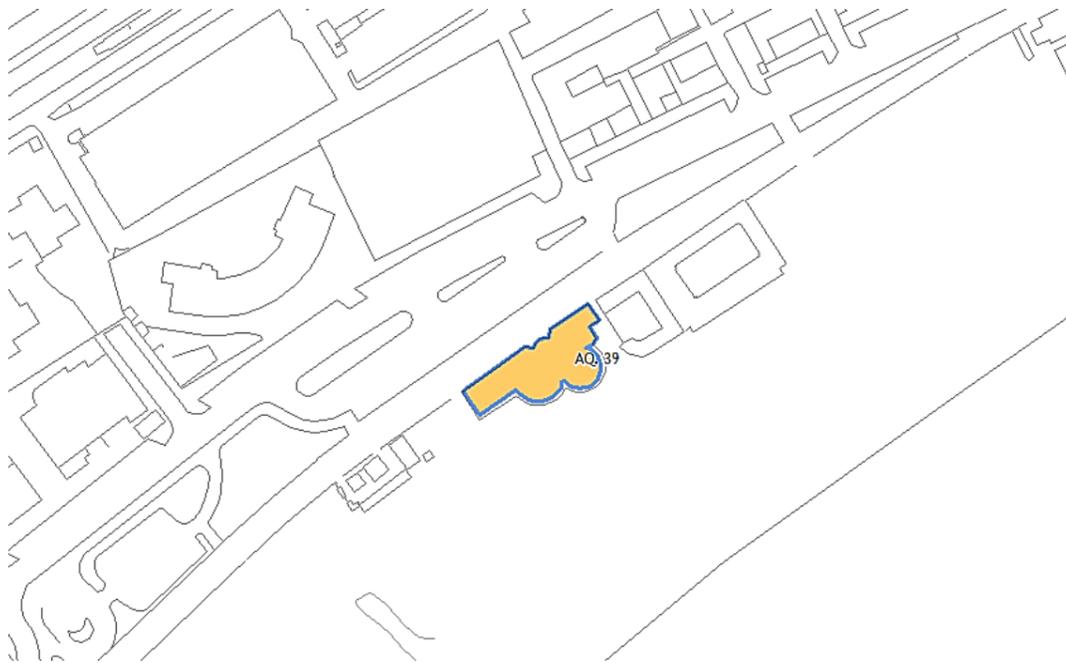
NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca los elementos y composición de fachadas, cubiertas, crujías y tipología.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 4-2



## 1. DENOMINACIÓN:

CLUB NÁUTICO AQ. 39

Situación Coordenadas: X 403287, Y 4067337

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Paseo marítimo de Levante, Torre del Mar  
**Tipología:** Club Náutico  
**Propiedad:**  
**Estado de Conservación:** Bueno  
**Materiales Constructivos:** Hormigón, Ladrillo  
**Información Catastral:** Parcela 33731

## 3. ÉPOCA

Año 1967

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien

## 5. DESCRIPCIÓN

El edificio fue diseñado por Francisco Estrada Romero, influido por el organicismo de Frank Lloyd Wright. Es de pequeña escala, con dos plantas y dos zonas diferenciadas: una social y otra destinada a embarcaciones. La planta se ordena en torno a tres círculos de distintos tamaños y varios rectángulos. Entre los elementos destaca la torreta de cristal en forma de cono invertido, cuya función era el control de las competiciones y faro de auxilio.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

El edificio es un ejemplo del denominado arte del Movimiento Moderno de la segunda mitad del siglo XX, y manifestación de usos propios de una población marítima como es Torre del Mar.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- BOJA, nº 200, de 16 de octubre de 2006, pp. 34-40

## 8. OBSERVACIONES

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

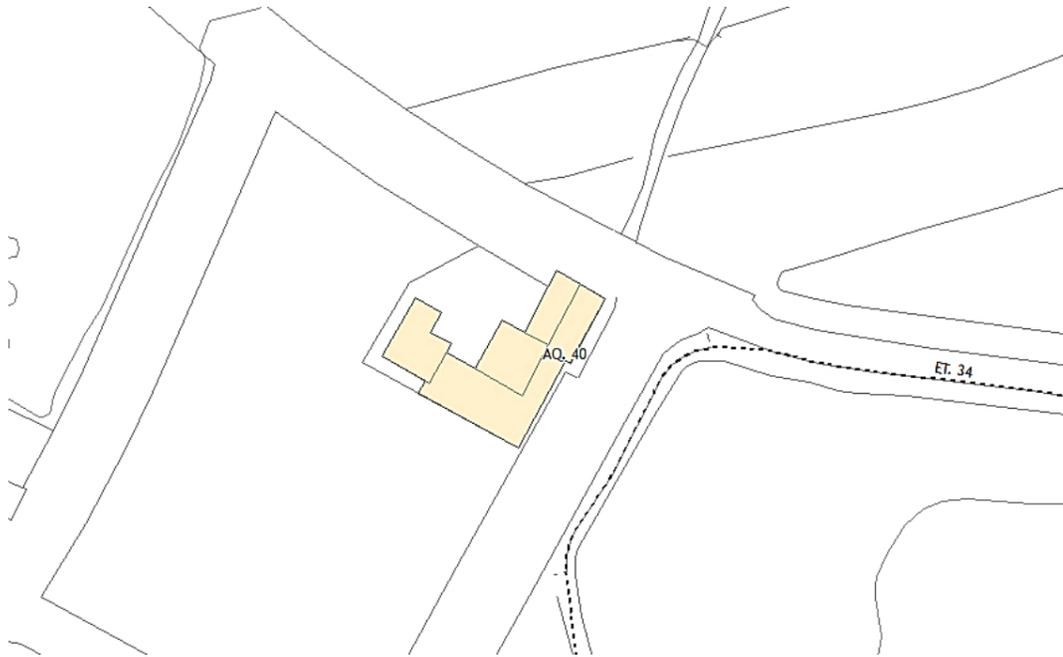
NIVEL - 1 PROTECCIÓN INTEGRAL

- La protección abarca todos los elementos que forman el bien.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 4-2



## 1. DENOMINACIÓN:

CORTIJO DE GINER O TORRENTE AQ. 40

Situación Coordenadas: X 403395, Y 4068149

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Torre del Mar**Tipología:** Cortijo**Propiedad:** Privada, aunque actualmente se está tramitando para pasar a ser un bien público.**Estado de Conservación:** Parcialmente destruido. Lo conservado se encuentra regular.**Materiales Constructivos:** Fábrica de mampostería y Ladrillo.**Información Catastral:** Manzana 33819, Parcela 03

## 3. ÉPOCA

Siglo XVIII-XX

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien.

## 5. DESCRIPCIÓN

Se trata de un antiguo cortijo situado en las inmediaciones de Torre del Mar. Actualmente se ha demolido la parte trasera del mismo, quedando las crujías próximas a la fachada. Presenta una fachada en tres cuerpos con fábrica de mampostería y ladrillo. Los tres cuerpos siguen el mismo esquema compositivo con puerta y balcones centrales y ventanas de hueco menor a ambos lados centradas.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

La arquitectura del edificio presenta singularidad por su tipo de fábrica, característica del siglo XVIII. Es una construcción emblemática por ello de la historia moderna y contemporánea de Vélez-Málaga.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

## 8. OBSERVACIONES

Recientemente, durante el desarrollo urbanístico del entorno, se demolió desafortunadamente la trasera del edificio, quedando actualmente las crujías del módulo de la fachada.

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca los elementos y composición de fachadas, cubiertas, crujías y tipología.
- En caso de alteraciones de la parcela el bien podrá desvincularse de dichas actuaciones a efecto de licencias. No obstante, dichas alteraciones del entorno deberán integrar y conservar el bien patrimonial.
- Está permitido el cambio de uso del bien, así como su agregación a otras modificaciones de la parcela.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 4-2



## 1. DENOMINACIÓN:

ACEQUIA-ACUEDUCTO DE GINER AQ. 41

Situación Coordenadas: X 403663, Y 4068292

## 2. EDIFICACIÓN

Entorno: Vega de Torre del Mar  
 Tipología: Acequia-Acueducto  
 Propiedad: Privada  
 Estado de Conservación: Bueno  
 Materiales Constructivos: Ladrillo Mampostería  
 Información Catastral: Polígono 19: Parcelas 49, 50

## 3. ÉPOCA

Siglos XIX-XX

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien

## 5. DESCRIPCIÓN

Este acueducto-acequia transportaba el agua hasta la presa de gravedad, tipo cuchilla, que estaba dotada de una azuda, y así poder regar las parcelas de regadío que se situaban por encima de la cota de la acequia. Se construye mediante arcos y tiene una longitud de 363 m.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

- Riega + 300. Recursos Integrados, Economía y Gestión del Agua,  
[www.velezmalaga.es/contenido/datos/.../4aMA15\\_VwHul2\\_jornada3.pdf](http://www.velezmalaga.es/contenido/datos/.../4aMA15_VwHul2_jornada3.pdf). Visto 22/11/2016

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

## 8. OBSERVACIONES

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca todos los elementos que forman el bien.
- En caso de alteraciones de la parcela el bien podrá desvincularse de dichas actuaciones a efecto de licencias. No obstante, dichas alteraciones del entorno deberán integrar y conservar el bien patrimonial.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 4-2



## 1. DENOMINACIÓN:

ACEQUIA-ACUEDUCTO DE LA MORALEDA AQ. 42

Situación Coordenadas: X 403869, Y 4067819

## 2. EDIFICACIÓN

Entorno: Vega de Torre del Mar  
 Tipología: Acequia-Acueducto  
 Propiedad: Privada  
 Estado de Conservación: Bueno  
 Materiales Constructivos: Ladrillo, Mampostería  
 Información Catastral: Polígono 19: Parcelas 124, 126

## 3. ÉPOCA

Siglos XIX-XX

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien

## 5. DESCRIPCIÓN

Este acueducto-acequia transportaba el agua hasta la presa de gravedad, tipo cuchilla, que estaba dotada de una azuda, y así poder regar las parcelas de regadío que se situaban por encima de la cota de la acequia. Se construye mediante arcos y tiene una longitud de 121 m.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

El acueducto acequia es una obra de ingeniería construida para conseguir la altura suficiente para que el agua descienda por gravedad hasta el lugar elegido. Es por ello un ejemplo singular de construcción vinculada al aprovechamiento agrícola del territorio.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

## 8. OBSERVACIONES

Actualmente se encuentra parcialmente cortada en el centro del trazado por el paso de un camino transversal.

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

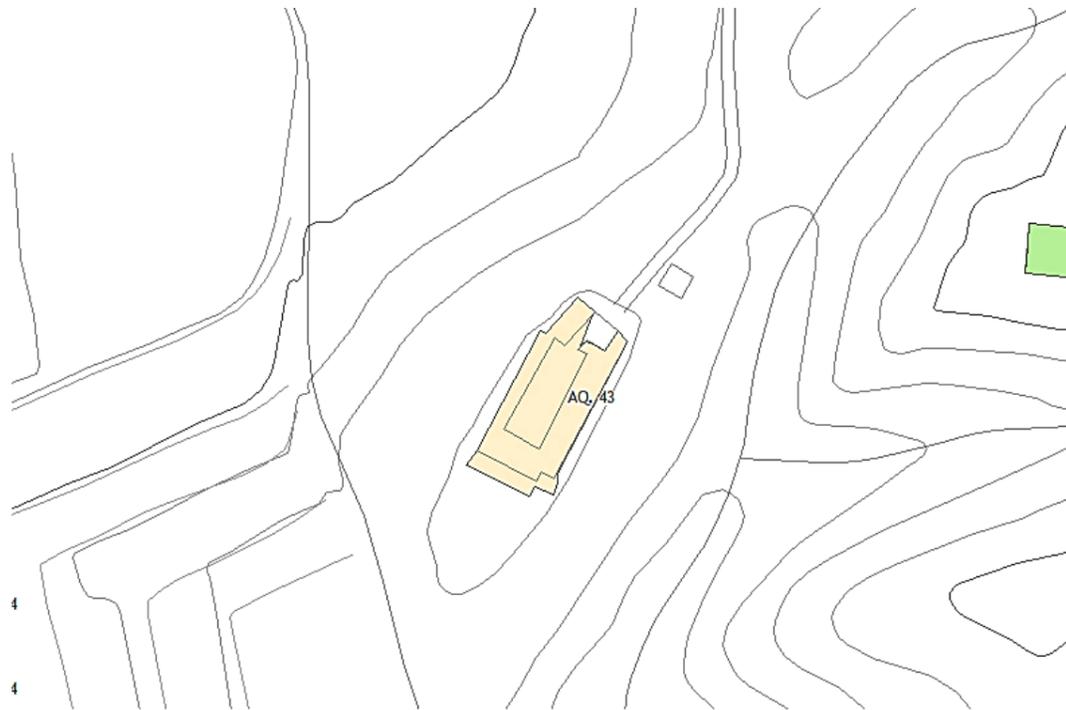
NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca todos los elementos que forman el bien.
- En caso de alteraciones de la parcela el bien podrá desvincularse de dichas actuaciones a efecto de licencias. No obstante, dichas alteraciones del entorno deberán integrar y conservar el bien patrimonial.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 4-3



## 1. DENOMINACIÓN:

CORTIJO LOS LÓPEZ AQ. 43

Situación Coordenadas: X 404500, Y 4069629

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Río Seco  
**Tipología:** Cortijo  
**Propiedad:** Privada  
**Estado de Conservación:** Regular, se encuentra abandonado  
**Materiales Constructivos:** Fábrica de mampostería y ladrillo  
**Información Catastral:** Polígono 015, Parcela 011, 012, 013, 014, 015

## 3. ÉPOCA

Siglo XVIII-XX

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien.

## 5. DESCRIPCIÓN

Es un antiguo cortijo de planta rectangular cuyas crujías se organizan en torno a un patio. Con orientación noroeste, presenta tejados a dos aguas

## 6. VALOR PATRIMONIAL

La arquitectura del edificio presenta singularidad por su tipo de fábrica, característica de época moderna y contemporánea. Es una construcción emblemática por ello de la historia moderna y contemporánea de Vélez-Málaga.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- A. Santiago y A. Guzmán (2007): Axarquía. Patrimonio industrial, Ceder Axarquía, Málaga.

## 8. OBSERVACIONES

Al cortijo se asocia la planta de envasado de pasas, cuya ficha se encuentra en el catálogo de bienes etnológicos de Vélez-Málaga.

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca los elementos y composición de fachadas, cubiertas, crujías y tipología.
- En caso de alteraciones de la parcela el bien podrá desvincularse de dichas actuaciones a efecto de licencias. No obstante, dichas alteraciones del entorno deberán integrar y conservar el bien patrimonial.
- Está permitido el cambio de uso del bien, así como su agregación a otras modificaciones de la parcela.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 4-3



## 1. DENOMINACIÓN:

CORTIJO COFRÁ AQ. 44

Situación Coordenadas: X 404311, Y 4069562

## 2. EDIFICACIÓN

Entorno: Río Seco  
 Tipología: Cortijo  
 Propiedad: Privada  
 Estado de Conservación: Regular, remodelado  
 Materiales Constructivos: Fábrica de mampostería y ladrillo  
 Información Catastral: Polígono 021, Parcela 017

## 3. ÉPOCA

Siglo XVIII-XX

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien

## 5. DESCRIPCIÓN

Es un antiguo cortijo de planta rectangular cuyas crujías se organizan en torno a un patio. Se conserva tanto el cortijo como el edificio del molino. Ambos se encuentran muy remodelados con actuaciones desafortunadas con la inclusión de cubiertas de chapas. Del molino debemos destacar la conservación de la torre.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

La arquitectura del edificio presenta singularidad por su tipo de fábrica, característica de época moderna y contemporánea. Es una construcción emblemática por ello de la historia moderna y contemporánea de Vélez-Málaga. Demos destacar la conservación de la torre del molino con lo que también le atribuimos valores relacionados con el patrimonio industrial.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- A. Santiago y A. Guzmán (2007): Axarquía. Patrimonio industrial, Ceder Axarquía, Málaga.

## 8. OBSERVACIONES

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

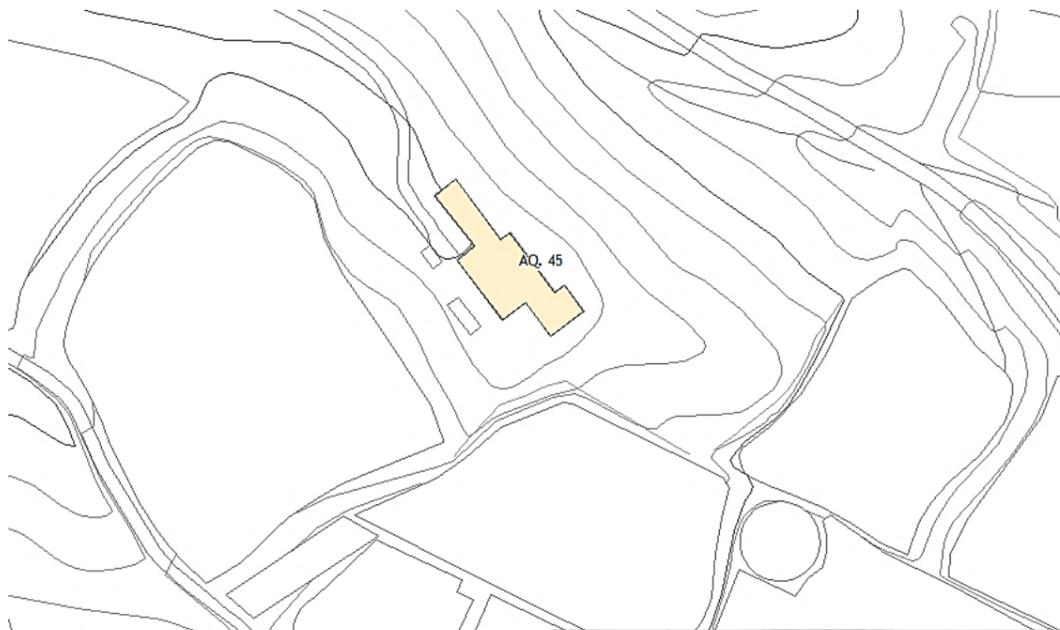
NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca los elementos y composición de fachadas, cubiertas, crujías, tipología y elementos estructurales relacionados con el antiguo molino como la torre.
- En caso de alteraciones de la parcela el bien podrá desvincularse de dichas actuaciones a efecto de licencias. No obstante, dichas alteraciones del entorno deberán integrar y conservar el bien patrimonial.
- Está permitido el cambio de uso del bien, así como su agregación a otras modificaciones de la parcela.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.
- Deberá retirarse de la torre del antiguo molino los depósitos de agua que actualmente se asientan sobre ella.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 6-2



FOTOGRAFÍA

## 1. DENOMINACIÓN:

CORTIJO-LAGAR LO TÉLLEZ

AQ. 45

Situación Coordenadas: X 410349, Y 4067613

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Lagos**Tipología:** Cortijo, lagar, almazara, paseros**Propiedad:** Privada**Estado de Conservación:** regular**Materiales Constructivos:** Fábrica de mampostería y ladrillo**Información Catastral:** Polígono 018, Parcelas 012, 014, 015, 016, 017, 040, 8038 y 8039

## 3. ÉPOCA

Segunda mitad del siglo XVIII-XX

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien

## 5. DESCRIPCIÓN

Antiguo cortijo dedicado a la explotación de una gran variedad de productos de la zona, destacando las pasas, el vino y el aceite. El edificio principal se organiza en torno a un pequeño patio alargado a partir del cual se organizan las crujías. Presenta dos plantas con vanos y rejería originales. Al noroeste se le ha adosado otro edificio de una sola planta. El interior, además de zonas de residencia, también se conserva salas de almazara, la cual conserva aún estructuras y maquinaria, si bien las cubiertas se han desplomado. Elementos constructivos de interés también son la lagareta con la impronta de la prensa de viga manual, para elaboración de vino, y los paseros, de los que se conservan hasta 25 al exterior.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

La arquitectura del edificio presenta singularidad por su tipo de fábrica y soluciones arquitectónicas, características del siglo XVIII. Es una construcción emblemática por ello de la historia moderna y contemporánea de Vélez-Málaga. Además, es de interés industrial al vincularse con la actividad de la producción de pasas, vino y aceite.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- A. Santiago y A. Guzmán (2007): Axarquía. Patrimonio industrial, Ceder Axarquía, Málaga.

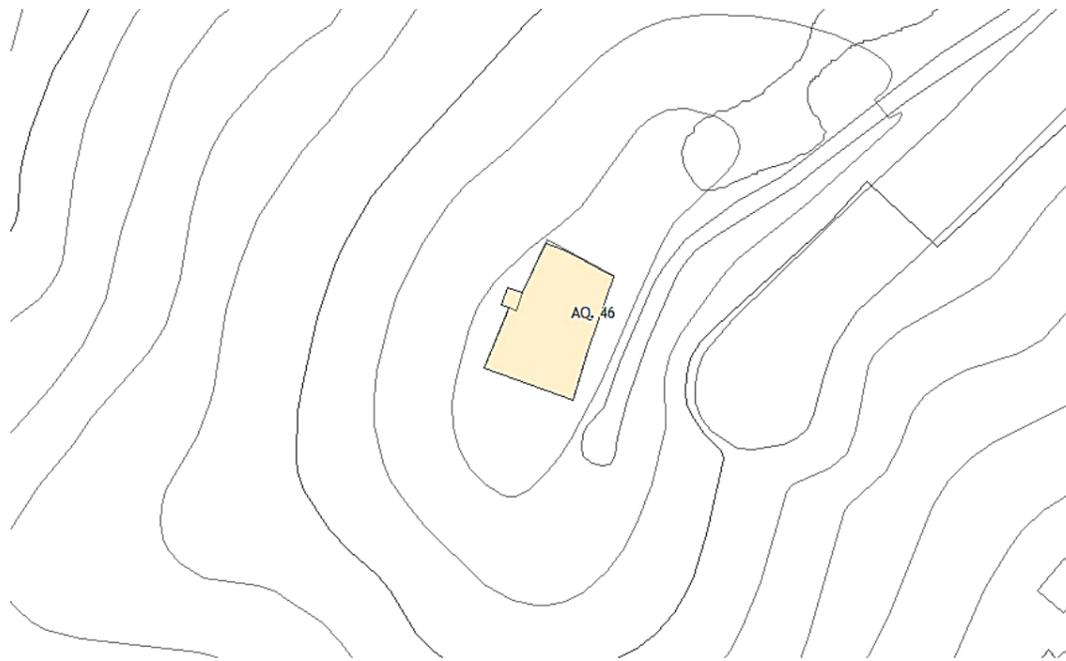
## 8. OBSERVACIONES

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca los elementos y composición de fachadas, cubiertas, crujías y tipología. También los paseros y la lagareta.
- En caso de alteraciones de la parcela el bien podrá desvincularse de dichas actuaciones a efecto de licencias. No obstante, dichas alteraciones del entorno deberán integrar y conservar el bien patrimonial.
- Está permitido el cambio de uso del bien, así como su agregación a otras modificaciones de la parcela.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.

## PLANIMETRÍA HOJA 6-2



## 1. DENOMINACIÓN:

MOLINO DEL CERRO DE LA MOLINETA AQ. 46

Situación Coordenadas: X 409562, Y 4067208

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Lagos  
**Tipología:** Molino, Almazara  
**Propiedad:** Privada  
**Estado de Conservación:** Mal, en ruina  
**Materiales Constructivos:** Fábrica de mampostería y ladrillo  
**Información Catastral:** Polígono 018, Parcela 862

## 3. ÉPOCA

Siglo XVIII-XX

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien.

## 5. DESCRIPCIÓN

Es un antiguo molino con diferentes tipos de fábricas de ladrillos y tapial, lo que muestra la antigüedad del edificio. Se encuentra en ruinas conservando la planta. Destacamos como estructura emergente que se conserva la torre donde engarzaba la prensa.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

Al tratarse de una almazara sus valores están vinculados al patrimonio industrial y por lo tanto a la economía y formas de vida tradicionales.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- A. Santiago y A. Guzmán (2007): Axarquía. Patrimonio industrial, Ceder Axarquía, Málaga.

## 8. OBSERVACIONES

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

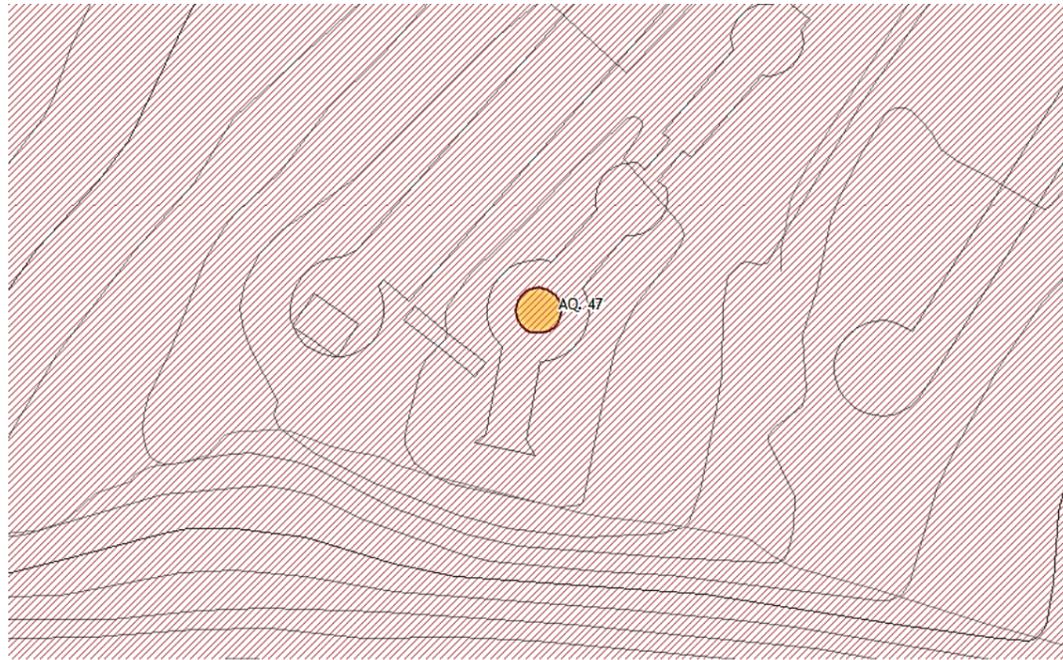
NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca los elementos y composición de fachadas, cubiertas perdidas de teja morisca, crujías, tipología y elementos relacionados con el antiguo molino como la torre.
- En caso de alteraciones de la parcela el bien podrá desvincularse de dichas actuaciones a efecto de licencias. No obstante, dichas alteraciones del entorno deberán integrar y conservar el bien patrimonial.
- Está permitido el cambio de uso del bien, así como su agregación a otras modificaciones de la parcela.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 6-2



## 1. DENOMINACIÓN:

TORRE VIGÍA DE LAGOS AQ. 47

Situación Coordenadas: X 409673, Y 4067031

## 2. EDIFICACIÓN

Entorno: Carretera Nacional 340. Lagos  
 Tipología: Torre Vigía  
 Propiedad: Privada  
 Estado de Conservación: Aceptable  
 Materiales Constructivos: Mampostería, ladrillo  
 Información Catastral: Manzana 97701, Parcela 08

## 3. ÉPOCA

Siglo XVIII

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien.

## 5. DESCRIPCIÓN

Torre-fortín de vigilancia costera del siglo XVIII. Presenta forma troncocónica de 8,6 metros de diámetro en la base y 9,5 metros de altura con dos cámaras sobre una base maciza. Se realizada por medio de mampostería de piedra del terreno.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

Su importancia tiene que ver con el sistema de torres de vigilancia costera desarrollado a partir del siglo XVI en toda la costa, implicando una planificación geoestratégica de carácter defensivo frente a la piratería berberisca.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- Torre de Lagos, Patrimonio Inmueble de Andalucía, Base de datos del patrimonio cultural. Instituto de Patrimonio Histórico, Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.

## 8. OBSERVACIONES

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

NIVEL - 1 PROTECCIÓN INTEGRAL

Está declarada B.I.C. por ministerio de la ley 16/1985 de 25 de junio. En la Base de datos del Patrimonio Inmueble de Andalucía está recogido con el código: 01290940052 y en el Registro del Ministerio de Cultura (Código: R-I-51-0008093), con categoría de B.I.C. declarado y con la tipología legal de Monumento.

- La protección abarca todos los elementos que forman el bien.
  - Debe aplicársele un radio de protección de 200 m, incluyendo en él todas las parcelas afectadas por esta distancia.
  - En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.
- En cuanto al tipo de actuación arqueológica a llevar a cabo, independientemente de las que se requieran por la Consejería competente, se seguirán las siguientes, de acuerdo con la normativa vigente [actualmente el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, núm. 134, de 15 de julio de 2003)]:

- En la zona de B.I.C. se procederá a la realización de sondeos arqueológicos y estudios de paramentos cara al estudio de las fábricas existentes, así como de las patologías que afectan al monumento.

- En la zona de Entorno de B.I.C. se procederá a la realización de un control de movimientos de tierra.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 6-2



## 1. DENOMINACIÓN:

TORO OSBORNE XIV

AQ. 48

Situación Coordenadas: X 400125, Y 4065954

## 2. EDIFICACIÓN

Entorno: Almayate  
 Tipología: valla publicitaria  
 Propiedad:  
 Estado de Conservación: Bueno  
 Materiales Constructivos: Hormigón y metal  
 Información Catastral: Polígono 023, Parcela 110

## 3. ÉPOCA

Contemporánea.

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien

## 5. DESCRIPCIÓN

Es uno de los soportes publicitarios denominados “Toros Osborne” construidos entre 1957 y finales de los años setenta. Se trata de una estructura metálica con una silueta de 150 m<sup>2</sup> y 4.000 kilos. La silueta está basada en el dibujo original del diseñador Manuel Prieto Benítez, siendo construidos en los talleres de los hermanos José y Félix Tejada Prieto.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

La figura forma parte del paisaje andaluz, relacionándose con la actividad económica tradicional de la producción de vino. La figura del toro alberga imagen, soporte, medio y mensaje de un modo armónico convirtiéndose en elemento patrimonial desde la estética y los criterios de la comunicación.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- Toro Osborne XIV, Patrimonio Inmueble de Andalucía, Base de datos del patrimonio cultural. Instituto de Patrimonio Histórico, Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.

## 8. OBSERVACIONES

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

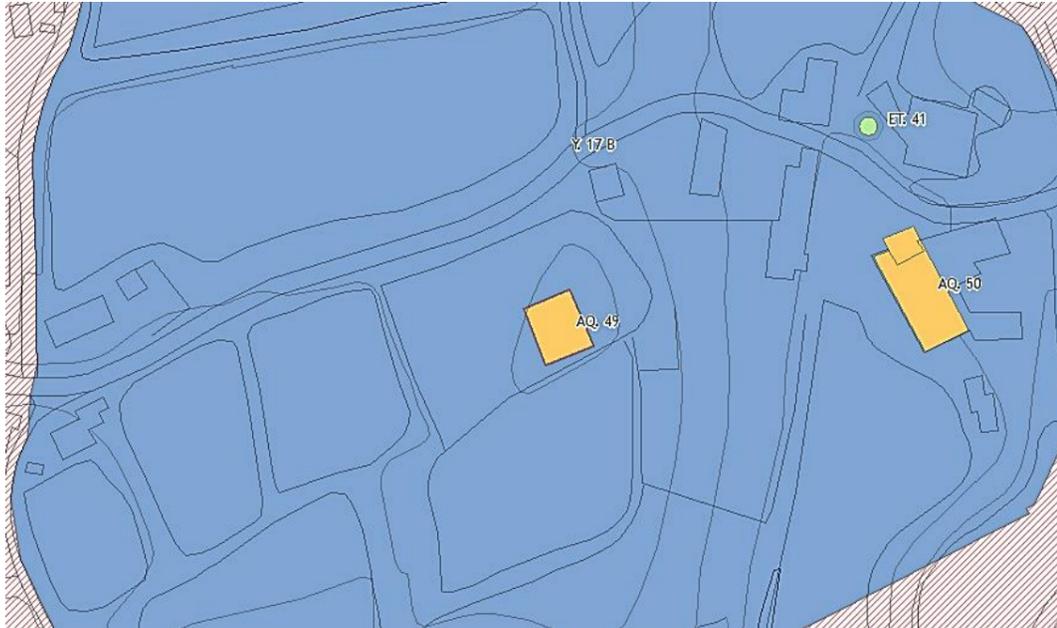
NIVEL - 1 PROTECCIÓN INTEGRAL

- La protección abarca todos los elementos que forman el bien. Soporte de hormigón y estructura completa metálica.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 2-2



## 1. DENOMINACIÓN:

TORRE DE LA ALQUERÍA DE ALMAYATE

AQ. 49

Situación Coordenadas: X 396627, Y 4066845

## 2. EDIFICACIÓN

Entorno: Almayate  
 Tipología: Torre de alquería  
 Propiedad: Privada  
 Estado de Conservación: Muy deteriorado  
 Materiales Constructivos: Mampostería, ladrillo  
 Información Catastral: Polígono 025, Parcela 166

## 3. ÉPOCA

Nazarí, Siglos XIII-XV

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien.

## 5. DESCRIPCIÓN

Corresponde con la torre de vigilancia-defensiva de la alquería de Almayate. En la actualidad se encuentra muy derruida, si bien es perfectamente identificable en el yacimiento de la alquería nazarí de Almayate.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

La torre es testimonio de un modelo muy característico de época nazarí, relacionado con los centros de población rurales que jalonaban en territorio en ésta periodo.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- Archivo Central de la Consejería de Cultura. Catálogo de Normativa Urbanística. Término Municipal de Vélez-Málaga. Volúmen II. Torre del Despoblado de Almayate Alto, 1992.
- Torre de Almayate, Patrimonio Inmueble de Andalucía, Base de datos del patrimonio cultural. Instituto de Patrimonio Histórico, Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.

## 8. OBSERVACIONES

Actualmente se encuentra semi-enterrada por los escombros de la misma, debiéndose realizar un trabajo de limpieza, excavación y estudio de la misma para una mejor caracterización.

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

NIVEL - 1 PROTECCIÓN INTEGRAL

Está declarada B.I.C. por ministerio de la ley 16/1985 de 25 de junio. En la Base de datos del Patrimonio Inmueble de Andalucía está recogido con el código: 01290940047 y en el Registro del Ministerio de Cultura (Código: R-I-51-0008096), con categoría de B.I.C. declarado y con la tipología legal de Monumento.

- La protección abarca todos los elementos que forman el bien.
- Debe aplicársele un radio de protección de 50 m, incluyendo en él, todas las parcelas afectadas por esta distancia.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.

En cuanto al tipo de actuación arqueológica a llevar a cabo, independientemente de las que se requieran por la Consejería competente, se seguirán las siguientes, de acuerdo con la normativa vigente [actualmente el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, núm. 134, de 15 de julio de 2003)]

- En la zona de B.I.C. se procederá a la realización de sondeos arqueológicos y estudios de paramentos cara al estudio de las fábricas existentes, así como de las patologías que afectan al monumento.
- En la zona de Entorno de B.I.C. se procederá a la realización de un control de movimientos de tierra.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 2-2



## 1. DENOMINACIÓN: ERMITA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN (ALMAYATE ALTO) AQ. 50

Situación Coordenadas: X 396731, Y 4066849

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Almayate  
**Tipología:** Religiosa, Ermita  
**Propiedad:** Privada, Obispado de Málaga  
**Estado de Conservación:** Bueno  
**Materiales Constructivos:** Mampostería encalada  
**Información Catastral:** Polígono-Contemporánea

## 3. ÉPOCA

Moderna-Contemporánea

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien.

## 5. DESCRIPCIÓN

Ermita situada en Almayate Alto. Construcción sencilla con una portada enmarcada por un arco y pilastras muy austeras y un óculo circular sobre su puerta. La cubierta es a un agua integrándose el edificio en el caserío. Sobre ella hay una pequeña espadaña simple encalada con campana y cruz.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

Sus valores tienen que ver con la religiosidad popular, siendo una constante la presencia de pequeños templos en el centro de pequeños caseríos rurales.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- Archivo Central de la Consejería de Cultura. Catálogo de Normativa Urbanística. Término Municipal de Vélez-Málaga. Volumen II. Ermita de Almayate Alto, 1992.

## 8. OBSERVACIONES

Reformada en el año 1993

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

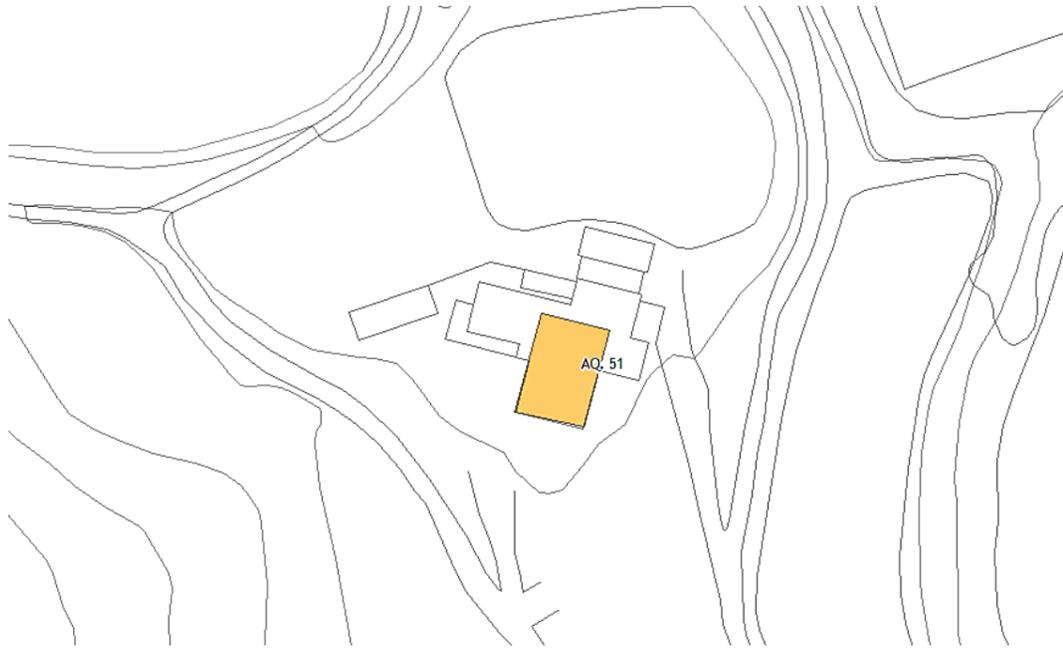
NIVEL - 1 PROTECCIÓN INTEGRAL

- La protección abarca todos los elementos que forman el bien.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.
- Eliminación del cableado y elementos anexos contaminantes.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 3-2



## 1. DENOMINACIÓN: CORTIJO LA ERMITA DE GÁMEZ (ERMITA DE ALMAYATE BAJO) AQ. 51

Situación Coordenadas: X 398884, Y 4066213

## 2. EDIFICACIÓN

Entorno: Almayate  
 Tipología: Religiosa, Ermita  
 Propiedad: Privada  
 Estado de Conservación: Bueno  
 Materiales Constructivos: Mampostería encalada  
 Información Catastral: Polígono 024, Parcela 41, 43, 49, 50

## 3. ÉPOCA

Moderna-Contemporánea

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien

## 5. DESCRIPCIÓN

Cortijada que alberga un conjunto de edificios donde estuvo emplazada la antigua ermita de Almayate Bajo, hoy dando nombre al Cortijo de Gámez. El conjunto se encuentra al noroeste del núcleo de Almayate Bajo, Aunque hay algunos edificios remodelados o de nueva planta, se conservan otros que presentan aún arquitectura tradicional de mampostería y ladrillo encalada, que son los que cuentan con valor histórico. En ellos se integra la ermita, construcción sencilla con cubierta a dos aguas y portada enmarcada por pilastras rematadas por elementos piramidales. Sobre la puerta se sitúa una pequeña hornacina donde en su día debió colarse la imagen titular de la ermita, el Sagrado Corazón de Jesús. La portada se remata por espadaña campanario., aunque la campana no se encuentra.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

Sus valores tienen que ver con la religiosidad popular, siendo una constante la presencia de pequeños templos en el centro de pequeños caseríos rurales.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

## 8. OBSERVACIONES

Su apariencia exterior muestra una buena conservación, si bien desconocemos el interior por tratarse de propiedad privada. Debería realizarse un estudio histórico y una diagnosis sobre su estado real de conservación.

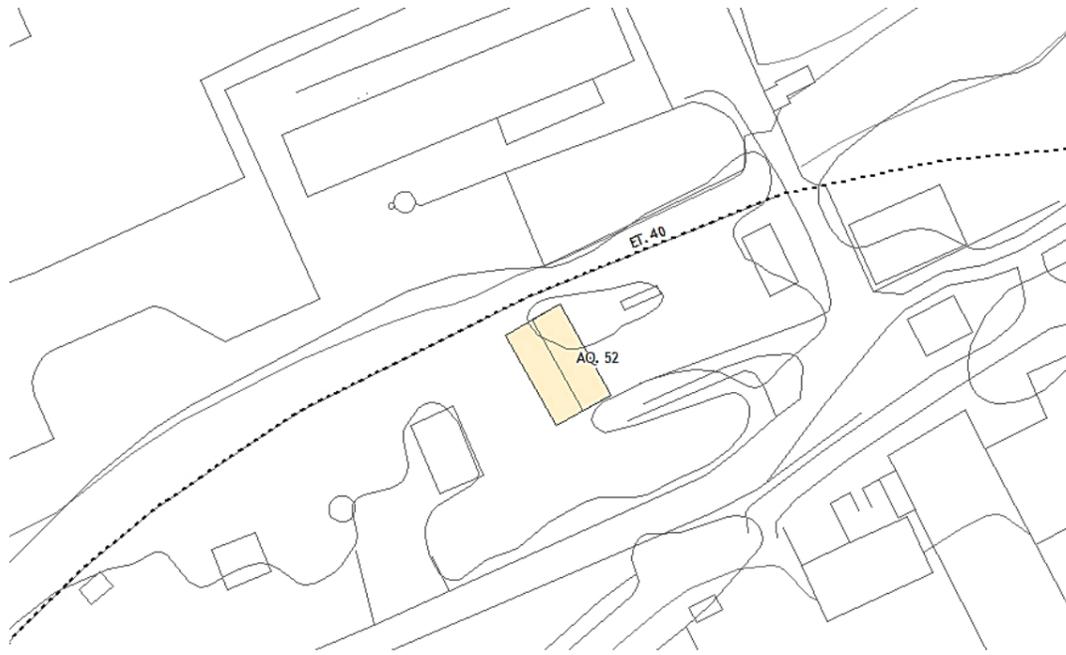
## 9. GRADO DE PROTECCIÓN NIVEL - 1 PROTECCIÓN INTEGRAL

- La protección abarca todos los elementos que forman el bien: ermita y cortijada.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.
- Eliminación del cableado y elementos anexos contaminantes como chapas y otros discordantes con la arquitectura tradicional.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 3-1



## 1. DENOMINACIÓN:

APEADERO DE TRENES DE ALMAYATE AQ. 52

Situación Coordenadas: X 399030, Y 4065570

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Antiguo Camino Real a Vélez-Málaga. Almayate  
**Tipología:** Apeadero de trenes  
**Propiedad:** Confederación Hidrográfica del Sur  
**Estado de Conservación:** Aceptable  
**Materiales Constructivos:** Mampostería  
**Información Catastral:** Manzana 89553, Parcela 04

## 3. ÉPOCA

Siglo XX

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien

## 5. DESCRIPCIÓN

El edificio de 1904, el cual consta de un cuerpo rectangular único, con una sola nave y dos plantas separadas al exterior por una línea de imposta, que ofrece un volumen compacto. El uso decorativo es una interesante muestra del eclecticismo, con el empleo del ladrillo que entronca con el neomudéjar, además de sus aleros volados y tejados a dos aguas con tejas vidriadas en verde. El cuerpo bajo cuenta con una puerta en los lados norte y sur, con vanos escarzados en alto; mientras que la pared occidental cuenta con puerta de acceso pegando al lado sur, con una pequeña ventana en el centro de la planta alta. Al lado oriental carecía de puerta de acceso, pero recientemente se ha adosado una nueva construcción de dos plantas. El edificio original servía como apeadero en la línea ferroviaria del Suburbano Málaga/ Vélez-Málaga.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

El apeadero es testimonio de la actividad histórica de Vélez-Málaga y la Axarquía relacionada con el ferrocarril durante el siglo XX.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- L. Royo Naranjo (2004): "El Ferrocarril Suburbano de Málaga. Estudio de la línea Málaga-Venta de Zafarraya (I), Isla de Arriarán. Revista Cultural y Científica, 23-24, pp. 333-356.
- L. Royo Naranjo (2004): "El Ferrocarril Suburbano de Málaga. Estudio de la línea Málaga-Venta de Zafarraya (I), Isla de Arriarán. Revista Cultural y Científica, 25, pp. 163-187.

## 8. OBSERVACIONES

- Se debería de llevar a cabo una puesta en valor común de todas las estaciones de trenes y apeaderos del municipio, con un recorrido didáctico de su historia y funcionamiento.
- El actual usuario está realizando reformas externas que están modificando su volumetría (cuerpo lateral occidental con dos plantas y cobertizo) y elementos constructivos ajenos a la obra original (aluminio, vallado, etc.)

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

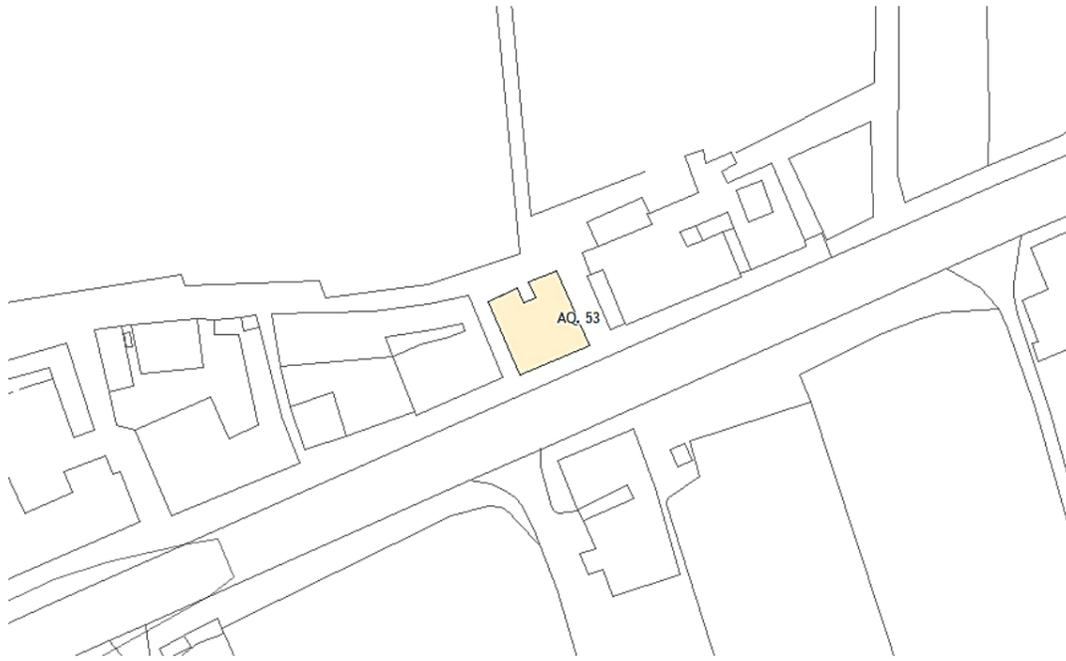
NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca los elementos y composición de fachadas, cubiertas y tipología.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 3-1



## 1. DENOMINACIÓN:

CASA PEONES CAMINEROS DE ALMAYATE AQ. 53

Situación Coordenadas: X 399727, Y 4065663

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Caserío de Almayate  
**Tipología:** Casa de peones camineros  
**Propiedad:** Privada  
**Estado de Conservación:** Bueno, habitable  
**Materiales Constructivos:** Mampostería, ladrillo  
**Información Catastral:** Manzana 96562, Parcela 05

## 3. ÉPOCA

Primera mitad del siglo XX

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien

## 5. DESCRIPCIÓN

Las casas de peones camineros fueron construidas por el Estado en la primera mitad del siglo XX para albergar a las personas encargadas del mantenimiento de los caminos, mostrando una construcción similar muy extendida. En la actualidad la figura de peón caminero ha desaparecido, y muchas de estas casas se encuentran en ruinas, pero otras se mantienen gracias a que aún se mantienen en uso.

Casa de una planta con tejado a dos aguas. En la fachada principal se dispone la puerta de entrada, sobre la que se encuentra el rótulo de "PEONES.CAMINEROS.". A ambos lados de la puerta se encuentran sendas ventanas. La construcción muestra los detalles ornamentales propios de una construcción patrocinada por el Estado, como son el recercado de los vanos, frontón moldurado con ventana a modo de hornacina en los laterales, o la decoración de cremallera en las esquinas.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

Las casas de peones camineros albergaban a las personas de este oficio, de carácter funcional, que era el encargado de mantener los caminos. Por ello son testimonio de una actividad y forma de vida de una época, mostrando además elementos singulares que, aunque sencillos, presentan una singularidad propia

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

## 8. OBSERVACIONES

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

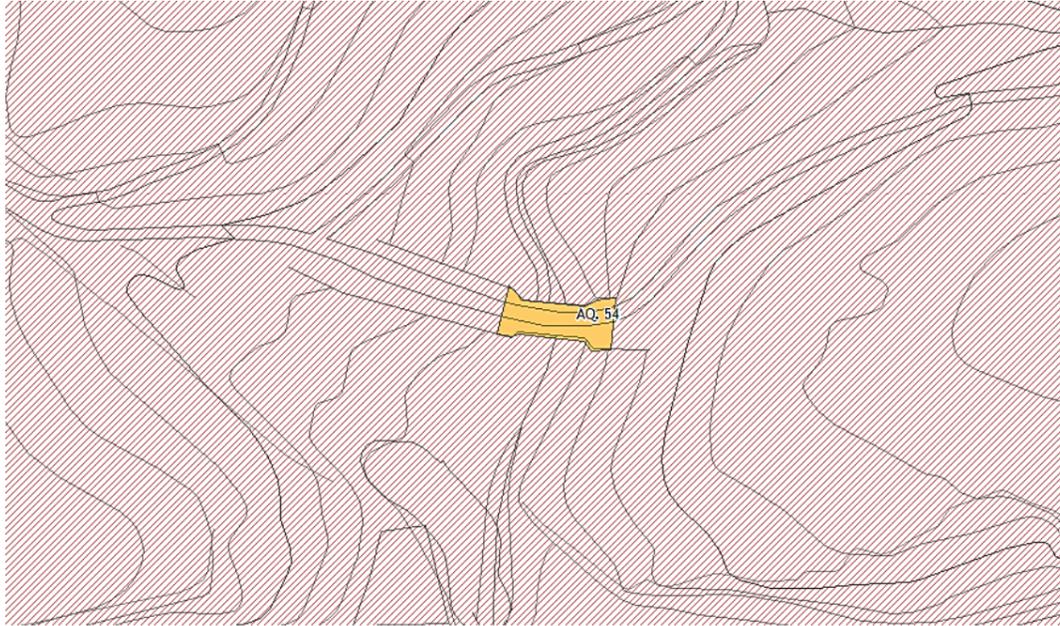
NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca los elementos y composición de fachadas, cubiertas y tipología.
- En caso de alteraciones de la parcela el bien podrá desvincularse de dichas actuaciones a efecto de licencias. No obstante, dichas alteraciones del entorno deberán integrar y conservar el bien patrimonial.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.
- Las actuaciones que se realicen deberán perseguir su integración en el entorno.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 3-1



## 1. DENOMINACIÓN:

PUENTE DEL JARAL

AQ. 54

Situación Coordenadas: X 397593, Y 4064830

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Antiguo Camino Real a Vélez-Málaga. Almayate  
**Tipología:** Puente  
**Propiedad:** Pública  
**Estado de Conservación:** Bueno  
**Materiales Constructivos:** Mampostería, ladrillo  
**Información Catastral:** Espacio público

## 3. ÉPOCA

Siglo XIX

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del bien

## 5. DESCRIPCIÓN

Antiguo puente del siglo XIX de la carretera Málaga-Vélez. Consta de un arco de ladrillo sobre el cual se superpone un cuerpo de mampostería hasta la calzada. A ambos lados del ojo se desarrollan dos cuerpos también de mampostería, más corto el oriental y con más desarrollo el occidental.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

El puente es testimonio de las obras de ingeniería que se realizaron en el antiguo camino de Málaga a Vélez-Málaga, sobre todo a partir del desarrollo industrial del siglo XIX.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

## 8. OBSERVACIONES

## 8. GRADO DE PROTECCIÓN

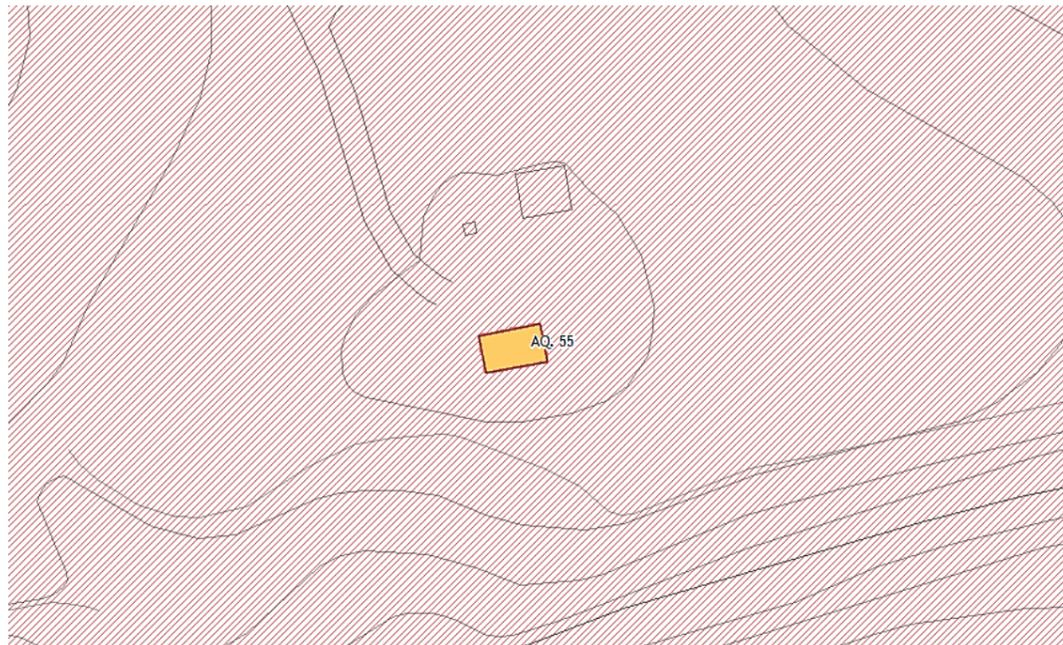
NIVEL - 1 PROTECCIÓN INTEGRAL

- La protección abarca todos los elementos que forman el bien.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 3-1



FOTOGRAFÍA

## 1. DENOMINACIÓN:

TORRE VIGÍA DEL JARAL

AQ. 55

Situación Coordenadas: X 397453, Y 4064773

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Antiguo Camino Real a Vélez-Málaga. Almayate  
**Tipología:** Torre Vigía  
**Propiedad:** Pública, Ayuntamiento de Vélez-Málaga  
**Estado de Conservación:** Deteriorada  
**Materiales Constructivos:** Mampostería, ladrillo  
**Información Catastral:** Manzana 73474, Parcela 01

## 3. ÉPOCA

Nazarí, siglos XIII-XV

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien

## 5. DESCRIPCIÓN

Torre construida en época nazarí para la defensa del litoral costero, la cual posee una planta cuadrada y está realizada con mampostería de material pizarroso, con ladrillos en verdugadas en paramentos, esquinas, pretil y hueco de ingreso; su interior lo compone un cuerpo inferior macizo con una cámara interior.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

Constituye un precedente de las que se van a levantar tras la conquista en época moderna. De hecho, su excelente conservación entonces hizo que se incorporara al conjunto del sistema defensivo diseñado.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

-Torre del Jaral, Patrimonio Inmueble de Andalucía, Base de datos del patrimonio cultural. Instituto de Patrimonio Histórico, Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.

## 8. OBSERVACIONES

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

NIVEL - 1 PROTECCIÓN INTEGRAL

Está declarada B.I.C. por ministerio de la ley 16/1985 de 25 de junio. En la Base de datos del Patrimonio Inmueble de Andalucía está recogido con el código: 01290940010 y en el Registro del Ministerio de Cultura (Código: R-I-51-0008092), con categoría de B.I.C. declarado y con la tipología legal de Monumento.

- La protección abarca todos los elementos que forman el bien.
  - Debe aplicársele un radio de protección de 200 m, incluyendo en él, todas las parcelas afectadas por esta distancia.
  - En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.
    - En cuanto al tipo de actuación arqueológica a llevar a cabo, independientemente de las que se requieran por la Consejería competente, se seguirán las siguientes, de acuerdo con la normativa vigente [actualmente el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, núm. 134, de 15 de julio de 2003)]:
- En la zona de B.I.C. se procederá a la realización de sondeos arqueológicos y estudios de paramentos cara al estudio de las fábricas existentes, así como de las patologías que afectan al monumento.
- En la zona de Entorno de B.I.C. se procederá a la realización de un control de movimientos de tierra.

## PLANIMETRÍA



## 1. DENOMINACIÓN:

CAPILLA DE LAS CANTERAS DE VALLE-NIZA

AQ. 56

Situación Coordenadas: X 396758, Y 4065025

## 2. EDIFICACIÓN

Entorno: Almayate  
 Tipología: Religiosa, Ermita  
 Propiedad: Privada, Obispado de Málaga  
 Estado de Conservación: Bueno  
 Materiales Constructivos: Mampostería encalada  
 Información Catastral: Manzana 67513, Parcela 009

## 3. ÉPOCA

Moderna-Contemporánea

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del bien

## 5. DESCRIPCIÓN

Ermita situada en Almayate Alto. Construcción sencilla con una portada enmarcada por un arco y pilastras muy austeras y un óculo circular sobre su puerta. La cubierta es a un agua integrándose el edificio en el caserío. Sobre ella hay una pequeña espadaña simple encalada con campana y cruz.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

Sus valores tienen que ver con la religiosidad popular, siendo una constante la presencia de pequeños templos en el centro de pequeños caseríos rurales.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- Archivo Central de la Consejería de Cultura. Catálogo de Normativa Urbanística. Término Municipal de Vélez-Málaga. Volumen II. Capilla de los Canteros de la Catedral de Málaga, 1992.
- Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Málaga. Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Málaga, Relación de Coordenadas UTM de diversos yacimientos arqueológicos. Ermita Nuestra Señora de la Asunción en Almayate Bajo, 1998.
- MARTÍN CÓRDOBA, E. et al. (2005): «El conjunto arqueológico-monumental de las antiguas canteras de Valle-Niza (Vélez-Málaga)», Ballix. Revista de Cultura de Vélez-Málaga, 1, pp. 53-67.

## 8. OBSERVACIONES

Reformada en el año 1993

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

NIVEL - 1 PROTECCIÓN INTEGRAL

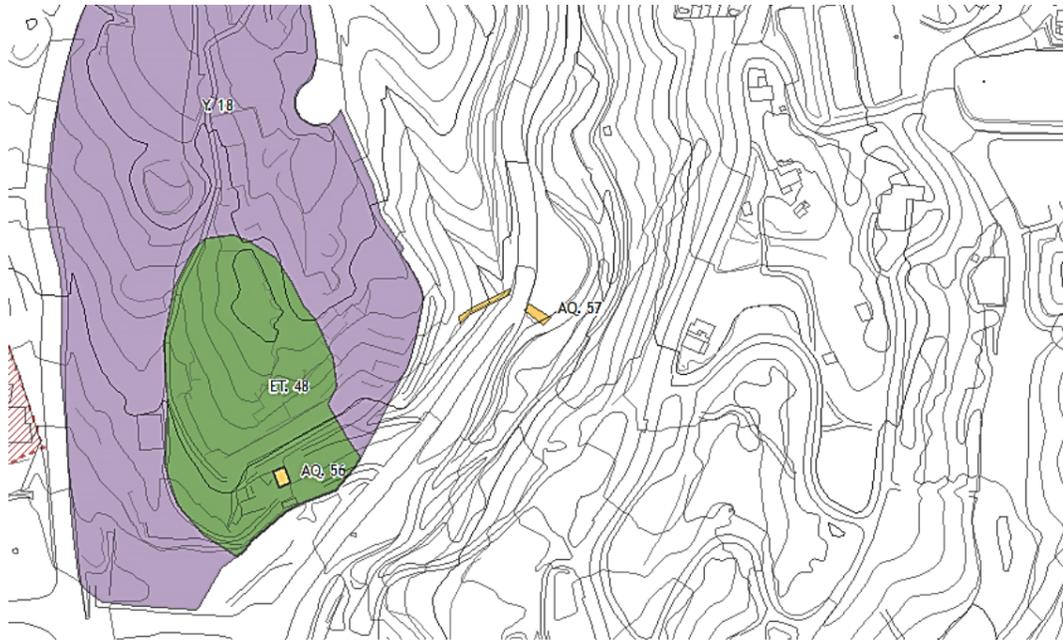
- La protección abarca todos los elementos que forman el bien.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.
- Eliminación del cableado y elementos anexos contaminantes.

En cuanto al tipo de actuación arqueológica a llevar a cabo, de acuerdo con la normativa vigente [actualmente el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, núm. 134, de 15 de julio de 2003)], se procederá a la realización de sondeos arqueológicos.



## FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA



## 1. DENOMINACIÓN:

PUENTE DE LAS CANTERAS DE VALLE NIZA AQ. 57

Situación Coordenadas: X 396895, Y 4065139

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Antiguo Camino Real de Vélez-Málaga. Almayate  
**Tipología:** Puente  
**Propiedad:**  
**Estado de Conservación:** Bueno  
**Materiales Constructivos:** Mampostería, ladrillo  
**Información Catastral:** Manzana 67513, Parcela 02

## 3. ÉPOCA

Siglo XVII-XIX

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien

## 5. DESCRIPCIÓN

Antiguo puente de las canteras de Valle-Niza que serví para vadear los arroyos aledaños. Consta de un arco formado por dovelas de sillería, sobre el cual se superpone un cuerpo de mampostería hasta la calzada. A ambos lados del ojo se desarrollan dos cuerpos también de mampostería, más corto el oriental y con más desarrollo el occidental.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

El puente está ligado a las canteras de Valle-Niza, y es testimonio de las obras de ingeniería que se realizaron para poder conducir los materiales de sillería extraídos a su lugar de empleo.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- MARTÍN CÓRDOBA, E. et al. (2005): «El conjunto arqueológico-monumental de las antiguas canteras de Valle-Niza (Vélez-Málaga)», Ballix. Revista de Cultura de Vélez-Málaga, 1, pp. 53-67.

## 8. OBSERVACIONES

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

NIVEL - 1 PROTECCIÓN INTEGRAL

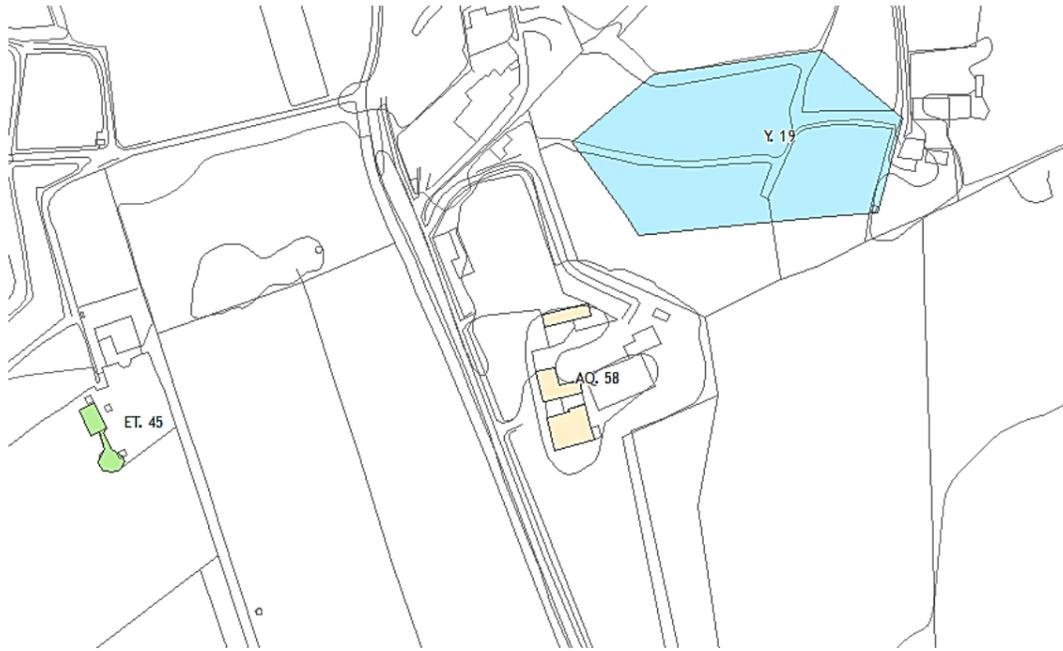
- La protección abarca todos los elementos que forman el bien.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.

En cuanto al tipo de actuación arqueológica a llevar a cabo, de acuerdo con la normativa vigente [actualmente el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, núm. 134, de 15 de julio de 2003)], se procederá a la realización de sondeos arqueológicos.



## FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA



## 1. DENOMINACIÓN:

COLONIA DE SAN SEBASTIÁN AQ. 58

Situación Coordenadas: X 395932, Y 4064896

## 2. EDIFICACIÓN

Entorno: Almayate, Valle-Niza

Tipología: Colonia agrícola

Propiedad: Privada

Estado de Conservación: Bueno, algunos edificios reformados

Materiales Constructivos: Mampostería, ladrillo, hierro.

Información Catastral: Polígono 025, Parcela 013, 016, 042, 525, 905

## 3. ÉPOCA

1924-25

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien

## 5. DESCRIPCIÓN

Se trata de un conjunto de edificios para residencia y almacén que conformaron la Colonia de San Sebastián. Entre ellos debemos destacar tres: El primero es una construcción de dos plantas con cubierta a dos aguas rematada por piezas ornamentales de forja en la cumbre. La fachada, muestra algunas alteraciones, como probablemente el añadido de la escalera, pero se percibe bien la arquitectura de la época. El segundo edificio situado al norte de este ha sido más alterado, presentando actualmente tres puertas de cochera metálicas nada acordes con la esencia original del edificio. La tercera construcción, es un almacén alargado situado al norte de los anteriores. Es el edificio que conserva mejor la arquitectura peculiar con que fueron construidos, con cubierta a dos aguas, remate de esquinas en sillería de cremallera y ventanales alargados verticalmente en la fachada principal.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

El conjunto muestra una arquitectura oficialista, muy peculiar de la época de la dictadura de Primo de Rivera, donde debieron promoverse colonias agrícolas como ésta.

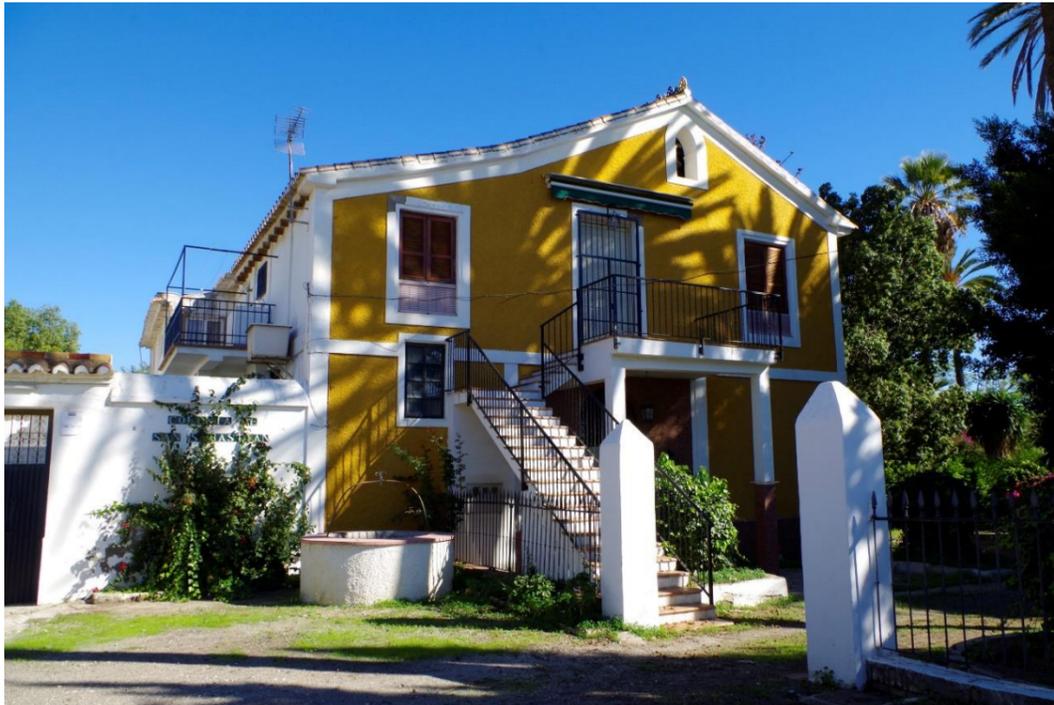
## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

## 8. OBSERVACIONES

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca los elementos y composición de fachadas, cubiertas y tipología.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original con materiales acordes para su integración en el entorno.



## FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA



## 1. DENOMINACIÓN:

LAGAR DE GÁLVEZ AQ. 59

Situación Coordenadas: X 395932, Y 4064896

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Almayate  
**Tipología:** Cortijo-Lagar  
**Propiedad:** Privada  
**Estado de Conservación:** Bueno  
**Materiales Constructivos:** Fábrica de mampostería y ladrillo  
**Información Catastral:** Polígono 036, Parcelas 409

## 3. ÉPOCA

Segunda mitad del Siglo XVIII

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del bien

## 5. DESCRIPCIÓN

El Cortijo-Lagar fue construido por la poderosa familia de los Gálvez de Macharaviaya. El edificio ha sido muy transformado en el siglo XX. Sigue la tipología de lagar en torno a un patio central, con zona de residencia en la parte frontal y trasera dedicada a la actividad de transformación agrícola. En la fachada se encuentra un gran acceso que al interior se desarrolla en grandes escaleras. Las soluciones de dicho interior presentan muchas similitudes con al palacio episcopal de Málaga, con influencias propias de la segunda mitad del siglo XVIII.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

La arquitectura del edificio presenta singularidad por su tipo de fábrica y soluciones arquitectónicas, características del siglo XVIII. Es una construcción emblemática por ello de la historia moderna y contemporánea de Vélez-Málaga. Además, es de interés industrial al vincularse con la actividad de la producción de pasas.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- Junta de Andalucía (2001): *Cortijos, haciendas y lagares. Arquitectura de las grandes explotaciones agrarias de Andalucía. Provincia de Málaga*, pp. 143-145.
- Consejería de Cultura, Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico. Patrimonio Inmueble de Andalucía. Código: 01290940097.

## 8. OBSERVACIONES

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca los elementos y composición de fachadas, cubiertas, crujiás y tipología.
- En caso de alteraciones de la parcela el bien podrá desvincularse de dichas actuaciones a efecto de licencias. No obstante, dichas alteraciones del entorno deberán integrar y conservar el bien patrimonial.
- Está permitido el cambio de uso del bien, así como su agregación a otras modificaciones de la parcela.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.



## FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA



## FOTOGRAFÍA

## 1. DENOMINACIÓN:

CASTILLO DEL MARQUÉS AQ. 60

Situación Coordenadas: X 396420, Y 4064706

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Carretera Nacional 340. Valle-Niza  
**Tipología:** Castillo  
**Propiedad:** Pública, Ayuntamiento de Vélez-Málaga  
**Estado de Conservación:** Bueno  
**Materiales Constructivos:** Mampostería, ladrillo  
**Información Catastral:** Polígono 25, Parcela 009

## 3. ÉPOCA

Siglo XVIII

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien

## 5. DESCRIPCIÓN

Se corresponde con un castillo-batería costera típica del siglo XVIII, de tipo "frente defensivo, el cual consta de un baluarte semicircular unido a un hornabeque. La construcción del inmueble en el año 1762, desde las recomendaciones de la relación de Bucarelli, se realiza con mampostería y sillares. En el interior de la construcción, se observa un patio rectangular, a modo de "patio de armas", en torno al cual se distribuyen el resto de las estancias; en él se ubica una escalera de subida al baluarte y una rampa para bajar los cañones. El inmueble fue destinado a los Carabineros de Hacienda y en la Guerra Civil fue cárcel; y, más recientemente, estuvo ocupado por la Guardia Civil.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

Al igual que las torres vigías, el castillo se diseñó para la defensa de la costa, relacionándose con ello sus valores, y debiendo tener en cuenta que nos encontramos con una estructura de mayor complejidad.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- Archivo Central de la Consejería de Cultura. Catálogo de Normativa Urbanística. Término Municipal de Vélez-Málaga. Volumen II. Castillo del Marqués, 1992.
- Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Málaga. Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Málaga, Relación de Coordenadas UTM de diversos yacimientos arqueológicos. Castillo del Marqués, 1998.
- Castillo del Marqués, *Patrimonio Inmueble de Andalucía, Base de datos del patrimonio cultural*. Instituto de Patrimonio Histórico, Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.

## 8. OBSERVACIONES

Rehabilitado a finales de la década de los 90

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

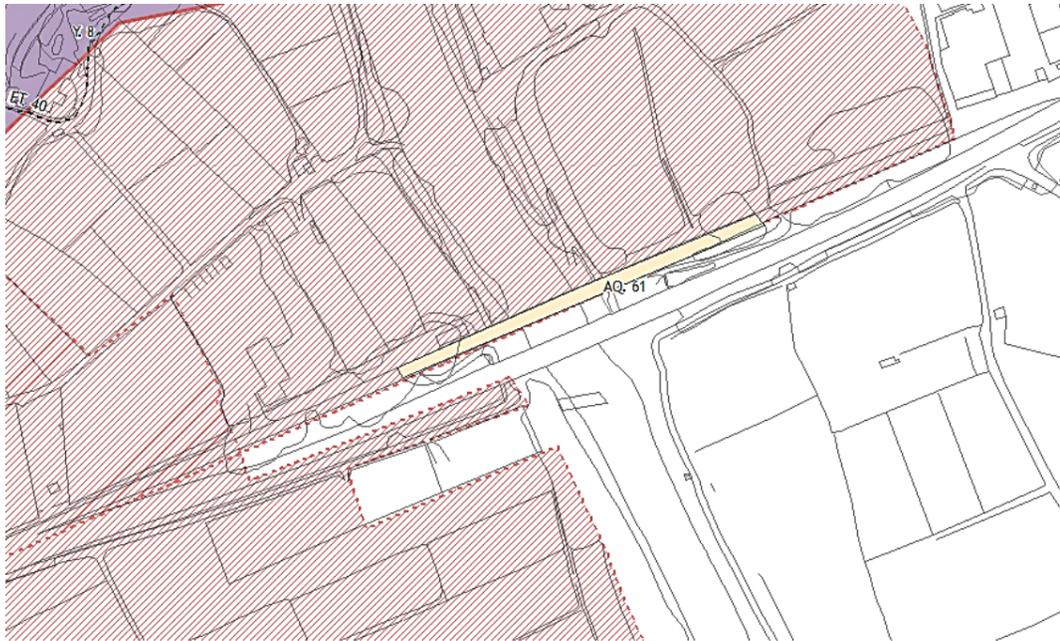
NIVEL - 1 PROTECCIÓN INTEGRAL

Está declarado B.I.C. por ministerio de la ley 16/1985 de 25 de junio. Se encuentra registrado en el Catálogo de Andalucía (Código: 29/094/033) y en el Registro del Ministerio de Cultura (Código: R-I-51-0008089), con categoría de B.I.C. declarado y con la tipología legal de Monumento.

- La protección abarca todos los elementos que forman el bien.
- Debe aplicársele un radio de protección de 50 m, incluyendo en él, todas las parcelas afectadas por esta distancia.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.

En cuanto al tipo de actuación arqueológica a llevar a cabo, de acuerdo con la normativa vigente [actualmente el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, núm. 134, de 15 de julio de 2003)], se procederá a la realización de sondeos arqueológicos.

## PLANIMETRÍA HOJA 3-2



## 1. DENOMINACIÓN:

ANTIGUO PUENTE CN-340 AQ. 61

Situación Coordenadas: X 400821,22 Y 4065965,31

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Desembocadura del Río Vélez  
**Tipología:** Puente  
**Propiedad:** Pública, Ministerio de Obras Públicas  
**Estado de Conservación:** medio  
**Materiales Constructivos:** Mampostería e hierro  
**Información Catastral:** 29094A02000002

## 2. ÉPOCA

Principio de la década de 1900

## 3. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Protección del Bien

## 4. DESCRIPCIÓN

Puente metálico sobre el río Vélez en la carretera 2º orden Málaga- Almería. Tiene una longitud total de 170 m y unos 8 m de anchura en la parte superior de la losa o superficie de rodamiento. El puente se soporta sobre dos grandes pilares elípticos dirección Norte-Sur, realizados en mampostería. Sobre la anterior infraestructura, se desarrolla el cuerpo del puente, que queda constituido por grandes láminas de hierro entrelazadas formando celosías, entre las que se desarrollan grandes vigas verticales que se abren la parte final para acoger todo el ancho de la carretera. La coronación del puente o superficie de rodamiento queda delimitada por una baranda de protección de 1,5 m de altura, definida por un cuerpo central de un enrejado de hierro de formas elípticas que se entrecruzan, en marcados por pequeñas bandas recorridas por pequeños aros circulares de hierro.

## 5. VALOR PATRIMONIAL

Es una construcción característica y singular de los tipos de puentes de principios del siglo XX. Único en toda la comarca de la Axarquía.

## 6. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

MARTÍN CÓRDOBA, E.; RECIO RUIZ, A. (2000): Carta Arqueológica del Término Municipal de Vélez-Málaga.

MARTÍN CÓRDOBA, E. (2007): Historia de la Axarquía.

Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, la Dirección General de obras Públicas convoca, para el 7 de septiembre de 1899, “la adjudicación en pública subasta de las obras que faltan construir” en la Sección primera de dicha carretera.

En el BOP de 23 de julio de 1902 se hace relación de la expropiación de las fincas.

## 7. OBSERVACIONES

## 8. GRADO DE PROTECCIÓN

NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca todos los elementos que forman el bien.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 2-1



FOTOGRAFÍA

## 1. DENOMINACIÓN:

TORRE VIGÍA DE MOYA

AQ. 62

Situación Coordenadas: X 394114, Y 4064229

## 2. EDIFICACIÓN

Entorno: Benajárfes

Tipología: Torre Vigía

Propiedad: Pública, Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Estado de Conservación: Aceptable, muy modificada sus estructuras debido al uso de vivienda que posee.

Materiales Constructivos: Mampostería, ladrillo

Información Catastral: Manzana 42421, Parcela 03

## 3. ÉPOCA

Siglo XVIII

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Protección íntegra del bien

## 5. DESCRIPCIÓN

Torre-fortín de vigilancia costera del siglo XVIII. Presenta forma de pezuña, típica de esta época, con base semicircular prolongada en los dos brazos rectos y frente formado por dos espigones sobresalientes.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

Su importancia tiene que ver con el sistema de torres de vigilancia costera desarrollado a partir del siglo XVI en toda la costa, implicando una planificación geoestratégica de carácter defensivo frente a la piratería berberisca.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- Torre de Moya, Patrimonio Inmueble de Andalucía, Base de datos del patrimonio cultural. Instituto de Patrimonio Histórico, Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.

## 8. OBSERVACIONES

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

NIVEL - 1 PROTECCIÓN INTEGRAL

Está declarada B.I.C. por ministerio de la ley 16/1985 de 25 de junio. En la Base de datos del Patrimonio Inmueble de Andalucía está recogido con el código: 01290940011 y en el Registro del Ministerio de Cultura (Código: R-I-51-0008095), con categoría de B.I.C. declarado y con la tipología legal de Monumento.

- La protección abarca todos los elementos que forman el bien.
- Debe aplicarse un radio de protección de 200 m, incluyendo en él, todas las parcelas afectadas por esta distancia.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.
- Deberán eliminarse los elementos parasitarios que no están acordes con la construcción del bien original.

En cuanto al tipo de actuación arqueológica a llevar a cabo, independientemente de las que se requieran por la Consejería competente, se seguirán las siguientes, de acuerdo con la normativa vigente [actualmente el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, núm. 134, de 15 de julio de 2003)]:

- En la zona de B.I.C. se procederá a la realización de sondeos arqueológicos y estudios de paramentos cara al estudio de las fábricas existentes, así como de las patologías que afectan al monumento.

- En la zona de Entorno de B.I.C. se procederá a la realización de un control de movimientos de tierra.

## PLANIMETRÍA HOJA 2-1



FOTOGRAFÍA

## 1. DENOMINACIÓN: CHIMENEA DEL MOLINO DE PACO EL GALO AQ. 63

Situación Coordenadas: X 394148, Y 4064218

## 2. EDIFICACIÓN

Entorno: Benajarafe

Tipología: Chimenea

Propiedad:

Estado de Conservación: Bueno, parcialmente destruida

Materiales Constructivos: Ladrillos unidos con argamasa

Información Catastral: Manzana 42421, Parcela 04

## 3. ÉPOCA

Siglos XIX-XX

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien

## 5. DESCRIPCIÓN

Es una chimenea que se localiza junto a Torre Moya en el mismo promontorio. Se conserva tanto la propia chimenea como el tubo de condensación de humos, el cual ha sido cortado hace unos años con la construcción de la urbanización aledaña. La fábrica, que se encuentra en buen estado, es de ladrillo. Esta chimenea pertenecía al antiguo molino aceitero de Paco Galo.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

Las almazaras o molinos de aceite eran edificios industriales que servían para transformar la aceituna en aceite mediante un conjunto de maquinaria con origen en la Antigüedad. Hasta el siglo XIX se continuó con el sistema tradicional de época romana, basado en la presión que una viga de madera ejercía sobre la superposición de capachos de esparto colocados en la sala de prensado. A partir de la revolución industrial del siglo XIX se introdujo diversa maquinaria que alteró esta forma tradicional de obtener el aceite, incorporando sistemas basados en conos de piedra que movían animales o en maquinaria metálica con fuerza hidráulica. En la actualidad, tras desmontar estas antiguas almazaras, han quedado varias chimeneas como icono de esta actividad industrial en la memoria colectiva.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- A. Santiago y A. Guzmán (2007): Axarquía. Patrimonio industrial, Ceder Axarquía, Málaga.

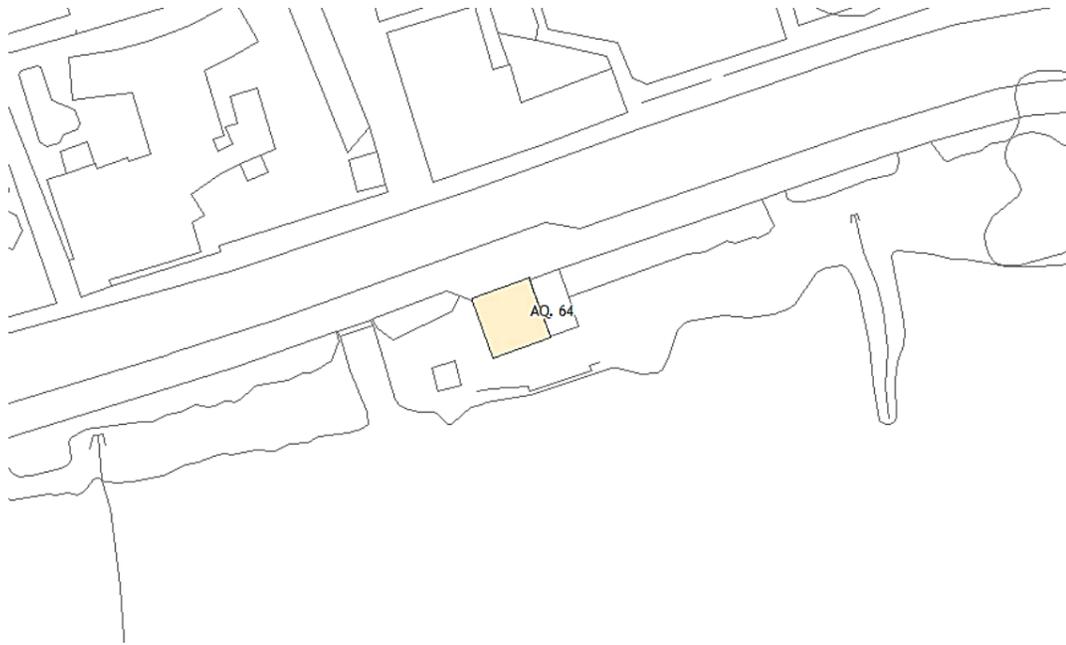
## 8. OBSERVACIONES

Deberían acometerse labores de investigación y puesta en valor del bien.

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN NIVEL - 1 PROTECCIÓN INTEGRAL

- La protección abarca todos los elementos que forman el bien, tanto la chimenea como el tubo de condensación.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.

## PLANIMETRÍA HOJA 1-1



## 1. DENOMINACIÓN:

APEADERO DE TRENES DE BENAJARAFE

AQ. 64

Situación Coordenadas: X 393058, Y 4064195

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Nacional 340, Benajárafe  
**Tipología:** Apeadero de Trenes  
**Propiedad:** Confederación Hidrográfica del Sur  
**Estado de Conservación:** bueno  
**Materiales Constructivos:** Mampostería, ladrillo  
**Información Catastral:** Manzana 30414, Parcela 01

## 3. ÉPOCA

Siglo XX

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del bien

## 5. DESCRIPCIÓN

El edificio se construye en 1904 y consta de un cuerpo rectangular único, con una sola nave y dos plantas marcadas al exterior por línea de imposta, que ofrece un volumen compacto. El uso decorativo es una interesante muestra del eclecticismo, con el empleo del ladrillo que entronca con el neomudéjar, además de sus aleros volados y tejados a dos aguas con tejas vidriadas en verde. El cuerpo bajo cuenta con una puerta en los lados norte y sur, con vanos escarzados en alto; mientras que la pared occidental cuenta con puerta de acceso pegando al lado sur, con una pequeña ventana en el centro de la planta alta. Al lado oriental se adosa un muelle de carga, del que carecen todos los demás, transversal al eje del edificio, que aún conserva la marquesina de madera. El edificio original servía como apeadero de la línea ferroviaria del Suburbano Málaga/ Vélez-Málaga. El muelle de carga, como su nombre indica, tenía la función de almacenar los moluscos que se capturaban en las playas de Benajárafe para ser transportados a Málaga.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

El apeadero es testimonio de la actividad histórica de Vélez-Málaga y la Axarquía relacionada con el ferrocarril durante el siglo XX.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- L. Royo Naranjo (2004): "El Ferrocarril Suburbano de Málaga. Estudio de la línea Málaga-Venta de Zafarraya (I), Isla de Arriarán. Revista Cultural y Científica, 23-24, pp. 333-356.
- L. Royo Naranjo (2004): "El Ferrocarril Suburbano de Málaga. Estudio de la línea Málaga-Venta de Zafarraya (I), Isla de Arriarán. Revista Cultural y Científica, 25, pp. 163-187.

## 8. OBSERVACIONES

Se debería de llevar a cabo una puesta en valor común de todas las estaciones de trenes y apeaderos del municipio, con un recorrido didáctico de su historia y funcionamiento.

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

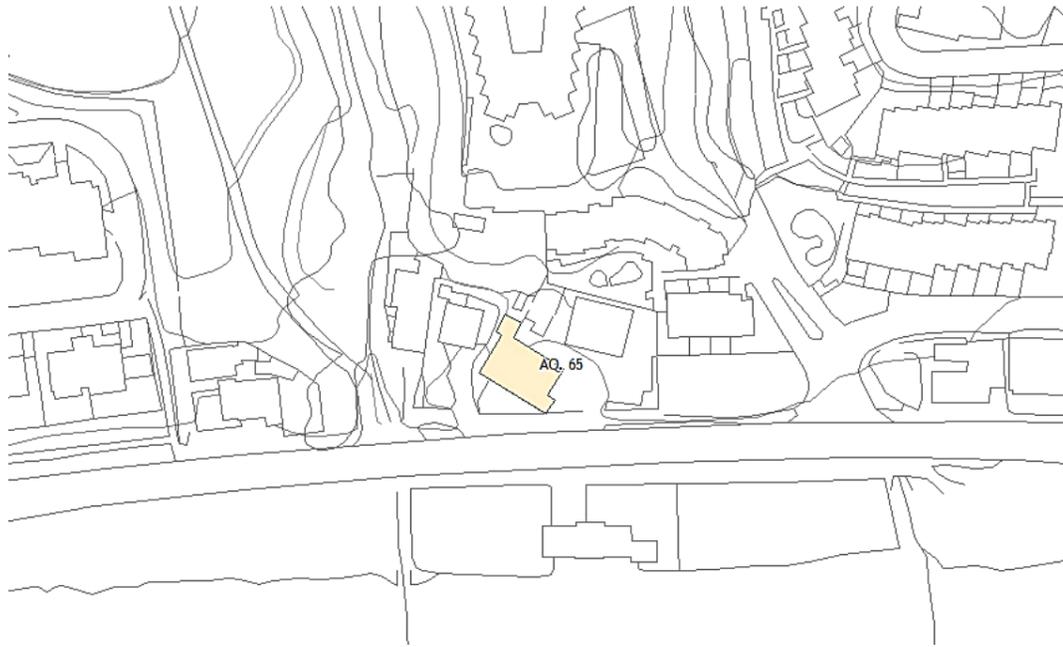
NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca los elementos y composición de fachadas, cubiertas y tipología.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 1-1



## 1. DENOMINACIÓN:

CORTIJO VENTA EL FEO AQ. 65

Situación Coordenadas: X 392390, Y 4064167

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Benajárfes  
**Tipología:** Cortijo  
**Propiedad:** Privada  
**Estado de Conservación:** Bueno  
**Materiales Constructivos:** Fábrica de tapial y ladrillo  
**Información Catastral:** Manzana 23431, Parcela 07, 08, 09 y 10

## 3. ÉPOCA

Siglo XVIII-XX

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien

## 5. DESCRIPCIÓN

Es un antiguo cortijo-venta situado en el antiguo camino de Málaga. Presenta una planta rectangular. Tiene una parte principal a dos aguas, a las que se le adosa dos crujías al sur y al oeste. Presenta fábrica de tapial calicostrado y ladrillo, lo que indica su antigüedad, característico de la Axarquía.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

La arquitectura del edificio presenta singularidad por su tipo de fábrica, característica de época moderna. Es una construcción emblemática por ello de la historia moderna y contemporánea de Vélez-Málaga.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

## 8. OBSERVACIONES

Al cortijo se asocia la planta de envasado de pasas, cuya ficha se encuentra en el catálogo de bienes etnológicos de Vélez-Málaga.

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca los elementos y composición de fachadas, cubiertas y tipología.
- En caso de alteraciones de la parcela el bien podrá desvincularse de dichas actuaciones a efecto de licencias. No obstante, dichas alteraciones del entorno deberán integrar y conservar el bien patrimonial.
- Está permitido el cambio de uso del bien, así como su agregación a otras modificaciones de la parcela.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.
- Las actuaciones que se realicen deberán perseguir su integración en el paisaje.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 1-2



## 1. DENOMINACIÓN:

ERMITA DE BENAJARAFE ALTO AQ. 66

Situación Coordenadas: X 393163, Y 4065914

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Almayate  
**Tipología:** Religiosa, Ermita  
**Propiedad:** Privada, Obispado de Málaga  
**Estado de Conservación:** Bueno  
**Materiales Constructivos:** Mampostería  
**Información Catastral:** Manzana 31594, Parcela 20

## 3. ÉPOCA

Moderna-Contemporánea

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

. Conservación del bien

## 5. DESCRIPCIÓN

Ermita situada en Benajarafe Alto. Construcción sencilla con una portada enmarcada por un arco y pilastras muy austeras y un óculo circular sobre su puerta. La cubierta es a un agua integrándose el edificio en el caserío. Sobre ella hay una pequeña espadaña simple encalada con campana y cruz.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

Sus valores tienen que ver con la religiosidad popular, siendo una constante la presencia de pequeños templos en el centro de pequeños caseríos rurales.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

## 8. OBSERVACIONES

Reformada en el año 1993

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

NIVEL - 1 PROTECCIÓN INTEGRAL

- La protección abarca todos los elementos que forman el bien.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.
- Eliminación del cableado y elementos anexos contaminantes.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 1-1



## 1. DENOMINACIÓN:

CORTIJADA DE LOS RUICES AQ. 67

Situación Coordenadas: X 393046, Y 4065766

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Benajárfate  
**Tipología:** Cortijo  
**Propiedad:** Privada  
**Estado de Conservación:** Bueno  
**Materiales Constructivos:** Fábrica de mampostería y ladrillo  
**Información Catastral:** Polígono 027, Parcela 018, 032

## 3. ÉPOCA

Siglo XVIII-XX

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien

## 5. DESCRIPCIÓN

Es un antiguo cortijo situado en un promontorio en las proximidades del camino a la ermita de Benajárfate, con fábrica de mampostería, conserva la rejería de los vanos antiguos, aunque en algunas zonas se encuentra muy remodelado. Destacamos la presencia de toneles en el patio que sirve de umbral al edificio, denota que muy posiblemente antiguamente fue un lagar.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

La arquitectura del edificio presenta singularidad por su tipo de fábrica, característica de época moderna y contemporánea. Es una construcción emblemática por ello de la historia moderna y contemporánea de Vélez-Málaga.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

## 8. OBSERVACIONES

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

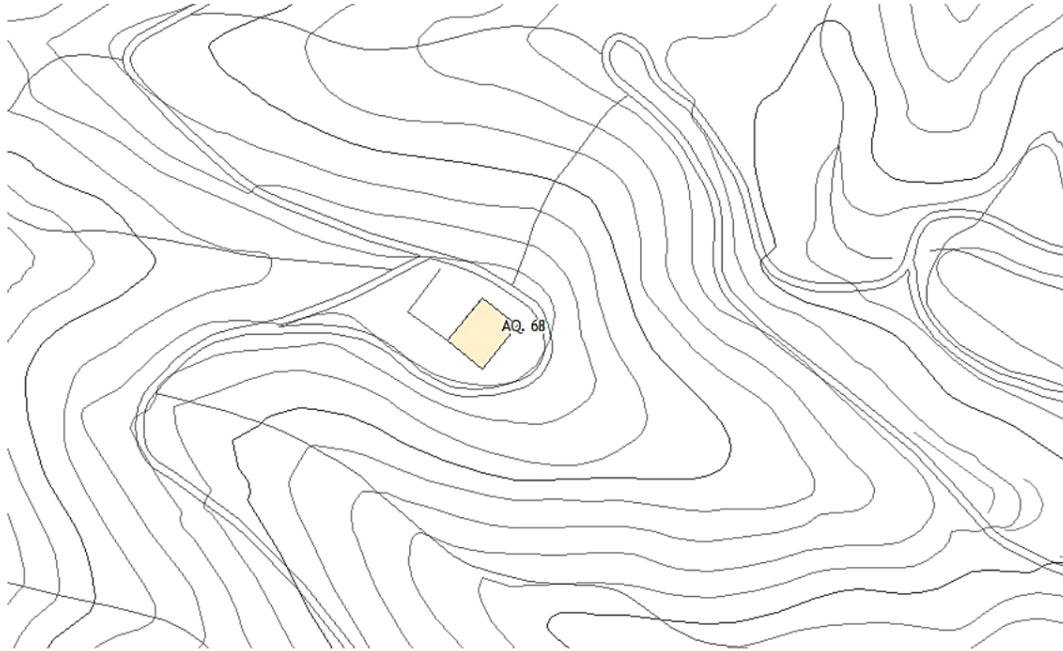
NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca los elementos y composición de fachadas, cubiertas, crujías y tipología.
- En caso de alteraciones de la parcela el bien podrá desvincularse de dichas actuaciones a efecto de licencias. No obstante, dichas alteraciones del entorno deberán integrar y conservar el bien patrimonial.
- Está permitido el cambio de uso del bien, así como su agregación a otras modificaciones de la parcela.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.
- Las actuaciones que se realicen deberán perseguir su integración en el paisaje.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 1-2



## 1. DENOMINACIÓN:

LAGAR DE DON CLEMENTE AQ. 68

Situación Coordenadas: X 392294, Y 4066264

## 2. EDIFICACIÓN

Entorno: Benajárfes  
 Tipología: Lagar  
 Propiedad: Privada  
 Estado de Conservación: Parcialmente destruido  
 Materiales Constructivos: Fábrica de mampostería y ladrillo  
 Información Catastral: Polígono 32, Parcela 102

## 3. ÉPOCA

Siglo XVIII

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del bien

## 5. DESCRIPCIÓN

Edificio-lagar de planta rectangular que conserva la mitad residencial con una cubierta a dos aguas, donde se ha arruinado la parte trasera donde se ubicaba el lagar. No obstante, es visible la torre del complejo industrial y su hueco interior donde encajaba las vigas de la prensa.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

La importancia del edificio se encuentra en presentar vestigios del antiguo lagar, entre ellos la torre. También conserva rejerías y otros elementos de la zona residencial.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- A. Santiago y A. Guzmán (2007): Axarquía. Patrimonio industrial, Ceder Axarquía, Málaga.

## 8. OBSERVACIONES

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca los elementos y composición de fachadas, cubiertas, crujías y tipología, así como los elementos industriales relacionados con el lagar.
- En caso de alteraciones de la parcela el bien podrá desvincularse de dichas actuaciones a efecto de licencias. No obstante, dichas alteraciones del entorno deberán integrar y conservar el bien patrimonial.
- Está permitido el cambio de uso del bien, así como su agregación a otras modificaciones de la parcela.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.



FOTOGRAFÍA

PLANIMETRÍA HOJA 1-1



FOTOGRAFÍA

**1. DENOMINACIÓN:****TORRE VIGÍA DE CHILCHES AQ. 69****Situación Coordenadas:** X 391049, Y 4064050**2. EDIFICACIÓN**

**Entorno:** Carretera Nacional 340. Chilches  
**Tipología:** Torre Vigía  
**Propiedad:** Pública, Ayuntamiento de Vélez-Málaga  
**Estado de Conservación:** Bueno  
**Materiales Constructivos:** Mampostería, ladrillo  
**Información Catastral:** Manzana 10404, Parcela 01

**3. ÉPOCA**

Siglo XVIII

**4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN**

Conservación del bien

**5. DESCRIPCIÓN**

Torre de vigilancia costera del siglo XVI, cuya forma es troncocónica, con cuerpo interior macizo sobre el que se dispone una habitación superior, que cuenta con entrada exterior. Su altura es de 8 metros por 8,3 metros de diámetro de la base.

**6. VALOR PATRIMONIAL**

Su importancia tiene que ver con el sistema de torres de vigilancia costera desarrollado a partir del siglo XVI en toda la costa, implicando una planificación geoestratégica de carácter defensivo frente a la piratería berberisca.

**7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS**

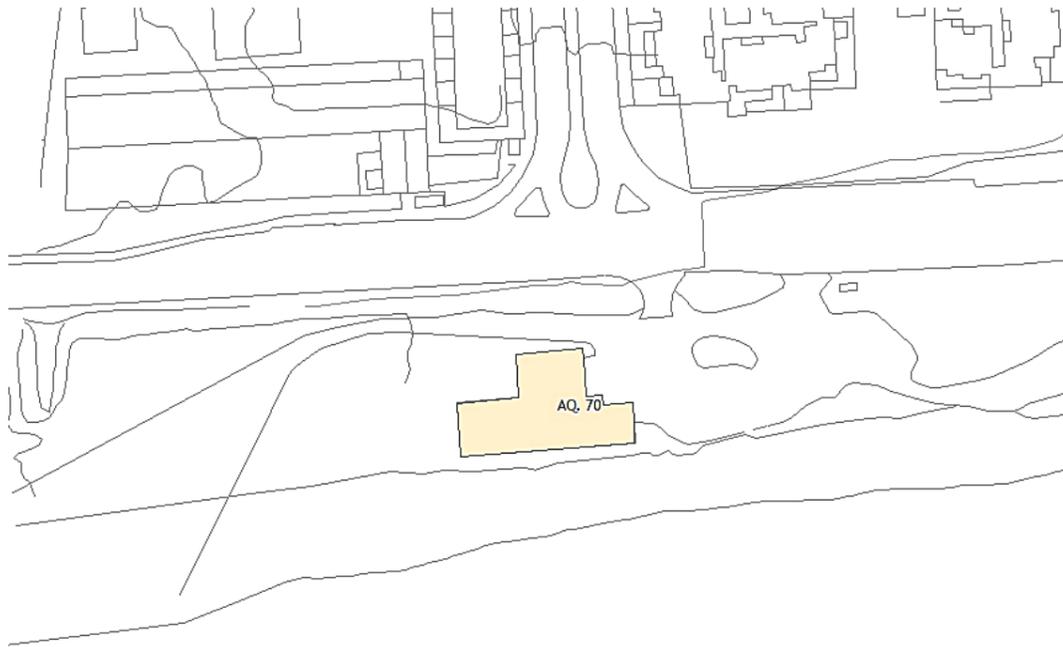
- Torre de Chilches, Patrimonio Inmueble de Andalucía, Base de datos del patrimonio cultural. Instituto de Patrimonio Histórico, Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.

**8. OBSERVACIONES****9. GRADO DE PROTECCIÓN****NIVEL - 1 PROTECCIÓN INTEGRAL**

Está declarada B.I.C. por ministerio de la ley 16/1985 de 25 de junio. Se encuentra registrada en el Catálogo de Andalucía (Código: 29/094/012), y en el Registro del Ministerio de Cultura (Código: R-1-51-0008094), con categoría de B.I.C. declarado y con la tipología legal de Monumento.

- La protección abarca todos los elementos que forman el bien.
- Debe aplicársele un radio de protección de 200 m, incluyendo en él, todas las parcelas afectadas por esta distancia.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.

## PLANIMETRÍA HOJA 1-1



FOTOGRAFÍA

## 1. DENOMINACIÓN:

APEADERO DE TRENES DE CHILCHES AQ. 70

Situación Coordenadas: X 390132, Y 4063931

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Nacional 340, Chilches  
**Tipología:** Apeadero de trenes  
**Propiedad:** Confederación Hidrográfica del Sur  
**Estado de Conservación:** Bueno  
**Materiales Constructivos:** Mampostería, ladrillo  
**Información Catastral:** Polígono 028, Parcela 002

## 3. ÉPOCA

Siglo XX

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del bien

## 5. DESCRIPCIÓN

Apeadero datado en 1904, el cual consta de un cuerpo rectangular único, con una sola nave y dos plantas diferenciadas al exterior por una línea de imposta, que ofrece un volumen compacto. El uso decorativo es una interesante muestra del eclecticismo, con el empleo del ladrillo que entronca con el neomudéjar, además de sus aleros volados y tejados a dos aguas con tejas vidriadas en verde. Las paredes norte y sur, donde se localizan las puertas de acceso, se desarrolla una mampostería con bloques hexagonales; mientras que las paredes laterales se crea un simple enfoscado. El cuerpo bajo cuenta con una puerta en los lados norte y sur, con vanos elevados escarzados en alto; mientras que la pared occidental muestra otra puerta de acceso pegando al lado sur, con una pequeña ventana en el centro de la planta alta. El edificio original servía como apeadero de la línea ferroviaria del Suburbano Málaga/ Vélez-Málaga.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

El apeadero es testimonio de la actividad histórica de Vélez-Málaga y la Axarquía relacionada con el ferrocarril durante el siglo XX.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- L. Royo Naranjo (2004): "El Ferrocarril Suburbano de Málaga. Estudio de la línea Málaga-Venta de Zafarraya (I), Isla de Arriarán. Revista Cultural y Científica, 23-24, pp. 333-356.
- L. Royo Naranjo (2004): "El Ferrocarril Suburbano de Málaga. Estudio de la línea Málaga-Venta de Zafarraya (I), Isla de Arriarán. Revista Cultural y Científica, 25, pp. 163-187.

## 7. OBSERVACIONES

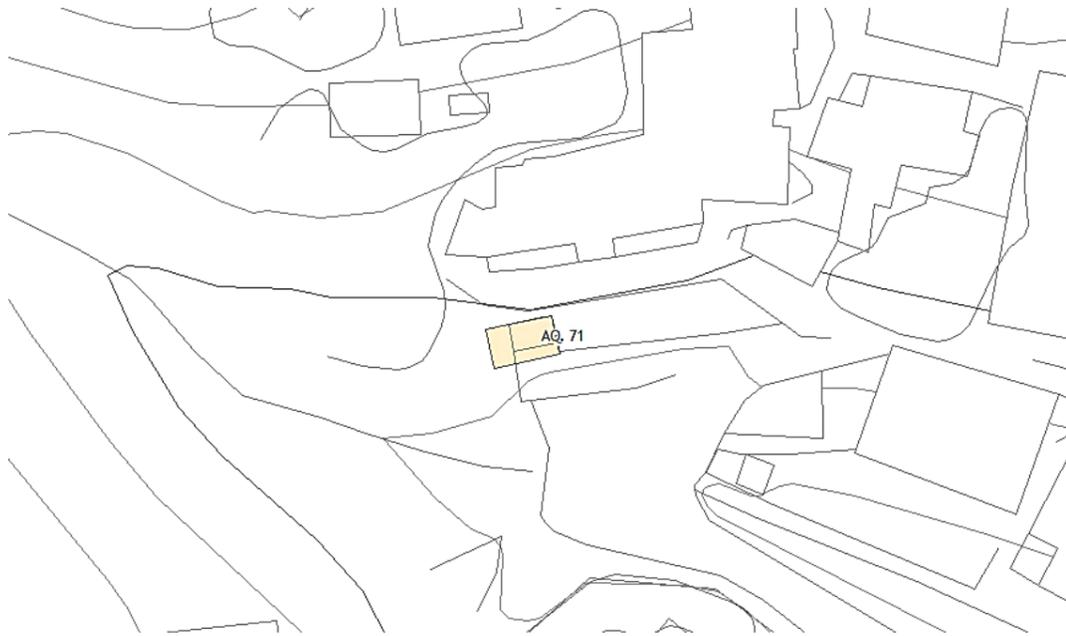
El actual usuario está realizando reformas externas que están modificando su volumetría (cobertizo) y elementos constructivos ajenos a la obra original (aluminio, vallado, etc.). Se debería de llevar a cabo una puesta en valor común de todas las estaciones de trenes y apeaderos del municipio, con un recorrido didáctico de su historia y funcionamiento.

## 8. GRADO DE PROTECCIÓN

NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca los elementos y composición de fachadas, cubiertas y tipología.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.

## PLANIMETRÍA HOJA 2-3



## 1. DENOMINACIÓN:

DEPÓSITO DE AGUA DEL NACIMIENTO DE CAJIZ

AQ. 71

Situación Coordenadas: X 394206, Y 4068935

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Caserío de Cajiz  
**Tipología:** Depósito de Agua  
**Propiedad:** Pública, Ayuntamiento de Vélez-Málaga  
**Estado de Conservación:** Bueno  
**Materiales Constructivos:** Mampostería, ladrillo  
**Información Catastral:** Manzana 42896

## 3. ÉPOCA

Siglos XIX-XX

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien

## 5. DESCRIPCIÓN

Se trata de una construcción alzada sobre el nacimiento del río Cajíz en el borde del caserío. Ésta es a dos aguas, con ventana y arco de fuente. El edificio encierra un depósito o aljibe al que se accede por una puerta situada junto al edificio.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

Los depósitos de agua son construcciones empleadas para la captación y distribución de un manantial de agua que brota a la superficie. Por ello está vinculado con los sistemas de abastecimiento de agua, en este caso al caserío del Cajiz.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

## 8. OBSERVACIONES

- Recientemente se han realizado sobre la construcción obras de consolidación poco afortunadas, que han tapado la puerta del aljibe impidiendo que se pueda abrir; lo que debe corregirse.
- El entorno del depósito se encuentra invadido por basura, la cual debe retirarse.

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca todos los elementos que forman el bien.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 3-2



## 1. DENOMINACIÓN:

IGLESIA DE SAN JOSÉ AQ. 72

Situación Coordenadas: X 394350, Y 4068842

## 2. EDIFICACIÓN

Entorno: Cajiz  
 Tipología: Religiosa, Ermita  
 Propiedad:  
 Estado de Conservación: Bueno  
 Materiales Constructivos: Mampostería encalada  
 Información Catastral: Manzana 43871, Parcela 01

## 3. ÉPOCA

Moderna-Contemporánea

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del bien

## 5. DESCRIPCIÓN

Iglesia con planta de cruz latina y espadaña en la parte posterior de la iglesia. La portada es sencilla con portón. La puerta principal está rematada con arcos de medio punto donde se sitúa una vidriera de colores blanco, naranja y verde.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

Sus valores tienen que ver con la religiosidad popular, en este caso el templo se justifica por el desarrollo del núcleo urbano de Cajiz.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

## 8. OBSERVACIONES

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

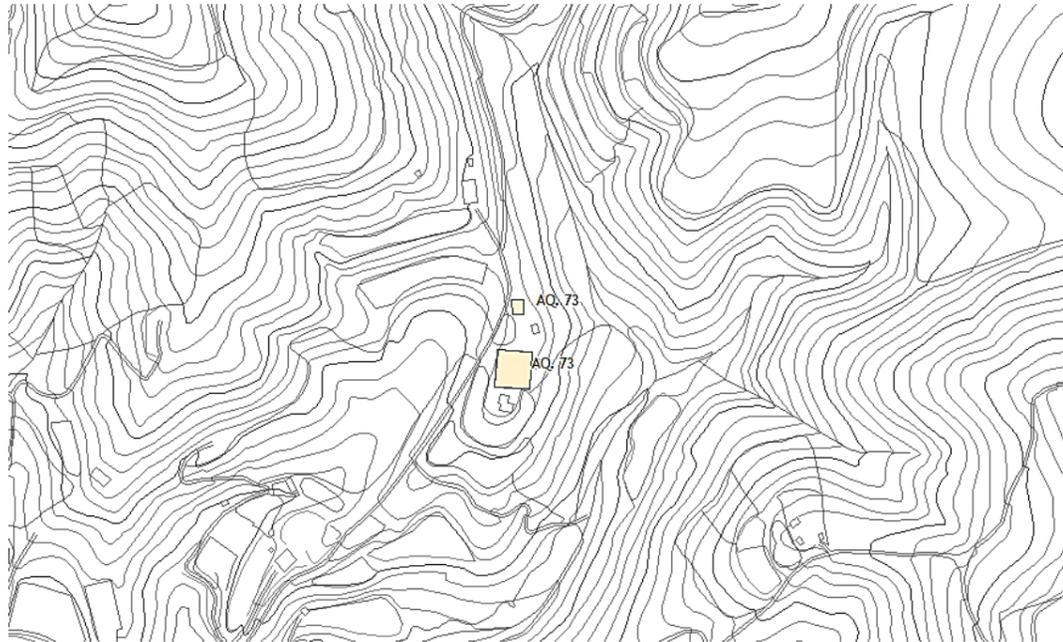
NIVEL - 1 PROTECCIÓN INTEGRAL

- La protección abarca todos los elementos que forman el bien.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.
- Eliminación del cableado y elementos anexos contaminantes.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 2-3



## 1. DENOMINACIÓN:

LAGAR DE CAMPOS AQ. 73

Situación Coordenadas: X 394912, Y 4069332

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Cajiz  
**Tipología:** Cortijo-Lagar  
**Propiedad:** Privada  
**Estado de Conservación:** Bueno  
**Materiales Constructivos:** Fábrica de mampostería y ladrillo  
**Información Catastral:** Polígono 035, Parcela 003 y 165

## 3. ÉPOCA

Último tercio Siglo XIX

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del Bien

## 5. DESCRIPCIÓN

Es una reconstrucción de una antigua propiedad eclesiástica jesuita. Por su tipología, se es un lagar en bloque en torno a un patio con construcciones en sus cuatro lados. En la actualidad, las antiguas dependencias dedicadas a cabreriza o secaderos han sido adaptadas a zonas de residencia y garaje. En las proximidades se encuentran otros elementos como la alberca o vestigios de los antiguos paseros.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

La arquitectura del edificio presenta singularidad por su tipo de fábrica, característica del siglo XIX. Es una construcción emblemática por ello de la historia contemporánea de Vélez-Málaga. Además, es de interés industrial al vincularse con la actividad de la producción de pasas.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- Junta de Andalucía (2001): Cortijos, haciendas y lagares. Arquitectura de las grandes explotaciones agrarias de Andalucía. Provincia de Málaga, pp. 141-142.
- Consejería de Cultura, Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico. Patrimonio Inmueble de Andalucía. Código: 01290940096.

## 8. OBSERVACIONES

Los elementos constructivos funcionales como la alberca o los vestigios de los antiguos paseros también entran dentro de la protección

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca los elementos y composición de fachadas, cubiertas, crujías y tipología.
- En caso de alteraciones de la parcela el bien podrá desvincularse de dichas actuaciones a efecto de licencias. No obstante, dichas alteraciones del entorno deberán integrar y conservar el bien patrimonial.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 1-2



## 1. DENOMINACIÓN:

CORTIJO EL MOLINO DE SANTILLÁN AQ. 74

Situación Coordenadas: X 390353, Y 4067057

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Carretera de Macharavialla. Arroyo de Santillán  
**Tipología:** Industrial, Almazara  
**Propiedad:** Privada  
**Estado de Conservación:** Bueno. Rehabilitado  
**Materiales Constructivos:** Mampostería, ladrillo  
**Información Catastral:** Polígono 031, Parcela 218

## 3. ÉPOCA

Moderna. Siglos XVIII-XX

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del bien

## 5. DESCRIPCIÓN

Antiguo molino de aceite, que aún se conserva su maquinaria.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

Las almazaras o molinos de aceite eran edificios industriales que servían para transformar la aceituna en aceite mediante un conjunto de maquinaria con origen en la Antigüedad. Hasta el siglo XIX se continuó con el sistema tradicional de época romana, basado en la presión que una viga de madera ejercía sobre la superposición de capachos de esparto colocados en la sala de prensado. A partir de la revolución industrial del siglo XIX se introdujo diversa maquinaria que alteró esta forma tradicional de obtener el aceite, incorporando sistemas basados en conos de piedra que movían animales o en maquinaria metálica con fuerza hidráulica.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- A. Santiago y A. Guzmán (2007): Axarquía. Patrimonio industrial, Ceder Axarquía, Málaga.
- C Gozalbes y F. García (2013): "Santillán. Un despoblado en la Axarquía Malagueña", Isla de Arriarán. Revista Cultural y Científica, 35, pp. 93-108.

## 8. OBSERVACIONES

Se encuentra rehabilitado y reformado en su interior para albergar en su interior las instalaciones necesarias del actual hotel.

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

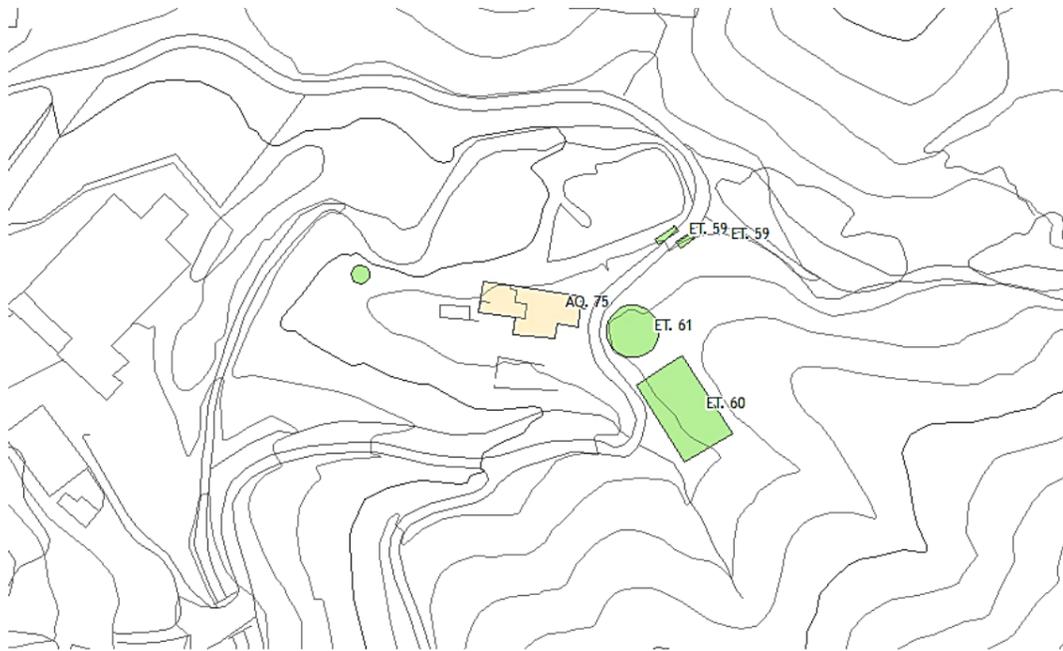
NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca los elementos y composición de fachadas, cubiertas, crujías y tipología, así como los elementos muebles relacionados con el antiguo molino.
- En caso de alteraciones de la parcela el bien podrá desvincularse de dichas actuaciones a efecto de licencias. No obstante, dichas alteraciones del entorno deberán integrar y conservar el bien patrimonial.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 1-2



## 1. DENOMINACIÓN:

LAGAR DE SANTILLÁN AQ. 75

Situación Coordenadas: X 390526 Y 4067112

## 2. EDIFICACIÓN

**Entorno:** Carretera de Macharavialla. Arroyo de Santillán  
**Tipología:** Industrial, Lagar  
**Propiedad:** Privada  
**Estado de Conservación:** Mal en ruinas  
**Materiales Constructivos:** Mampostería, ladrillo y tapial  
**Información Catastral:**

## 3. ÉPOCA

Moderna. Siglos XVIII-XX

## 4. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del bien cara a su rehabilitación

## 5. DESCRIPCIÓN

La construcción se levanta ajustándose a la ladera de una loma, encontrándose actualmente en ruinas, si bien conserva aún íntegra la bodega, situada en una planta inferior. El edificio consta de una nave central más elevada y dos anexas a ambos lados. Las fábricas que presenta son indicadores de la evolución cronológica llevada a cabo. Así, el tapial parece ser la más antigua, añadiéndose con posterioridad mampostería y ladrillo.

## 6. VALOR PATRIMONIAL

Los lagares eran edificios industriales donde se transformaba la uva en vino, para lo que debían de disponer de prensa, bodega y otras áreas funcionales. Son una muestra de las actividades económicas y las formas de vida tradicionales.

## 7. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- A. Santiago y A. Guzmán (2007): Axarquía. Patrimonio industrial, Ceder Axarquía, Málaga.
- C Gozalbes y F. García (2013): "Santillán. Un despoblado en la Axarquía Malagueña", Isla de Arriarán. Revista Cultural y Científica, 35, pp. 93-108.

## 8. OBSERVACIONES

## 9. GRADO DE PROTECCIÓN

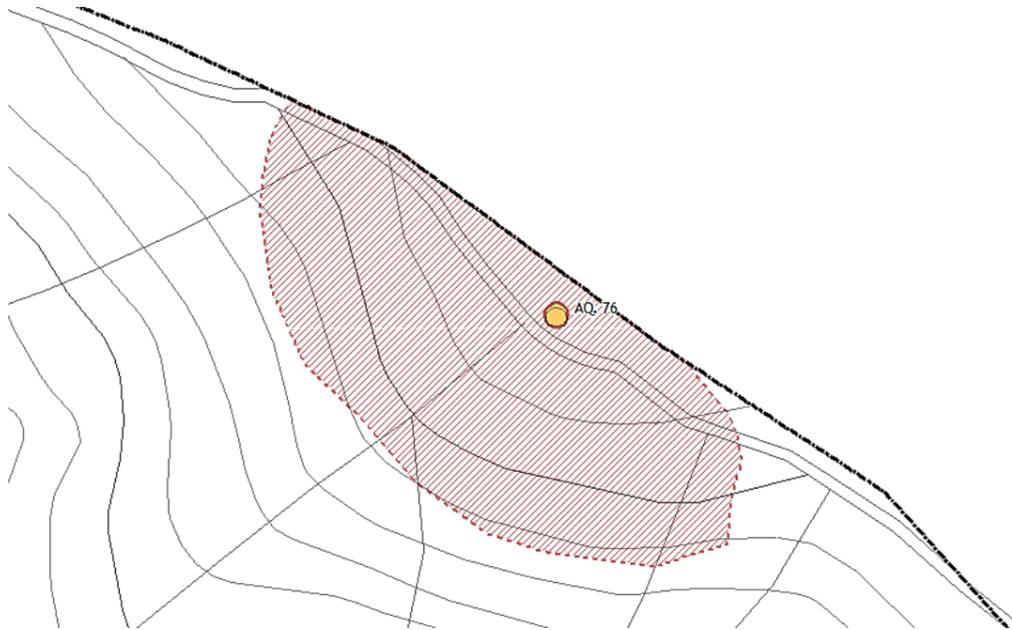
NIVEL - 2 PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

- La protección abarca los elementos y composición de fachadas, cubiertas, crujías y tipología.
- En caso de alteraciones de la parcela el bien podrá desvincularse de dichas actuaciones a efecto de licencias. No obstante, dichas alteraciones del entorno deberán integrar y conservar el bien patrimonial.
- En todo caso deberá integrarse y conservarse el bien, para lo que se permite en él obras de consolidación o restauración cuyo objeto sea la recuperación original del bien con materiales acordes para su integración en el entorno.



FOTOGRAFÍA

## PLANIMETRÍA HOJA 3-6



## 1. DENOMINACIÓN:

TORRE ATALAYA AQ. 76

Situación Coordenadas: X 397228,86 Y 4077968,99

## 2. EDIFICACIÓN

Entorno: Aldea Alta  
 Tipología: Torre  
 Propiedad:  
 Estado de Conservación: deteriorado  
 Materiales Constructivos: Mampostería  
 Información Catastral:

## 2. ÉPOCA

Medieval. Periodo nazarí

## 3. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

Conservación del bien.

## 4. DESCRIPCIÓN

Es una torre prácticamente cilíndrica de base maciza, realizada por mampostería, de una altura de 10 m, por un diámetro de 7 m.

## 5. VALOR PATRIMONIAL

La importancia de esta torre viene por su posición intermedia de comunicación visual entre el Puerto de Zafarraya y la Alcazaba de Vélez-Málaga. Única torre de vigilancia del periodo medieval que se conserva íntegra en la comarca de la Axarquía.

## 6. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

MARTÍN CÓRDOBA, E.; RECIO RUIZ, A. (2000): Carta Arqueológica del Término Municipal de Vélez-Málaga.  
 MARTÍN CÓRDOBA, E. (2002): Aproximación a la evolución de las fortificaciones en la Axarquía (Málaga). Qalat, 3. Motril, pp. 261-281.  
 MARTÍN CÓRDOBA, E. (2007): Historia de la Axarquía.

## 7. OBSERVACIONES

## 8. GRADO DE PROTECCIÓN

NIVEL - 1 PROTECCIÓN INTEGRAL

TORRE DE VIGILANCIA. B.I.C



FOTOGRAFÍA